



ACTA 746 DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA EL DÍA MARTES 31 DE OCTUBRE DE 2023.

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11:00 horas, del día martes 31 de octubre del año dos mil veintitrés, se reunieron en la sala de juntas de Dirección General, los **CC. Lic. Froylán Gámez Gamboa**, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva; **Ing. José Martín Vélez de la Rocha**, suplente del Secretario de Gobierno, representante del Titular del Poder Ejecutivo y Presidente de la Junta Directiva; **Lic. Virginia del Socorro Fuentes Carreto**, suplente del Oficial Mayor; **Mtro. Luis Iván Guillén Medina**, suplente del Secretario de Hacienda, **Lic. María del Carmen Mora Coronado**, suplente del representante del Poder Legislativo; **Mgdo. Javier Enríquez Enríquez**, representante del Poder Judicial; **Lic. José Noé Muñoz Heredia**, suplente del representante del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora; **Prof. José Castillo Valenzuela**, representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y **Prof. Juan Adolfo Navarro Cano**, representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; se cuenta con la presencia del **Lic. Mauricio Montaña Medina**, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud Pública como invitado especial, contándose además con la presencia de la **Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea**, **Titular del Órgano Interno de Control** (de acuerdo a lo establecido en los artículos 57 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la fracción XXXII, del numeral octavo del Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo y artículos 25 fracción XXVII, 32 fracciones I, II, III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora), con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva del Instituto, a la que le corresponde en orden progresivo el número **746**, que se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 746

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal por parte de la **LIC. BLANCA LOURDES SERRANO CUAMEA**, titular del Órgano Interno de Control.
2. Lectura del orden del día por el Secretario Técnico, **LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA**, y aprobación por los integrantes de la Junta Directiva.
3. Lectura y aprobación de la Acta de Sesión Ordinaria de la Junta Directiva No. 745.
4. Solicitud de autorización para la incorporación a la sesión del día, de los servidores públicos del Instituto, como asesores de la Junta Directiva.
- 5.I. Informe de Dirección General.



- 5.II. Informe de la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores.
- 5.III. Informe de cumplimiento de ejecución de acuerdos de las sesiones anteriores.
- 5.IV. Presentación de estados financieros del Instituto correspondiente al III trimestre del ejercicio 2023.
- 5.V. Presentación del avance presupuestal de los meses de enero a septiembre del ejercicio 2023.
- 6. Discusión y Aprobación de los siguientes asuntos:

SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES

- 6.I. Solicitud de autorización de diversas pensiones y jubilaciones.
- 6.II. Solicitud de autorización para dejar sin efectos la revocación de la pensión por cesantía de Francisco Javier Tapia Lucero autorizada en la sesión ordinaria No.738.
- 6.III. Presentación de informe relativo a altas y bajas de pensión efectuadas por el Departamento de Nómina de Pensiones y Jubilaciones de los meses julio, agosto y septiembre del presente ejercicio 2023.

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

- 6.IV. Solicitud de autorización para realizar la baja definitiva de 204 bienes muebles que forman parte del activo fijo del Instituto y 42 bienes muebles que no forman parte del activo fijo, mismos que han concluido con el término de su utilidad.
- 6.V. Solicitud de autorización del destino final de los 203 bienes muebles que forman parte del activo fijo del Instituto y 42 bienes muebles que no forman parte del activo fijo, para ser donados al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora "DIF Sonora".
- 6.VI. Presentación del informe sobre los depósitos realizados a la cuenta de pensiones del Instituto de Banco Santander con número de cuenta 65503668536, por la venta de bienes muebles que han sido dados de baja por haber concluido con su vida útil.
- 6.VII. Presentación del Avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al mes de septiembre del presente ejercicio 2023.

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

- 6.VIII. Solicitud de autorización para realizar Afectación de Resultados de Ejercicios Anteriores, por la cantidad de \$2,484,338,39 (Son dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos treinta y ocho pesos 39/100 M.N.) generados durante los meses de julio, agosto y septiembre del 2023, por los distintos conceptos según detalle en relación adjunta".



- 6.IX. Presentación de saldos del Gobierno del Estado, Magisterio, Ayuntamientos y organismos incorporados a ISSSTESON con cierre al mes de septiembre de 2023.
- 6.X. Presentación del informe de seguimiento al Acuerdo 8.VII.2019.SO.695, relativo a “Realizar las adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados” de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2023.

UNIDAD DEL FONDO DE LA VIVIENDA

- 6.XI. Solicitud de autorización para otorgar crédito hipotecario por la cantidad de \$440,000.00 (Son: Cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) a favor del **C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ PINEDA**.

UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 6.XII. Presentación y solicitud de autorización de Adecuaciones Presupuestales correspondientes al III trimestre del ejercicio 2023, debidamente validadas por cada una de las áreas.
- 6.XIII. Informe del Avance Programático y Plan de Labores correspondientes al III trimestre 2023.

UNIDAD JURÍDICA

- 6.XIV. Solicitud de autorización para celebrar convenio de incorporación al régimen total que establece la Ley 38 al organismo descentralizado Consejo para el Desarrollo Sostenible del Estado de Sonora (CODESO).

7. Resumen de Acuerdos

8.- Clausura de Sesión.

En uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, da la bienvenida a los representantes de los tres poderes, al suplente del Oficial Mayor, al suplente del Secretario de Hacienda, a los sindicatos, así mismo al Lic. Mauricio Montaña Medina Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud Pública como invitado especial y previo acuerdo en sesión anterior, a todos los que nos acompañan en la presente sesión.

En desahogo del primer punto del orden del día, se pasó lista de asistencia, encontrándose reunidos los Consejeros de la Junta Directiva, la **Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea, Titular del Órgano Interno de Control**, declaró que existe quórum legal necesario para la celebración de la presente Sesión, quien señala con fundamento en el artículo 10 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y conforme al artículo 32 del Reglamento de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, declaró que existe quórum legal necesario para dar inicio con la celebración de la presente sesión ordinaria 746, del día de hoy treinta y uno de



octubre de 2023, por lo que solicitó al Presidente de la Junta Directiva declare formalmente inaugurada la sesión ordinaria 746.

Acto continuo, el Secretario Técnico cede el uso de la voz al Ing. José Martín Vélez de la Rocha, suplente del Secretario de Gobierno, representante del titular del Poder Ejecutivo y Presidente de la Junta Directiva, quien da la bienvenida a los presentes y declara formalmente inaugurada la **Sesión Ordinaria número 746**.

En desahogo del **segundo punto**, referente a la lectura y aprobación del Orden del Día, se dio lectura a la misma, por el **Lic. Froylán Gámez Gamboa**, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva.

ACUERDO: Se aprueba el contenido del Orden del Día, en los términos expuestos por el **Lic. Froylán Gámez Gamboa**, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva, por el voto unánime de los Consejeros presentes.

En desahogo del **tercer punto del orden del día**, referente a la autorización del Acta de Sesión Ordinaria de la Junta Directiva No. 745 de la Junta Directiva.

Se aprueba por unanimidad el contenido del Acta de Sesión Ordinaria de la Junta Directiva No. 745.

En desahogo del **cuarto punto del orden del día**, referente a la autorización para la incorporación a la presente sesión de los funcionarios públicos del Instituto que se encuentran presentes y que por sus funciones son quienes conocen los asuntos a tratar, como asesores de la Junta Directiva, se somete a consideración del pleno y acto seguido, se aprueba por el voto unánime de los Consejeros integrantes:

La incorporación a la presente sesión de los Funcionarios Públicos del Instituto que se encuentran presentes:

- **Mtro. Renato Alberto Girón Loya.**
Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones.

- **Lic. Mauricio Castrejón Obregón.**
Subdirector de Servicios Administrativos

- **Mtro. José Carlos García Olea.**
Subdirector de Finanzas

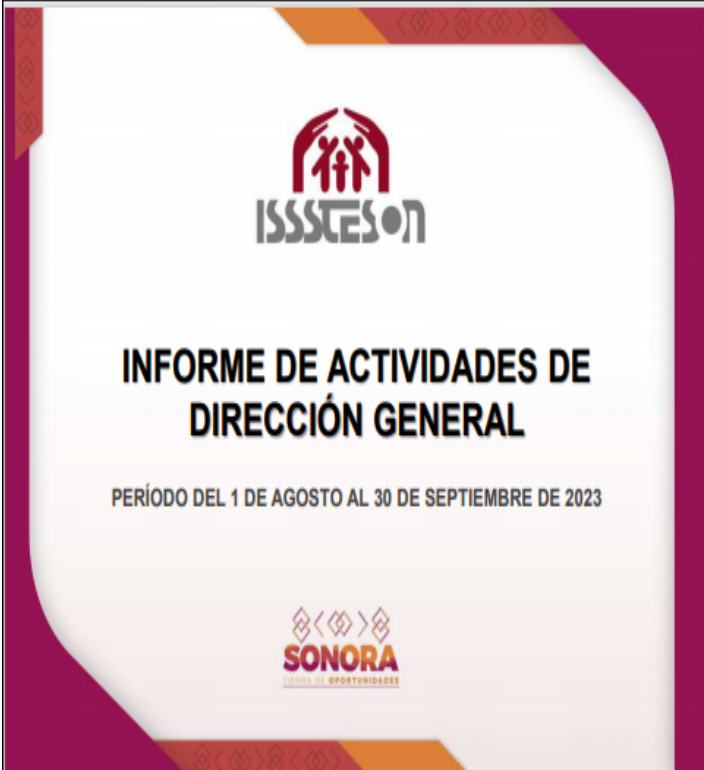
- **Mtro. Francisco Zárate Soto**
Jefe del Depto. de Contabilidad




- **C.P. Luz del Carmen Rosas Otero**
Jefa del Depto. de Ingresos
- **Mtro. Alain Valenzuela Soto**
Encargado del Depto. de Control Presupuestal
- **Lic. Vladimir Cano León.**
Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia.
- **Lic. Andrés Salas Sánchez.**
Jefe de la Unidad del Fondo de la Vivienda.
- **Mtro. Darbé López Mendivil**
Jefe de la Unidad Jurídica.

Se aprueba por unanimidad la incorporación a la presente sesión de los funcionarios públicos del Instituto que se encuentran presentes y que por sus funciones son quienes conocen los asuntos a tratar, como asesores de la Junta Directiva.

En desahogo del quinto punto uno del orden del día, se presenta informe de Dirección General.





Subdirección de Finanzas


Los estados de actividades y situación financiera del Instituto, se presentan conforme los resultados de los ingresos y egresos del periodo.

En este sentido, los ingresos registrados por concepto de recaudación de cuotas y aportaciones de 143 organismos en agosto y septiembre de 2023 fue de \$1,496,252,324.83 pesos.

Respecto las erogaciones realizadas al cierre del mes de Septiembre, el ejercicio presupuestal es el siguiente:

Avance Presupuestal
Del 01 de Enero al 30 de Septiembre 2023

Actividad o Proyecto	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	%
049 Atención Médica de Primer Nivel	632,011,090.16	637,080,066.39	477,634,977.24	384,557,220.91	60.4%
280 Control Vigilancia	11,216,937.82	11,941,720.64	11,158,822.62	7,645,066.16	64.0%
287 Coordinación Administrativa	634,296,335.16	801,878,270.09	750,249,256.18	544,514,285.90	67.9%
469 Coordinación de Prestaciones Económicas y Sociales	242,250,082.37	245,374,507.04	219,816,056.96	191,087,279.35	77.9%
470 Operación de Hospitales y Centros Médicos	2,000,533,339.98	1,902,913,743.47	1,619,684,276.42	1,189,756,216.87	62.9%
472 Servicios Médicos	97,670,416.78	102,388,117.54	90,721,433.45	67,925,599.36	66.3%
589 Pensiones y Jubilaciones	7,984,602,452.04	7,984,602,452.04	4,900,958,883.22	4,899,536,346.69	61.4%
590 Nivel de Surtimiento en Farmacias	263,553,512.93	380,255,291.63	352,420,093.57	295,286,325.80	77.7%
Total General	12,066,134,168.84	12,066,134,168.84	8,422,643,799.66	7,580,308,340.84	62.8%


Mtro. Darbén Darbén
Subdirector de Finanzas

Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones

- El pago de nómina a pensionados y jubilados en los periodos informados se realizó en la fecha compromiso establecida.
- Al cierre del mes de septiembre la población que integra el padrón de pensionados y jubilados del ISSSTESON es de **21,082** personas.
- El gasto nominal ejercido ascendió a **\$1,097,167,512.85** pesos.

TABLA. NÓMINA DE PENSIONADOS Y JUBILADOS
 PERÍODO: 1 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ORGANISMO	PENSIONADOS	NÓMINA PAGADA
MAGISTERIO	6,458 30.63%	\$ 431'488,877.75
GOBIERNO DEL ESTADO	5,110 24.23%	270'220,804.63
ISSSTESON	3,520 16.70%	78'995,071.92
H. AYUNTAMIENTO	1,818 7.67%	75'002,413.94
UNISON	1,118 5.29%	80'779,965.19
COLEGIO DE BACHILLERES	750 3.56%	53'796,719.62
SERVICIOS DE SALUD SONORA	653 3.09%	40'420,191.79
UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA	251 1.19%	18'725,594.88
DIF SONORA	231 1.10%	8'327,072.08
ITSON	210 1.00%	12'101,083.91
OTROS ORGANISMOS	1,167 5.54%	29'330,117.14
TOTAL PENSIONADOS	21,082	\$ 1,097'167,512.85

Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones

El Departamento de Prestaciones Económicas gestionó los diversos trámites requeridos por los derechohabientes, erogando por este concepto **\$27,130,137.28** pesos.

TABLA. PRESTACIONES ECONÓMICAS ENTREGADAS
 PERÍODO: 1 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

TIPO	CANTIDAD	IMPORTE
CRÉDITOS CORTO PLAZO	193	\$ 5'908,402.33
PAGOS PÓSTUMOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	94	\$ 337,700.00
AYUDA DE GASTOS FUNERAL	31	\$ 470,044.22
PRESTACIONES CONTRACTUALES (TRÁMITES)	23	\$ 244,840.00
INDEMNIZACIONES GLOBALES	163	\$ 20'169,150.73
Total	504	\$ 27'130,137.28

Asimismo, a través de las distintas Casas Club del Pensionado y Jubilado de Hermosillo, Nogales, Cd. Obregón y San Luis Río Colorado, se llevaron a cabo actividades culturales, cívicas, artísticas, festejos por aniversario, coordinación de viajes de turismo y pláticas motivacionales.

Subdirección de Servicios Administrativos

La administración de los recursos materiales, humanos y financieros consistió en la optimización de los procesos y generación de economías en los distintos rubros con el objeto de contar con una gestión efectiva y transparente, mismas que fueron supervisados bajo una estricta disciplina presupuestal.

Departamento de Medicamentos y Suministros Médicos.

Las actividades desarrolladas por el Departamento de Medicamentos y Suministros Médicos, consistieron en la supervisión, registro y verificación de las existencias óptimas en la red de farmacias propias y subrogadas que permitan incrementar el nivel de surtimiento de medicamentos.

TABLA. GASTO POR SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS
 PERÍODO: 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
VALES	2,691	2,687	7,020	3,394	2,832	2,847	5,904	6,026	7,818
CÓDIGOS	142	153	207	208	167	181	202	181	180
PIEZAS	4,942	5,605	10,769	5,453	4,946	5,090	9,121	9,005	11,256
IMPORTE	\$ 660,309	\$ 1,246,400	\$ 2,037,052	\$ 898,302	\$ 1,320,340	\$ 1,032,520	\$ 1,762,703	\$ 2,668,675	\$ 3,483,435

Asimismo, se informa que el gasto total por subrogación de medicamentos de enero a septiembre del 2023 ha sido por un monto de **\$15,128,740.00** pesos, correspondiente a 41,219 vales emitidos y 66,127 piezas de medicamentos subrogados.

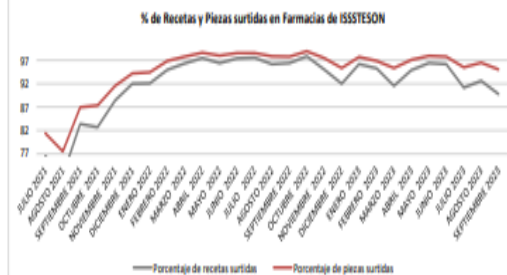
La "Línea de atención a farmacias", en el periodo del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2023, contabilizó **1,317 registros** de llamadas entrantes y salientes, las cuales fueron atendidas en su totalidad brindando atención y asesoría a los derechohabientes respecto al surtido de las recetas médicas.

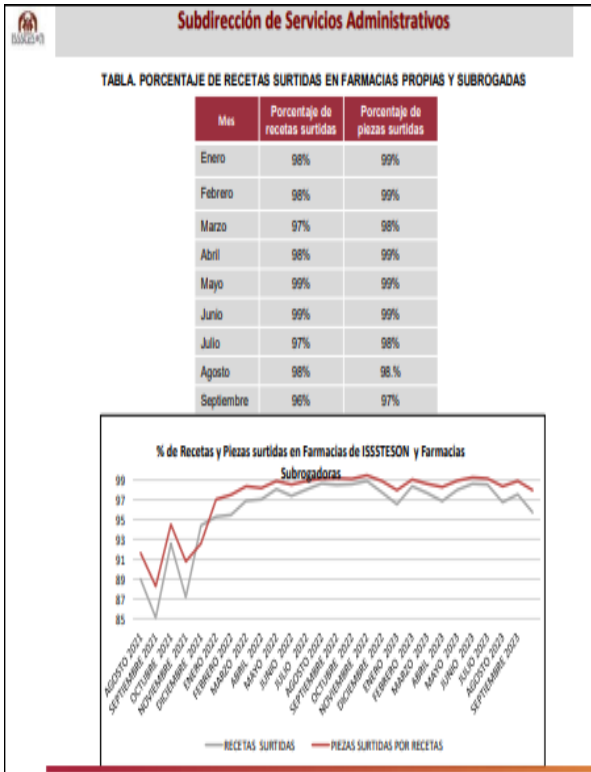
Subdirección de Servicios Administrativos

TABLA. PORCENTAJE DE RECETAS SURTIDAS EN FARMACIAS ISSSTESON.

Mes	Porcentaje de recetas surtidas	Recetas surtidas	Porcentaje de piezas surtidas	Piezas surtidas	Importe en pesos
Enero	96%	119,860	98%	355,040	\$26,038,998.88
Febrero	95%	105,446	97%	308,728	\$23,007,358.46
Marzo	92%	120,456	95%	347,799	\$27,299,407.70
Abril	96%	103,302	98%	293,386	\$25,354,764.56
Mayo	96%	125,563	98%	368,855	\$25,354,764.56
Junio	96%	115,492	98%	366,360	\$31,581,608.21
Julio	91%	96,201	96%	307,989	\$26,133,670.93
Agosto	93%	118,549	96%	367,277	\$31,377,552.04
Septiembre	90%	126,462	95%	379,497	\$30,576,949.70

% de Recetas y Piezas surtidas en Farmacias de ISSSTESON





Subdirección de Servicios Administrativos

Departamento de Adquisiciones.

- El 12 de septiembre del año en curso, se celebró la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTESON, en la cual se aprobó la contratación del Suministro de Alimentos para los derechohabientes hospitalizados en la Clínica Hospital Nogales; también se aprobó el Informe trimestral de las contrataciones, licitaciones públicas y adjudicaciones directas realizadas según las necesidades del Instituto y el Avance Presupuestal al segundo trimestre del 2023.
- En el periodo del 01 de Agosto al 30 de septiembre de 2023 se gestionaron compras a través de adjudicación directa por un monto total de **\$60,047,781.66** con afectación a 19 partidas presupuestales del capítulo 2000 y 6 del capítulo 5000. Lo anterior, se realizó con toda responsabilidad basado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora atendiendo las necesidades prioritarias a fin de salvaguardar la vida de los derechohabientes, en tanto se efectúan y se adjudican en su totalidad los insumos y equipos a través de los procedimientos de licitación pública programados.

Del monto de adjudicación directa mencionado, corresponden **\$45,499,842.10 (76%)** a la partida presupuestal de "Medicinas y productos farmacéuticos" necesarios para la atención en las diferentes Unidades Hospitalarias y Farmacias que proporcionan los tratamientos prescritos en los servicios de consulta general y de especialidad.

De igual manera se efectuaron compras en el rubro de "Materiales y Suministros Médicos" por un monto de **\$9,279,126.68 (16%)**, requeridos para las áreas de hospitalización de segundo y tercer nivel en los diferentes nosocomios del Instituto, e indispensables para realizar intervenciones quirúrgicas, procedimientos médicos y curaciones en general.

Fuente: Departamento de Adquisiciones.

Subdirección de Servicios Administrativos

Coordinación de Contratos

CONTRATO POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA CELEBRADO DURANTE EL 01 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE (MISMO QUE FUE APROBADO POR EL COMITÉ INTERNO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE INSTITUTO)

NÚMERO DE CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO TOTAL (ANTES DE IVA)	FECHA DE INICIO DE VIGENCIA	FECHA DE TÉRMINO DE VIGENCIA	
1	ADA-926049955-079-2023	DAVID ROBERTO DELGADO OLIVARRA (COCHINAS INDUSTRIALES APSDN)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS PARA HOSPITAL NOGALES	\$180,440	11/09/2023	31/12/2023

CONTRATOS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NO. LPA-926096917-004-2023, QUE CELEBRO OFICIALÍA MAYOR PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PUBLICADA POR OFICIALÍA MAYOR 01 AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

NÚMERO DE CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO TOTAL	FECHA DE INICIO DE VIGENCIA	FECHA DE TÉRMINO DE VIGENCIA	
1	ADA-926049955-075-2023	TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V.	CONTRATO CERRADO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NO. LPA-926096917-004-2023, PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA	\$78,275.85	01/08/2023	31/12/2023
2	ADA-926049955-076-2023	TELÉFONOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	CONTRATO CERRADO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NO. LPA-926096917-004-2023, PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA	\$99,268.50	01/08/2023	31/12/2023
3	ADA-926049955-077-2023	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V.	CONTRATO CERRADO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NO. LPA-926096917-004-2023, PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA	\$16,183.25	01/08/2023	31/12/2023

Subdirección de Servicios Administrativos

Coordinación de Licitaciones

CONTRATOS POR LICITACIÓN PÚBLICA CELEBRADOS POR ISSSTESON 01 AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

No.	NÚMERO DE CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO TOTAL	FECHA DE INICIO DE VIGENCIA	FECHA DE TÉRMINO DE VIGENCIA
1	LA-ES-W84-926020961-4-3-2023-A	FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN/CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN	\$10,603,364.85	01/09/2023	31/12/2023
2	LA-ES-W84-926020961-4-3-2023-B	COMERCIAL QUÍMICA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN/CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN	\$ 8,756,635.33	01/09/2023	31/12/2023
3	LA-ES-W84-926020961-4-3-2023-C	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	ADQUISICIÓN/CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN	\$1,628,478.45	01/09/2023	31/12/2023
4	LA-ES-W84-926020961-4-3-2023-D	CARSALAB, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN/CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN	\$1,521,593.33	01/09/2023	31/12/2023
5	LA-ES-W84-926020961-4-3-2023-E	DISTRIBUIDORA DE FÁRMACOS Y FRAGANCIAS, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN/CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN	\$ 3,084,386.65	01/09/2023	31/12/2023
6	LA-ES-W84-926020961-4-3-2023-F	DAYAR DISTRIBUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN/CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN	\$ 2,351,281.01	01/09/2023	31/12/2023
7	LA-ES-W84-926020961-4-3-2023-G	DISTRIBUCIONES MARADEV, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN/CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN	\$ 1,275,400.50	01/09/2023	31/12/2023
8	LA-ES-W84-926020961-4-3-2023-H	CONSORCIO MÉDICO MUIS, S. DE R.L. DE C.V.	ADQUISICIÓN/CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN	\$ 666,902.89	01/09/2023	31/12/2023
9	LA-ES-W84-926020961-4-3-2023-I	REJUMOS DE SALUD PROFESIONAL INEAP, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN/CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN	\$ 538,057.52	01/09/2023	31/12/2023
10	LA-ES-W84-926020961-4-3-2023-J	PHARMATYCSA, S.A. DE C.V.	ADQUISICIÓN/CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN	\$ 360,999.68	01/09/2023	31/12/2023
11	LPA-926049950-0084-2023	PHARMA TYCSA S.A. DE C.V.	SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS Y NUTRICIÓN PARENTERAL	\$13,956,062.27	12/09/2023	31/12/2023
12	LSA-926049950-0094-2023	PRODIGA PROCESOS DIGITALES ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET	\$ 656,202.72	15/09/2023	31/12/2023

Subdirección de Servicios Administrativos

Departamento de Recursos Humanos.


El Departamento de Recursos Humanos informa que en la administración del personal y ejecución del presupuesto asignado para otorgar las prestaciones y beneficios convenidos se logró lo siguiente:

En el mes de agosto se registraron ahorros en el capítulo 1000 – Servicios Personales por **\$10,069,593.90** y durante el mes de septiembre se obtuvo un ahorro por **\$6,767,136.13**, como a continuación se observa. Lo anterior como resultados de diversas acciones administrativas y financieras implementadas por el Instituto.

TABLA. ECONOMÍAS CAPÍTULO 1000
PERÍODO: 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Presupuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Autorizado	\$ 215,069,258	\$ 135,904,995	\$ 220,222,063	\$ 182,253,355	\$ 135,904,995	\$ 136,723,795	\$ 180,944,594	\$ 137,837,899	\$ 137,059,082
Ejercido	\$ 180,439,315	\$ 124,618,165	\$ 180,311,650	\$ 157,368,833	\$ 142,352,922	\$ 127,367,803	\$ 156,122,709	\$ 127,768,305	\$ 130,291,945
Ahorro	\$ 34,629,943	\$ 11,286,830	\$ 39,910,413	\$ 24,884,522	\$ 46,447,927	\$ 9,353,871	\$ 24,821,885	\$ 10,069,594	\$ 6,767,137

Fuente: Departamento de Recursos Humanos.



Subdirección de Servicios Administrativos

Departamento de Almacén General.

En los meses de agosto y septiembre del 2023 se recibieron medicamentos según las requisiciones No. 22558, 22590 23307, 23326 y 24255 de las cuales se han recibido el 92.70% de su totalidad, es decir, 997,893 piezas por un monto de \$85,779,998.01 pesos.

De igual modo, se registró la salida de 953,282 unidades con valor de \$74,406,944.13 pesos, las cuales fueron surtidas a las diferentes unidades hospitalarias y farmacias de la red ISSSTESON, a través de la logística de 27 rutas foráneas y 32 locales.


Fuente: Departamento de Almacén General.

Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

Coordinación de Control de Bienes.

- La H. Junta Directiva aprobó la donación de 119 bienes que causaron baja por término de vida, considerando estos en: 14 camas hospitalarias donadas a "Unidos por Baviacora A. C. y 105 camas hospitalarias a Comisión Estatal de Bienes y Concesiones; en beneficio de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora.
- Continuando con el programa de trabajo, se realizó el inventario físico de bienes en 54 áreas del Instituto, entre las que se encuentran CIAS Huatabampo, CIAS Sur, Coordinaciones de Licitaciones, Control de bienes y Departamentos de Afiliación y Vigencias, Almacén General y Adquisiciones, entre otras.
- Asimismo, se realizaron 70 trámites de alta de bienes muebles con un valor contable de \$1,764,730 entre los que se encuentran principalmente equipo médico y de laboratorio, bienes informáticos y sistema de aire acondicionado.

Fuente: Coordinación de Control de Bienes.




Subdirección de Servicios Administrativos

Coordinación de Archivo General.

- Se recibieron 26 transferencias primarias de diferentes áreas del Instituto para su resguardo en archivo general, sumando un total de 176 cajas.
- Se recibió asesoría y recomendaciones por parte del personal del Archivo General del Estado, respecto al sistema institucional de archivos del Instituto.
- Se brindó capacitación "Integración de archivo de trámite e integración de transferencia primaria a archivo de concentración" a un total de 103 trabajadores de diferentes áreas foráneas del Instituto, como son: Módulo Agua Prieta, Módulo Cananea, Módulo Caborca, Módulo San Luis Río Colorado, Módulo Puerto Peñasco, Clínica Hospital Guaymas, CIAS Huatabampo, Hospital Adolfo López Mateos, CIAS Cajeme y Clínica Hospital Nogales.
- Se trabajó en la verificación y captura de transferencias, procesándose 448 cajas de un total de 648 cajas que se encontraban en rezago.

Coordinación de Infraestructura.


- El Comité de Obras Públicas y Servicios realizó su Sesión Ordinaria No. 003/2023 el día 07 de septiembre del presente, en la cual se autorizó la modificación del Programa y Presupuesto Anual de Obras - Capítulo 6000 Inversión en Infraestructura.
- Se presentó el proyecto para la ubicación del área de Oficialía de Partes en planta baja del Edificio Principal del ISSSTESON.
- Se elaboró el plano y modelado en 3D para la reubicación física de la Coordinación Médica Hermosillo en el Centro Médico Dr. Ignacio Chávez.
- Se realizó el proyecto arquitectónico para la remodelación del Departamento de Recursos Humanos.
- Se elaboraron los planos arquitectónicos para la reubicación del Departamento de Vinculación y Atención al Derechohabiente en el Edificio ISSSTESON Centro, así como los planos de adecuaciones para la reubicación del Voluntariado ISSSTESON en la Casa Club del Jubilado y Pensionado en Hermosillo.
- Se elaboró el anteproyecto arquitectónico para el Centro de Neuro Desarrollo Infantil y mejoras en CIAS Unidad Sur.



Subdirección de Servicios Administrativos

Coordinación de Servicios Generales.

- Fueron atendidas un total de 114 solicitudes de servicios realizadas por diversas áreas del Instituto, referentes al mantenimiento y conservación de inmuebles de maquinaria y equipo.
- Se realizó el servicio preventivo y correctivo de 36 unidades de la flota vehicular consistentes en: reparaciones en ajustes de motor, cambio de aceite, instalación de polea, cambio de baterías, servicio de gas del aire acondicionado, servicio de suspensión, bomba de gasolina, check de niveles y cambio de llantas.
- Se realizó mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado, así como la instalación de una lona institucional en módulo de Granados.
- En el módulo de Sahuaripa se realizó la instalación de sanitarios y de vinil Institucional por personal de la Coordinación en virtud del inicio del programa de Telemedicina.
- Se realizaron adecuaciones dentro de CIAS Norte con motivo de la reubicación del personal de la Coordinación de Medicina Preventiva.
- Se realiza resane de loza, sobre techo e impermeabilización en el Hospital Adolfo López Mateos de Ciudad Obregón.
- Se impermeabilizó el techo de la Clínica Hospital Guaymas.



Subdirección de Servicios Médicos

Para garantizar la calidad de los servicios otorgados a la derechohabiente, la Subdirección de Servicios Médicos actualmente ha implementado gestiones estratégicas para mejora de los procesos médicos y administrativos que permitan planear, supervisar y tomar decisiones con oportunidad.

Es importante mencionar que gracias a la colaboración y trabajo de varias áreas del Instituto se ha logrado solventar paulatinamente algunas de las necesidades de material, equipo, e incluso la falta de personal Médico en las Unidades.

De las mejoras del periodo resaltamos las siguientes:

- Apertura del servicio de consulta de Medicina Interna durante los fines de semana, en el Centro Médico Dr. Ignacio Chávez y Hospital de Guaymas.
- Contratación de Médicos Especialistas.
- Continuamos con consulta los fines de semana en CIAS Navjoja, Hermosillo (CIAS Centro) y Obregón.
- Se realizó la reubicación de personal para reforzar y optimizar áreas.

Subdirección de Servicios Médicos

TABLA PRODUCTIVIDAD MÉDICA
PERÍODO: ENERO A SEPTIEMBRE DE 2023

Productividad Médica y Hospitalaria					
	Enero - Marzo	Abril - Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Consulta Externa	240,013	234,320	69,839	83,626	87,819
Consulta General	106,316	196,883	45,573	55,169	59,203
Consulta Especializada	46,919	69,752	21,950	25,903	26,001
AFM (Auxiliar funciones Médicas: Nutrición, Salud Mental)	5,223	7,685	2,316	2,554	2,615
Hospitalización	30,959	30,129	10,626	8,551	9,501
Eventos Quirúrgicos	1,914	2,097	657	823	738
Partos y Cesáreas	114	110	47	49	49
Urgencias atendidas	25,359	26,657	8,057	7,790	8,824
Dental	25,212	26,815	11,620	12,538	10,474

TABLA OTROS SERVICIOS MÉDICOS PROPORCIONADOS
PERÍODO: SEPTIEMBRE 2023

Otros servicios	Atendidos
Padres arancelados atendidos	1,196 Hospitales
	2,095 Módulos
	289 CIAS
Pacientes atendidos en hospitales subrogados • Hospital Cruz del Norte (4 pacientes) • Hospital Carlos Nava (15 pacientes)	19
Pacientes referidos a hospitales de alta especialidad • Hospital Infantil de México Federico Gómez (2 pacientes)	2
Total	3,580

Subdirección de Servicios Médicos

TABLA DE PROGRAMA MÉDICO EN CASA SNTÉ 54

CONSULTAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
	0	0	39	20	37	32	24	50	51	253

CONSULTAS DE PROGRAMA MÉDICO EN CASA SNTÉ 54



Subdirección de Servicios Médicos

Las acciones desarrolladas para dar respuesta a los eventos presentados según el panorama epidemiológico y otras de índole preventivo fueron las siguientes:

- Se otorgaron 208 consultas de embarazo, de las cuales 119 son embarazos normo-evolutivo y 11 son de alto riesgo. Asimismo, del total de las consultas realizadas, 59 fueron pacientes de primera vez.
- Se impartieron 133 pláticas sobre la importancia de la lactancia materna.
- El área de Coordinación de Medicina Preventiva realizó detecciones de enfermedades crónico-degenerativas en ISAF y Oficinas Centrales del ISSSTESON.
- Se realizaron pláticas de diferentes temas de salud a los Jubilados y pensionados de SNTÉ 54, UNISON, SAGARHPA y DIF SONORA.

TABLA. PROGRAMAS DE SALUD IMPLEMENTADOS O EN EJECUCIÓN

BIOLOGICOS APLICADOS	JULIO	OBSERVACIONES
BGG	146 dosis	Sin efectos adversos secundarios a vacunación
HEPATITIS B	90 dosis	Sin efectos adversos secundarios a vacunación
HEXAVALENTE	296 dosis	Sin efectos adversos secundarios a vacunación
DPT	63 dosis	Sin efectos adversos secundarios a vacunación
ROTAVIRUS	136 dosis	Sin efectos adversos secundarios a vacunación
NEUMOCOCONJUGADA 13V	364 dosis	Sin efectos adversos secundarios a vacunación
NEUMOPOLISACARIDA 23V	31 dosis	Sin efectos adversos secundarios a vacunación
SRP	199 dosis	Sin efectos adversos secundarios a vacunación
SR	9 dosis	Sin efectos adversos secundarios a vacunación
BPH	275 dosis	Sin efectos adversos secundarios a vacunación
VARICELA	20 dosis	Sin efectos adversos secundarios a vacunación
HEPATITIS A	28 dosis	Sin efectos adversos secundarios a vacunación
TD	257 dosis	Sin efectos adversos secundarios a vacunación
TDPA	61 dosis	Sin efectos adversos secundarios a vacunación

Subdirección de Servicios Médicos

Informe de Farmacovigilancia (Casos atendidos y reportados).

- 3 medicamentos reportados : Sertralina, Sevoflurano, Ondanserton
- 3 pacientes atendidos por reacciones adversas: Los derechohabientes están en control y estables.

A través del área de Farmacovigilancia de la Subdirección de Servicios Médicos, se realizó el reporte de las notificaciones ante la Organización Mundial de la Salud por medio de la plataforma vigflow/oms. La Comisión Federal para la protección contra riesgos sanitarios COFEPRIS es quien supervisa y da seguimiento al registro de las notificaciones.

Tipos de Servicios del Comité Técnico	Procedentes	Improcedentes	Total
Servicios Subrogados	6	0	6
Pagos Directos	2	0	2
Reposición de Gastos	9	3	12
Servicios Fuera	38	2	40
Medicamentos Fuera del Cuadro Básico	22	4	26
		Total:	86

Subdirección de Servicios Médicos

Gestiones administrativas diversas:


- En el mes de septiembre de 2023 se llevaron a cabo 38 actividades educativas en las cuales participaron un total de 632 personas, en el Hospital Adolfo López Mateos.
- A través del Departamento de Medicina Preventiva, se realizaron acciones de monitoreo de salud y pláticas sobre autocuidado, en distintos organismos afiliados al Instituto.
- Personal de Medicina Preventiva, con apoyo de trabajadores de los CIAS Norte, Sur y Centro, todos en la localidad de Hermosillo. De igual forma, en el Centro Integral de Atención a la Salud en Huatabampo, se realizaron detecciones oportunas de obesidad, diabetes, hipertensión, así como de otros factores de riesgo.
- El Departamento de Trabajo Social recibió capacitación el día 26 de Septiembre de 2023 sobre el correcto llenado del CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE NACIMIENTO (CEN), impartido por personal del Subsistema de Información sobre Nacimientos (SINAC).
- El Departamento de Enseñanza de la Clínica Hospital de Nogales realizó 4 talleres con los temas: Prevención del suicidio, perspectiva de género, higiene y lavado de manos, comunicación asertiva, y se contó con la asistencia de 76 personas.
- Personal de Salud de CIAS Huatabampo recibieron capacitación los días 26 y 27 de septiembre sobre el Programa Vacunación Universal 2023.
- Se incorpora a la Clínica Hospital de Guaymas, el servicio de Rehabilitación, y se inaugura un Lactario en la unidad médica, siendo el primer hospital en Guaymas con este servicio.
- La farmacia de Guaymas, amplía su horario de atención. Ahora los derechohabientes pueden acudir a surtir su receta médica los fines de semana.

Subdirección de Servicios Médicos

SERVICIOS BRINDADOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA.

AREA DE CITAS MÉDICAS
SEPTIEMBRE 2023

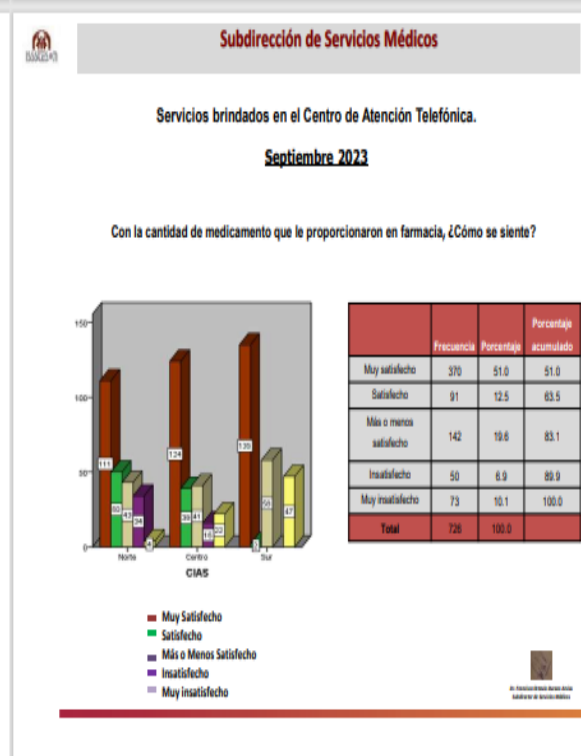
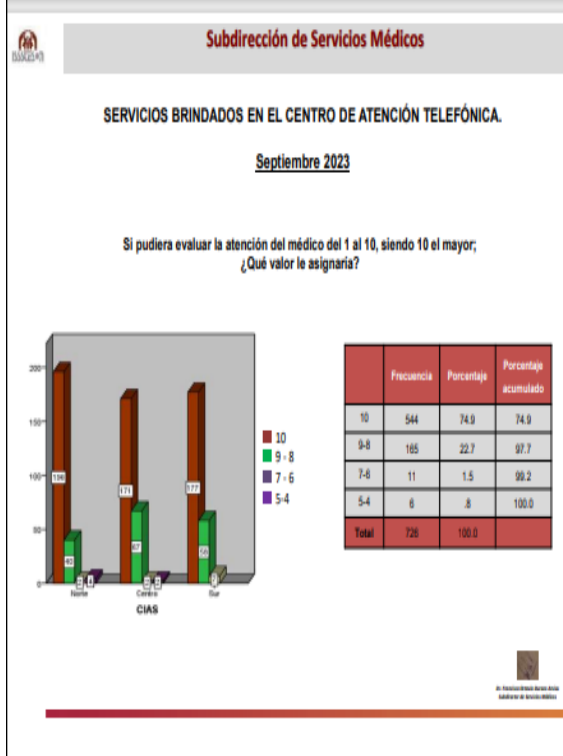
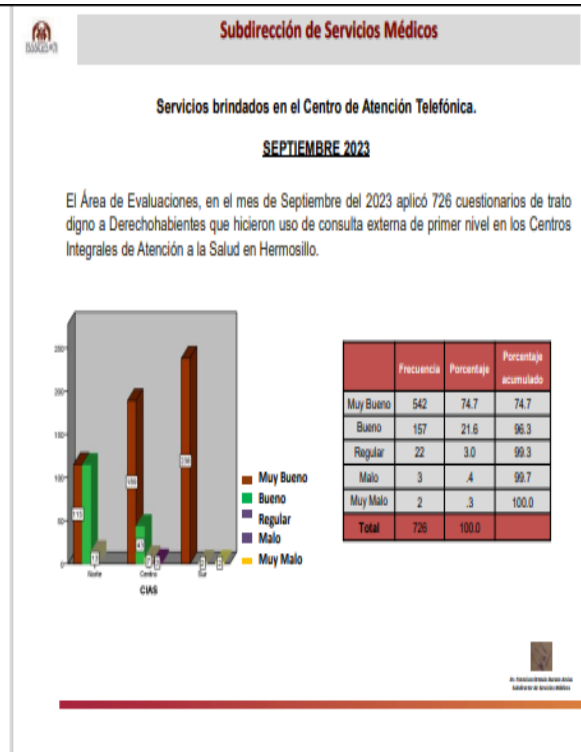
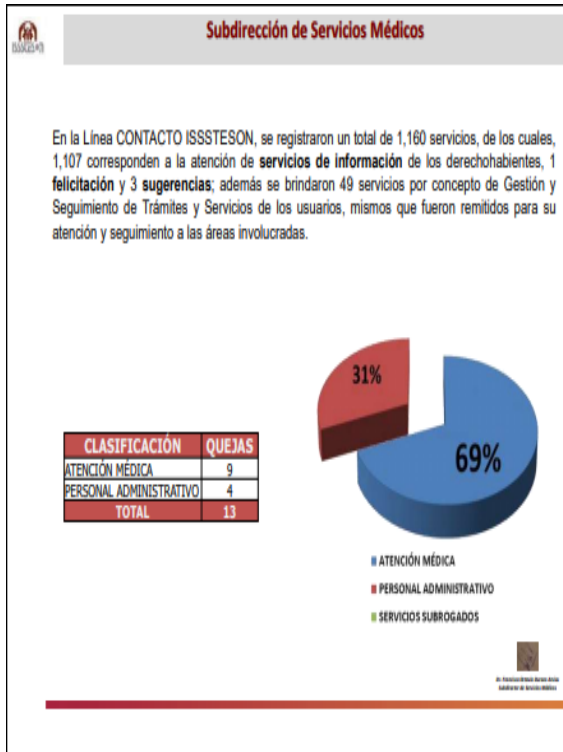
En el Área de Agenda de Citas Médicas, se realizaron **36,771 acciones**. De éstas, **21,690** corresponden a derechohabientes citados para Médico Familiar, Dentista, Especialistas CMDICH y Afiliados; **2,900** citas para laboratorio, **1,456** cancelaciones y **923** confirmaciones para citas con médico familiar y especialistas. Asimismo, se atendieron **9,802** llamadas para información general y reagenda de Citas Médicas.



Subdirección de Servicios Médicos

CITAS DE MÉDICO GENERAL AGENDADAS
APP MIISSTESON-PÁGINA WEB-CALL CENTER
DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023

	APP/Pág Ina WEB	Call Center	Total
CIAS Centro	1,934	4,674	6,608
CIAS Sur	3,062	3,999	7,061
CIAS Norte	1,984	2,689	4,673
CIAS Navojoa	1,112	856	1,968
Clínica Hospital Nogales	488	-	488
Hospital Guaymas	246	-	246
CIAS Cajeme	567	-	567
TOTAL	9,393	12,218	21,611
(%)	43%	57%	100%



Subdirección de Servicios Médicos


Servicios Brindados en el Centro de Atención Telefónica.

Área de citas médicas
Septiembre 2023

De la evaluación del mes de septiembre del 2023, estamos en condiciones de presentar los siguientes hallazgos:

1. El **97.7%** de los entrevistados evaluó la atención médica con una calificación entre 10 y 8 puntos.
2. El **96%** dio una evaluación entre 10 y 8 respecto a la atención que le ofrecieron en la Unidad Médica que fue atendido.
3. El **63.5%** de los usuarios se encuentra entre **Muy Satisfecho y Satisfechos** con la cantidad de medicamento que le entregaron en farmacia, y el **36.5%** se encuentra **Más o menos satisfecho, insatisfecho o muy insatisfecho**.

Es importante destacar que en el mes de Septiembre se obtuvo un decremento del 6.9% en el porcentaje de satisfacción con la cantidad de medicamento que le entregaron en farmacia (Muy Satisfecho y Satisfecho), respecto al mes de Agosto, que fue del 70.4%.



Unidad Jurídica

La Unidad Jurídica del Instituto, en cumplimiento a sus atribuciones brindó atención jurídica especializada, defensa y asesoramiento legal ante las siguientes instancias:


Tabla: ACTOS JURÍDICOS ATENDIDOS
PERÍODO: 1 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

INSTANCIA	MATERIA	TOTAL
PODER JUDICIAL FEDERAL	JUICIO DE AMPARO	870
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA (NIVELACIÓN DE PENSIONES-SERVICIO CIVIL)	58
TOTAL		928

Derivado de los juicios señalados se comprometieron los siguientes montos por concepto de cumplimiento de resoluciones judiciales:

CONVENIOS DE PAGO DEL MES DE AGOSTO DE 2023


Nº.	EXP	ACTOR	CANTIDAD	FECHA PAGO
1	373/2015	LUIS MARCIAL MENCHACA QUINTERO	\$104,553.77	15-ago
2	319/2014	RAMÓN GONZÁLEZ MARTÍNEZ	\$137,650.55	15-ago
3	156/2021	JOSÉ HERACLIO RIVERA VÁZQUEZ	\$151,231.70	15-ago
4	64/2012	EDNA VALENZUELA GASTELUM	\$150,000.00	15-ago
5	38/2012	ARSENIO DUARTE MURRIETA	\$95,115.42	31-ago
6	286/2014	ADALBERTO VILLAESCUSA SÁNCHEZ	\$260,315.74	31-ago
7	92/2022	JOSÉ MARÍA GIL ORTEGA	\$197,762.91	30-ago
8	1015/2015	MARIA DEL ROSARIO RIVERA NAVARRO	\$147,879.96	31-ago
TOTAL=			\$1,244,510.05	



Unidad Jurídica

CONVENIOS DE PAGO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023


Nº.	EXP	ACTOR	CANTIDAD	FECHA PAGO
1	38/2012	ARSENIO DUARTE MURRIETA	\$95,115.42	29-ago
2	286/2014	ADALBERTO VILLAESCUSA SANCHEZ	\$260,315.74	29-ago
3	292/2022	JOSE MARIA GIL ORTEGA	\$197,762.91	29-ago
4	373/2015	LUIS MARCIAL MENCHACA QUINTERO	\$104,553.77	14-ago
5	1015/2015	MARIA DEL ROSARIO RIVERA NAVARRO	\$147,879.96	29-ago
6	319/2014	RAMON GONZALEZ MARTINEZ	\$137,650.55	18-ago
7	156/2021	JOSE HERACLIO RIVERA VAZQUEZ	\$151,231.70	14-ago
8	64/2012	EDNA VALENZUELA GASTELUM	\$150,000.00	14-ago
TOTAL=			\$1,244,510.05	



Unidad de Tecnologías de la Información

El apoyo técnico brindado a las distintas unidades médicas y administrativas en el periodo, aunado al mejoramiento de los sistemas y uso de los mismos consistieron en las siguientes acciones:

- Se emitieron de manera digital **28,749** Constancias de Vigencia de Derechos a través del Portal Web Institucional, lo que se traduce en una simplificación de dicho trámite para el derechohabiente, generando un ahorro en papelería y tiempo por parte del personal responsable de la atención de este trámite.
- En ese periodo, se agendaron un total de **18,340** citas mediante nuestros canales digitales. De igual manera, se realizaron **6,228** cancelaciones de citas liberando estos espacios para que sean utilizados por otros derechohabientes. Es importante resaltar que la App Mi ISSSTESON cuenta con 67,067 usuarios registrados.
- En colaboración con el Registro Nacional de Población y la Dirección General del Registro Civil del Estado, se validó el padrón de la nómina de pensionados del Instituto encontrándose **45** casos de personas que fallecieron en el periodo, por lo que se turnó al Departamento de Administración de Nómina de Pensiones y Jubilaciones para el trámite correspondiente.
- Referente a la emisión de Cartas de Tiempo Colizado, las herramientas tecnológicas puestas a disposición de los derechohabientes generaron un total de **11,563** cartas.
- Durante el periodo en cuestión, los derechohabientes del Instituto generaron **47,821** Cédulas de identificación.
- En este periodo, se desarrolló y se puso a disposición de la derechohabiente pensionada y jubilada una herramienta para el cálculo de su descuento de ISR explicando cada paso de la fórmula establecida en el artículo 94 de la Ley del ISR para el cálculo de dicho descuento.



<p>Unidad de Tecnologías de la Información</p> <ul style="list-style-type: none"> Se agregaron nuevas funcionalidades a la App Mi ISSSTESON para brindar más información a la población derechohabiente, las cuales son: <ul style="list-style-type: none"> a. Estados de cuenta. Ahora los derechohabientes pueden consultar su estado de cuenta del fondo de pensión y cualquier adeudo que tengan ante el Instituto que esté respaldado por el mencionado fondo. b. Recibos de nómina de pensionados. Los pensionados y jubilados del Instituto pueden consultar y descargar desde la App sus recibos de nómina eliminando la necesidad de que se transporten a las instalaciones de ISSSTESON. c. Consulta de recetas. Ahora los derechohabientes pueden consultar las últimas recetas que le prescriben los médicos del Instituto para tener siempre a la mano las indicaciones de administración de cada medicamento. d. Consulta de existencias. Durante el período en que una receta es candidata para surtirse, el derechohabiente puede consultar la disponibilidad de los medicamentos incluidos en su receta en las farmacias de su localidad, con esto, el podrá tomar la decisión de acudir a la farmacia que cuente con el mayor número de medicamentos a surtir. 	<p>Unidad de Tecnologías de la Información</p>  <table border="1"> <caption>Gráfico de Barras: Comparación de Métricas de la App (ago-23 vs sep-23)</caption> <thead> <tr> <th>Métrica</th> <th>ago-23</th> <th>sep-23</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Constancia no vigencia</td> <td>14,228</td> <td>13,254</td> </tr> <tr> <td>Constancia vigencia</td> <td>606</td> <td>911</td> </tr> <tr> <td>Cédula de identificación</td> <td>22,754</td> <td>25,087</td> </tr> <tr> <td>Carta de tiempo cobrado</td> <td>5,670</td> <td>5,893</td> </tr> <tr> <td>Citas agendadas</td> <td>9,248</td> <td>9,094</td> </tr> <tr> <td>Citas canceladas</td> <td>3,240</td> <td>2,970</td> </tr> <tr> <td>Estados de cuenta</td> <td>0</td> <td>8,577</td> </tr> <tr> <td>Recibos de nómina de pensionados</td> <td>0</td> <td>2,508</td> </tr> <tr> <td>Consulta de recetas</td> <td>0</td> <td>7,038</td> </tr> <tr> <td>Consulta de existencias</td> <td>0</td> <td>134</td> </tr> </tbody> </table>	Métrica	ago-23	sep-23	Constancia no vigencia	14,228	13,254	Constancia vigencia	606	911	Cédula de identificación	22,754	25,087	Carta de tiempo cobrado	5,670	5,893	Citas agendadas	9,248	9,094	Citas canceladas	3,240	2,970	Estados de cuenta	0	8,577	Recibos de nómina de pensionados	0	2,508	Consulta de recetas	0	7,038	Consulta de existencias	0	134
Métrica	ago-23	sep-23																																
Constancia no vigencia	14,228	13,254																																
Constancia vigencia	606	911																																
Cédula de identificación	22,754	25,087																																
Carta de tiempo cobrado	5,670	5,893																																
Citas agendadas	9,248	9,094																																
Citas canceladas	3,240	2,970																																
Estados de cuenta	0	8,577																																
Recibos de nómina de pensionados	0	2,508																																
Consulta de recetas	0	7,038																																
Consulta de existencias	0	134																																
<p>Unidad del Fondo de la Vivienda</p> <p>Los diversos esquemas hipotecarios ofrecidos para adquisición y mejora de vivienda que fueron otorgaron en el período del 1 de agosto al 30 de septiembre son un total de 2 créditos para adquisición de vivienda, solicitados por derechohabientes que cumplieron con los requisitos, pagando por este concepto un total de \$1,179,000.00 pesos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE CRÉDITO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Créditos de Adquisición de Vivienda</td> <td>2</td> <td>\$1,179,000.00</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>2</td> <td>\$1,179,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>El saldo total por concepto de cartera vencida al mes de agosto es de \$12,669,941.29 pesos y se recuperó durante el período \$255,929.84 pesos, es decir el 2.02%.</p> <p>Las acciones para la recuperación de adeudos consistieron en realizar notificaciones domiciliarias, llamadas y seguimiento vía telefónica, entre otras.</p>	TIPO DE CRÉDITO	CANTIDAD	IMPORTE	Créditos de Adquisición de Vivienda	2	\$1,179,000.00	Total	2	\$1,179,000.00	<p>Unidad de Enlace de Comunicación Social</p> <p>Para el fortalecimiento de la imagen institucional, se difundieron campañas informativas y prevención de enfermedades a través de las redes sociales oficiales en Facebook, Instagram, Twitter y YouTube. Aunado a lo anterior, se realizó la difusión de eventos varios, actividades del Instituto realizadas en beneficio del derechohabiente, y se publicó información que transparenta el trabajo al interior de la institución.</p> <p>TABLA. PUBLICACIONES INFORMATIVAS DE 1 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Icono</th> <th>Cantidad</th> <th>Detalle</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>6</td> <td>Campañas de fortalecimiento</td> </tr> <tr> <td></td> <td>35,322</td> <td>Seguidores en redes sociales</td> </tr> <tr> <td></td> <td>9</td> <td>Boletines emitidos</td> </tr> <tr> <td></td> <td>727</td> <td>Suscriptores en YouTube</td> </tr> </tbody> </table>	Icono	Cantidad	Detalle		6	Campañas de fortalecimiento		35,322	Seguidores en redes sociales		9	Boletines emitidos		727	Suscriptores en YouTube									
TIPO DE CRÉDITO	CANTIDAD	IMPORTE																																
Créditos de Adquisición de Vivienda	2	\$1,179,000.00																																
Total	2	\$1,179,000.00																																
Icono	Cantidad	Detalle																																
	6	Campañas de fortalecimiento																																
	35,322	Seguidores en redes sociales																																
	9	Boletines emitidos																																
	727	Suscriptores en YouTube																																



presupuesto por Ley, ahora dentro de las facultades de la Junta Directiva está el autorizar el presupuesto de ingresos y egresos y no veo en el orden del día, la presentación del presupuesto de ingresos y egresos por lo que solicito se nos informe el estatus, si ya se entregó a la Secretaría de Hacienda? Sería interesante tomar conocimiento previo porque hay algunas peticiones que me gustaría incorporar en el presupuesto si están o si es necesario incorporar, por lo que sí es interesante tener conocimiento que ya sabemos cuál es el criterio tenemos el antecedente del año pasado, dentro de las peticiones que tiene la organización sindical es el poder ampliar los préstamos a corto plazo y préstamos prendarios, como sabemos algunas prestaciones del instituto tienen una fuente de ingreso pero estos préstamos son igual que los de vivienda ya que lo que se invierte se va recuperar, precisamente la pregunta es, estamos a 31 de octubre y para el 15 de noviembre por la responsabilidad del Instituto yo supongo que ya entrego el presupuesto elaborado para los efectos correspondientes y que el ejecutivo lo integre en su presupuesta central.

Acto continuo en uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva le responde que efectivamente ya fue entregado el presupuesto de ingresos y egresos, en este acto cede el uso de la voz al Mtro. José Carlos García Olea, Subdirector de Finanzas quien manifiesta que efectivamente y que el ingreso que se espera es de 9 mil millones alrededor y el egreso igualmente considerando el deficit que genera pensiones de 3,500 millones de pesos se buscaría el apoyo de Secretaría de Hacienda y Gobierno del Estado para cerrar los avances, por lo que esperamos lo mismo para el siguiente ejercicio, hay que tener claro que la Ley del Presupuesto marca que cada dependencia deberá informar al ejecutivo de las necesidades pero eso no quiere decir que las necesidades serán aprobadas, dependen del Legislativo y como se identifica claramente el déficit de pensiones hay un incremento potencial que el legislativo espera que a partir del 2035 se baje esa joroba financiera.

Toma el uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva, para agregar que este año por lo que corresponde a créditos a corto plazo se han erogado veintidós millones setecientos ochenta y ocho mil, pero de enero al día de hoy llevamos trescientos treinta y siete millones en prestaciones sociales y económicas, por lo que es evidentemente recordar que anterior a la administración del Gobernador si no era por demanda no se otorgaban, lo que no se ha podido otorgar es el préstamo prendario pero es algo que estamos trabajando, esperando se algo que el próximo año poderlo hacer y si hay posibilidades de ampliarlo con mucho gusto lo hacemos, esta es una fuente de financiamiento con retorno para el Instituto tiene un interés muy bajo estos préstamos, por lo que no es tan amplio el retorno ya que oscila entre un 8% , en la siguiente sesión se compartirá el presupuesto presentado ante la Secretaría de Hacienda.

En desahogo del cinco punto dos del orden del día, se presenta Informe de las acciones y acuerdos autorizados por la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda.



**UNIDAD DEL FONDO DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.
OFICIO No. FOVI/23/983**

Hermosillo, Sonora a 23 de octubre de 2023
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

**LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO
DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ISSSTESON
P R E S E N T E.-**



H. JUNTA DIRECTIVA

Con la finalidad de fortalecer el Sistema de la Vivienda y transparentar las decisiones que se tomen a cargo del Fondo, vengo a informar de la manera más atenta a los consejeros parte de la Junta Directiva de ISSSTESON, los avances concernientes a los acuerdos tomados en la sesión ordinaria celebrada en fecha 15 de agosto del año 2023

**DESCRIPCIÓN DE ACUERDO Y AVANCES DE LA SESIÓN ORDINARIA 03 DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE LA VIVIENDA**

NO. ACUERDO	AVANCES	ESTADO
ACUERDO N° 3.5-2023-SO-03 La Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda, con fundamento en los dispuesto en el artículo 111, inciso D, de la Ley 38, por unanimidad de sus consejeros integrantes autoriza utilizar el monto \$42'524,063.93 (SON CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SESENTA Y TRES PESOS 93/100 M.N.) para el otorgamiento de créditos del Fondo de la Vivienda con el compromiso de informar la relación de los beneficiarios de los mismos en la próxima sesión	Actualmente se está trabajando en ejercer el presupuesto asignado, donde a la fecha se ha cubierto el 61% de recurso, aplicándolo a varios créditos de los ejercicios 2021 a 2023, donde se contabilizó la entrega de un importe total de \$25'905,660.00 (SON VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) . En consecuencia, en la próxima sesión de la Comisión ejecutiva del Fondo se hará entrega de la relación solicitada en el mismo acuerdo.	EN TRÁMITE

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:


**LIC. ANDRÉS SALAS SÁNCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DEL FONDO DE LA
VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

C.C. ARCHIVO

LGCF

En este acto toma el uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva, para pedirle al Lic. Andrés Salas Sánchez, Jefe de la Unidad del Fondo de la Vivienda, exponga el presente punto.

Por lo que en uso de la voz el Lic. Andrés Salas Sánchez, Jefe de la Unidad del Fondo de la Vivienda manifiesta que presenta el informe del estatus de los acuerdos de la Comisión en este caso de Fovisssteson, a la fecha se tienen cinco puntos acuerdos de los cuales uno se tiene concluido, uno cancelado, dos en trámite y uno vigente, si me permiten puedo señalar que se tiene un avance del 61% del recurso aplicado a diversos créditos de los ejercicios del 2021 a



2023, fue aproximadamente un importe de veinticinco millones de pesos el cual podemos concluir en la siguiente semana.

En este acto toma el uso de la voz el Prof. José Castillo Valenzuela representante de la Sección 54 del SNTE para cuestionar cómo va el proceso de la integración del fideicomiso es decir en base al acuerdo de la Junta Directiva para cruzar y darle salida a los tramites prestamos en curso que precisamente se apertura una cuenta especial para darle tramite a eso y el compromiso de apertura el fideicomiso.

Respondiendo a ello el Lic. Andrés Salas Sánchez, Jefe de la Unidad del Fondo de la Vivienda, que actualmente se está trabajando administrativamente en ello de manera conjunta con la Subdirección de Finanzas, sobre todo la forma de cómo se va manejar, esperando que antes de que termine el año se encuentre concluido.

Asimismo se tuvo la sesión del Comité Técnico del Fideicomiso ya prácticamente se aplicó a 14 personas, esto es ya un gran avance ya que no se sesionaba desde el 2018 hemos avanzado considerablemente.

En uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva, para pedirle al Lic. Andrés Salas Sánchez, Jefe de la Unidad del Fondo de la Vivienda que en la siguiente sesión informe el avance del mismo y los estados financieros los cuales están ya conciliados con el Departamento de Contabilidad y también los avances del otro Fideicomiso que ya sesiono.

En desahogo del cinco punto tres del orden del día, se presenta Informe de cumplimiento de ejecución de acuerdos de las sesiones anteriores.

5. III Informe de cumplimiento de ejecución de acuerdos de las sesiones anteriores

Ejercicio 2022

	Total de Acuerdos S.O.724	Total de Acuerdos S.E.725	Total de Acuerdos S.O. 726	Total de Acuerdos S.E.727	Total de Acuerdos S.O.728	Total de Acuerdos S.E.729	Total de Acuerdos S.O.730	Total de Acuerdos S.E.731	Total de Acuerdos S.O.732	Total de Acuerdos S.E.733	Total de Acuerdos S.E.734	Total de Acuerdos S.E.735	Total de Acuerdos S.O.736	Total de Acuerdos S.O.737
SSM	2		2		3		6	1	5				3	
SPJP	5		1	2	1	1	1	1	1	3	1		1	2
SSA	4		3		6	1	6	2	3		2	1	6	1
SF	5		3		3		4		3				6	1
FOVI	0				3		1	1					0	
UPET	2				4		1		2				4	1
UJ	2	2				1	1			2			5	2
TOTAL	20	2	9	2	20	3	20	5	14	5	3	1	25	7
													Total	136



EJERCICIO 2023

	Total de Acuerdos S.O.738	Total de Acuerdos S.E.739	Total de Acuerdos SO. 740	Total de Acuerdos S.O. 741	Total de Acuerdos S.E. 742	Total de Acuerdos S.O. 743	Total de Acuerdos S.E. 744	Total de Acuerdos S.O. 745
SSM		1		2				
SPJP	3	1	1	3	2	3	2	2
SSA		1		4	1	2		2
SF	3			2	1	2		1
FOVI							3	1
UPET	1			2	1			1
UJ	2	2		1		2		
TOTAL	9	5	1	14	5	9	5	7
				TOTAL	55			

NO. DE ACUERDOS POR UNIDAD	CONCLUIDOS	EN PROCESO
SDM, No. de Acuerdos	25	23
SPJP, No. De Acuerdos	37	34
SSA, No. de Acuerdos	45	42
SDF, No. de Acuerdos	34	34
FOVI, No. de Acuerdos	09	05
UPET, No. de Acuerdos	19	19
UJ, No. de Acuerdos	22	21
TOTAL=191	T=178	T= 13

Ahora bien por lo que respecta a los acuerdos de Junta Directiva del ejercicio 2020, 2021 y 2022, que a la fecha se encuentran sin ser concluidos corresponde específicamente a la Subdirección de Servicios Médicos relativos a temas de pago de adeudos de ejercicios anteriores, de los cuales subsiste la necesidad de continuar con el proceso, para lo que se está trabajando de manera conjunta entre la Subdirección de Finanzas y la Subdirección de Servicios Médicos con la creación de mesa de trabajo para conocer a detalle cada orden de pago, el estatus y las condiciones para proceder con el pago de acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera, relativo al pago de ADEFAS (2%); avance que se continuara informando hasta su conclusión.

Se tiene un acuerdo del 2019, que continuamente se informa su cumplimiento en cada sesión ordinaria de este Órgano de Gobierno el cual corresponde al **ACUERDO N°8.VII.2019.SO.695:** relativo a realizar las adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilad



NO. ACUERDO	ÁREA RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ESTADO
<p>ACUERDO 8.III.2020.SO.701. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, continuar con los procedimientos vigentes para productividad 2018, por concepto de honorarios, laboratorios y odontología, por un importe de \$82,947.98 (Son: Ochenta y dos mil novecientos cuarenta y siete pesos 98/100 m.n) y se gestione el pago, con recursos del presupuesto 2020.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 22 de agosto del presente la S.S.M., informó a esta ST que en informe rendido ante la H. Junta Directiva con número de oficio No. ISSSTESON-SDSM-922-2022, de fecha 19 de abril de 2022, se manifiesta que el acuerdo de referencia se encuentra con orden de pago, según información proporcionada por la Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON.</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencial de esta subdirección de servicios médicos.</p>
<p>ACUERDO 8.IV.2020.SO.701. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe sobre productividad autorizada en la sesión extraordinaria 687 y sesión ordinaria 697, los cuales fueron tramitados en SIREGOB y no fueron concluidos y aprueba por unanimidad de sus integrantes, concluir con los trámites y gestionar su pago con presupuesto 2020, por la cantidad de \$1,057,303.65 (Son: un millón cincuenta y siete mil trescientos tres pesos 65/100 M.N).</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 22 de agosto del presente la S.S.M., la Subdirección de Servicios Médicos informa a esta Secretaría Técnica que la Lic. Irán B. Hernández Encinas, cuando fungía como Jefe del Departamento de Subrogaciones Médicas manifestó que la productividad no contó con toda la información y/o documentación suficiente para darle el trámite correspondiente.</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencial de esta subdirección de servicios médicos.</p>
<p>ACUERDO 8.II.2020-SO-704. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad de servicios subrogados de ejercicios anteriores a 2019, por la cantidad de \$28,248,228.25 (Son: Veintiocho millones doscientos cuarenta y ocho mil doscientos veintiocho pesos 25/100 M.N)</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 16 de febrero del presente la S.S.M informó que el mismo que se encuentra con orden de pago.</p> <p>Con fecha 16 de febrero del presente la S.S.M informó a esta ST, que el acuerdo de referencia se encuentra en proceso.</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencia al de la SSM.</p>

afectando presupuesto de 2020. Lo anterior, previo trámite de validación y registro en SIREGOB.			
ACUERDO 8.III.2020-SO-704. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad de servicios subrogados que se adeudan del ejercicio 2019, por la cantidad de \$6,547,295.67 (Son: Seis millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y cinco pesos 67/100 M.N), afectando presupuesto 2020. Lo anterior, previo trámite de validación y registro en SIREGOB. Este adeudo se relaciona con las coordinaciones médicas de: Hermosillo, Cajeme, San Luis Rio Colorado, Magdalena, Puerto Peñasco, Caborca, Baviacora y Cananea.	SSM	Con fecha 16 de febrero del presente la S.S.M informó a esta a esta ST, que la Coordinación de Atención Médica ha ejecutado los trámites administrativos correspondientes, por lo que lo relativo a pagos, es atribución de la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON.	La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencial de esta SSM.
ACUERDO No. 8.IV.2020-SO-704. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad de servicios proporcionados durante el ejercicio de 2019 al Hospital Dr. Ignacio Chávez, por la empresa PRODUCTOS HOSPITALARIOS S. A DE C.V., por un monto de \$3,820,677.79 (Son: Tres millones ochocientos veinte mil seiscientos setenta y siete pesos 79/100 M.N), afectando presupuesto 2020. Lo anterior, previo trámite de validación y registro en SIREGOB.	SSM	Con fecha 16 de febrero del presente la S.S.M informó a esta informo a esta ST, que El Centro Médico Dr. Ignacio Chávez de ISSSTESON, en informes previos, manifiesta que se afectaron en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, \$3,377, 150.88 y el restante de lo autorizado, presentó inconsistencias en la emisión de facturas por parte del prestador de servicios.	EN PROCESO
ACUERDO. No.8.IX.2020-SO-704 La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago por	SSM	Con fecha 16 de febrero del presente la S.S.M informó a esta ST, que el acuerdo de referencia se encuentra con orden de pago No. 63192 y 63194, según información proporcionada por la Dra. Dra.	La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se



<p>concepto de reposición de gastos a diversos derechohabientes, correspondientes al 2019, por la cantidad de \$20,740.00 (Son: Veinte mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), afectando presupuesto 2020 de las coordinaciones de Hermosillo y Caborca. Lo anterior, previo trámite de validación y registro en SIREGOB.</p>		<p>Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON, tal como se ha notificado en informes rendidos con anterioridad.</p>	<p>encuentra fuera de la esfera competencia de la SSM.</p>
<p>ACUERDO N°8.II.2020-SO-708. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para que los tramites de reposición de gastos, por la cantidad de \$227,841.49 (Son: Doscientos veintisiete mil ochocientos cuarenta y un pesos 49/100 m.n.) afecten el presupuesto del ejercicio 2020, con cargo a las unidades responsables y a las partidas correspondientes de las Coordinaciones Médicas de Puerto Peñasco, del Mayo (Huatabampo), San Luis Río Colorado y Magdalena.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 16 de febrero del presente la S.S.M informó a esta ST, que la Coordinación de Atención Médica ha ejecutado los trámites administrativos correspondientes, por lo que lo relativo a pagos, es atribución de la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON.</p> <p>Orden de pago: 60831,60832, 60833, 60834, 60835, 60840, 62798, 63650, 63652, 62801, 63653, 63654, 63736, 63651, 63619</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencia de la SSM.</p>
<p>ACUERDO N°8.V.2020-SO-708. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad 2019, con presupuesto del ejercicio 2020, correspondiente a 32 trámites por un total de \$1,878,211.60 (Son: Un millón ochocientos setenta y ocho mil dscientos once pesos 60/100 m.n.) del prestador de servicio Impulso Mexicano S.A. de C.V., por servicios de prótesis y ortesis en el Centro Médico Dr. Ignacio Chávez.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con oficio SDSM-2077-2023 de fecha 10 de octubre del presente 2023, la S.S.M informó a esta ST, que la Subdirección de Finanzas concluyo con el pago de los 32 trámites autorizados por un total de \$1,878,211.60.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°8.VI.2020-SO-708. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 22 de agosto del presente 2023, la S.S.M informó a esta ST, que la Coordinación de Atención Médica ha ejecutado los</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la</p>



<p>unanimidad de sus consejeros integrantes afectar presupuesto 2020, por concepto de productividad 2019 de servicios médicos subrogados con médicos y Servicios de Salud de Sonora, por un monto de \$2,870,746,87 (Son: Dos millones ochocientos setenta mil setecientos cuarenta y seis pesos 87/100 m.n.).</p>		<p>trámites administrativos correspondientes, por lo que lo relativo a pagos, es atribución de la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON.</p>	<p>finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencia de la SSM.</p>
<p>ACUERDO 8III.2021.SO-712. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes para afectar el presupuesto del ejercicio 2021, de la partida 39903-subrogaciones de las unidades Coordinación Médica de Hermosillo y Coordinación Médica de Cajeme, por la cantidad de \$8,638,039.00 (Son: Ocho millones seiscientos treinta y ocho mil, treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), por concepto de adeudo 2019, a los Servicios de Salud de Sonora.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 16 de febrero del presente la S.S.M informó a esta ST, que manifiesta que el acuerdo de referencia se encuentra con orden de pago, según información proporcionada por la Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON.</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencia de la SSM.</p>
<p>ACUERDO 8.I.2021.SO-714. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes afectar el presupuesto del ejercicio 2021, de la partida 39903, subrogaciones de la Clínica Hospital ISSSTESON Nogales, por la cantidad de \$303,296.00 (Son: Trescientos tres mil, doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N), por concepto de adeudo 2019, a los Servicios de Salud Sonora.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 16 de febrero del presente la S.S.M informó a esta ST, que exhibe copia simple de oficio No. DCHN-270-2022, suscrito por el C. Dr. Ramón Rodríguez Estrella, Director de la Clínica Hospital ISSSTESON Nogales, mediante el notifica que dicho nosocomio ha ejecutado las acciones administrativas correspondientes y ha solicitado ante la Subdirección de Finanzas de ISSSTESON, el pago al proveedor por la cantidad de \$303,296.00, mismo que cuenta con orden de pago: 80046,80050,80054,80055,88056, 80057, 80058, 80059, 80060, 80061, 80064, 80065 y 80066.</p>	<p>La SSM señalo que no hay una expectativa de tiempo para concluirlo, la finalización del trámite de pago, se encuentra fuera de la esfera competencia de la SSM</p>

<p>ACUERDO N°8.III.2021-SO-718: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago y afectar el presupuesto del ejercicio 2021, de la partida 39903-subrogaciones, por la cantidad de \$88,322,98 (Son: Ochenta y ocho mil trescientos veintidós mil, noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), derivado de la prestación de diversos prestadores de servicios subrogados en el ejercicio 2020.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con oficio SDSM-2077-2023 de fecha 10 de octubre del presente 2023, la S.S.M informó a esta ST, que la Subdirección de Finanzas concluyo con el pago Orden de pago: 87330, 86744.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p><u>ACUERDO 7.II-2022-SO-728</u> La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el registro en el Sistema Integral de Recursos Empresariales (SIRE) de 42 trámites de reembolso, afectando el presupuesto del presente ejercicio 2022, por un monto de \$881,857.60 M.N. (Son: Ochocientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y siete pesos 60/100 M.N) el cual fue previamente autorizado por el Comité Técnico.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 22 de agosto del presente 2023, la S.S.M informó que el Comité Técnico, ha realizado las acciones correspondientes para dar cabal cumplimiento al acuerdo de referencia.</p>	<p>CORRESPONDE A LA SF REALIZAR EL PAGO EN SU TOTALIDAD.</p>
<p>ACUERDO N°7.XV-2022-SO-728: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes protocolizar y/o corregir escritura de compraventa del inmueble identificado como lote 09, manzana 44 del fraccionamiento ISSSTESON Brisas del Valle, en la ciudad de Navojoa Sonora, a celebrarse con los C. LUIS ALFONSO ACOSTA GARCÍA y su cónyuge EVANGELINA CAMPOY BURBO.</p>	<p>FOVI</p>	<p>Mediante oficio No. FOVI/23/979 de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad del de Fondo de la Vivienda informo que se encuentra en espera del anteproyecto notarial para revisión.</p>	<p>EN PROCESO,</p>
<p>ACUERDO N°3.III-2022-SE-729. La Junta Directiva, con</p>		<p>Se concluyó con el proceso ante</p>	

<p>fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por mayoría de sus consejeros integrantes, realizar trámites para la revocación de los poderes otorgados.</p>	<p>UJ</p>	<p>notaría pública No.4 a cargo del Lic. Miguel Ángel Murillo.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°7.II-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar afectación presupuestal del presente ejercicio 2022, por un monto de \$51,274.00 M.N. (Son: Cincuenta y un mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 39903, del presupuesto asignado a la Coordinación Médica de Magdalena, por concepto de servicios subrogados prestados por los Servicios de Salud Sonora en el ejercicio 2021.</p>	<p>SSM</p>	<p>Con fecha 22 de agosto del presente ejercicio 2023, la S.S.M informó a esta ST, que el acuerdo de referencia se encuentra con orden de pago, según información proporcionada por la Dra. Jessica Huerta Astiazarán, Coordinador de Atención Médica de ISSSTESON.</p>	<p>EN PROCESO, SIN EXPECTATIVA DE TIEMPO</p>
<p>ACUERDO N°7.V-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros realizar los gestiones administrativas para la publicación en el B.O. del Gob. del Estado Sonora, la reforma al Reglamento de los Servicios Médicos autorizada en la sesión ordinaria 714.</p>	<p>SSM</p>	<p>Concluido el proceso de formalización fueron enviados al Boletín Oficial para su publicación. Con fecha 31 de agosto de 2023, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°7.VI-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes la reforma de los artículos 2, 9 y 10 del Reglamento para los Servicios Médicos y su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.</p>	<p>SSM</p>	<p>Concluido el proceso de formalización fueron enviados al Boletín Oficial para su publicación. Con fecha 31 de agosto de 2023, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°7.XX-2022-SO-730. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV</p>	<p>UJ</p>	<p>La Unidad Jurídica, proporcione al Organismos el convenio a celebrar para efectos de ser</p>	

<p>de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes celebrar convenio de prestaciones de seguridad social con el organismo DIF Empalme como organismo independiente con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los mismos términos que el convenio celebrado con el ayuntamiento de esa localidad.</p>		<p>formalizado, el cual se suscribió con fecha 23 de octubre del presente ejercicio 2023.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°7.II-2022-SO-732. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes la baja definitiva de 47 bienes muebles que forman parte del activo fijo del Instituto, y su posterior venta.</p>	<p>SSA</p>	<p>La SSA, mediante oficio SSA/2030/2023, de fecha 10 de octubre de 2023, informo a esta ST, que se realizó la venta de 03 bienes el día 03 de Septiembre de 2022 al Sr. Prospero Soto Valdez, negocio dedicado a la compra de chatarra, venta de 29 bienes el día 11 de Noviembre 2022, la venta de 11 bienes el 21 de abril de 2023 ambas a Recicladora el Canal, venta de 2 bienes el día 08 de mayo de 2023 al Sr. Prospero Soto Valdez, negocio dedicado a la compra de chatarra. Quedando pendientes 02 bienes por enajenar para concluir el acuerdo.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°7.II-2023-SO-738. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes, se realice estudio exhaustivo en su aspecto jurídico y financiero para su posterior presentación.</p>	<p>SPJP</p>	<p>Con fecha 11 de octubre del año en curso, la SPJP mediante oficio No. SPJP-OCI-488-2023, informa a esta ST, que se encuentra en proceso.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°7.III-2023-SO-738. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes autorización el Manual del Sistema de Pensiones de la Consola SII.</p>	<p>SPJP</p>	<p>Con fecha 11 de octubre del año en curso, la SPJP mediante oficio No. SPJP-OCI-488-2023, informa a esta ST, que se encuentra aplicando.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°7.XIV-2023-SO-738. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por</p>			

<p>unanimidad de los consejeros integrantes realizar análisis de viabilidad de los convenios para la prestación del servicio médico a personal pensionado, celebrados con los organismos incorporados a ISSSTESON.</p>	<p>UJ</p>	<p>En proceso de revisión.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°4.4-2023-SE-739. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes revocar el poder de los abogados del despacho externo Licenciados Jesús Hidalgo Contreras, Norma Alicia Mendoza verduzco, Jesús Hidalgo Mendoza, Raúl Hidalgo Mendoza, Julio Alonso Hidalgo Mendoza, Rocío Guadalupe Hidalgo Mendoza, Fidel Eduardo Alonso Cifuentes, Luis Eduardo Alonso Montoya.</p>	<p>UJ</p>	<p>El Notario concluyo con el proceso de formalización.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°4.5-2023-SE-739. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes y conforme lo establece los artículos 2830 y 2831 del Código Civil para el Estado de Sonora, se otorga poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración en materia jurídica administrativa, laboral, civil, mercantil y penal a los profesionistas del despacho externo Trust Word Legal Prevention S.C.:</p>	<p>UJ</p>	<p>El Notario concluyo con el proceso de formalización</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°7.IV-2023-SO-741. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes someter a análisis el acuerdo del punto noveno del acta de sesión ordinaria de Junta Directiva No. 516, de fecha 18 de diciembre de 2007, para su eventual ratificación o</p>	<p>SPJP</p>	<p>Con fecha 11 de octubre del año en curso, la SPJP mediante oficio No. SPJP-OCI-488-2023, informa a esta ST, que se encuentra</p>	<p>EN PROCESO</p>

cancelación.			
ACUERDO N°7.VII.2023-SO-741. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes dar la baja de 170 muebles propuestos, para posteriormente donarse y venderse en relación al acuerdo 7.IV.2023-SO-738.	SSA	La SSA, mediante oficio SSA/2030/2023, de fecha 10 de octubre de 2023, informo a esta ST, que se realizó la donación de 29 bienes a la Comisión Estatal del Bienes y Concesiones y la venta de 109 bienes a Recicladora el Canal y la donación de 5 bienes a favor de la CEBC. Y 13*bienes cuentan con denuncia ante el MP.	EN PROCESO
ACUERDO N°7.VIII.2023-SO-741. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes dar de baja los 114 muebles propuestos, para posteriormente donarse y venderse.	SSA	La SSA, mediante oficio SSA/2030/2023, de fecha 10 de octubre de 2023, informó a esta ST, que se realizó la donación de 76 bienes a la Comisión Estatal del Bienes y Concesiones en fecha 31 de Octubre de 2023, así como la donación de 14 bienes a la Asociación Unidos por Baviácora y la venta de 23 bienes a Recicladora el Canal.1 bien cuenta con denuncia ante el Ministerio Público,	CONCLUIDO
ACUERDO N°6.I.-2023-SO-743. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes diversas pensiones y jubilaciones.	SPJP	Con fecha 11 de octubre del año en curso, la SPJP mediante oficio No. SPJP-OCI-488-2023, informa a esta ST, que se encuentra dada de alta en nómina de pensionados.	CONCLUIDO
ACUERDO N°6.II.-2023-SO-743. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes modificar el procedimiento de supervivencia establecida en los artículos 67 al 75 del Reglamento de Pensiones del ISSSTESON	SPJP	Con fecha 11 de octubre del año en curso, la SPJP mediante oficio No. SPJP-OCI-488-2023, que el día 05 de octubre fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. Autoridad responsable - Unidad Jurídica.	CONCLUIDO
ACUERDO N°6.V.-2023-SO-743. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV		La SSA, mediante oficio SSA/2030/2023, de fecha 10 de octubre de 2023, informo a esta ST, que se encuentra en proceso de elaboración de	EN PROCESO

<p>de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes realizar la baja definitiva de 87 bienes muebles, de los cuales 72 van a ser donados a DIF Sonora y 08 a la Asociación Médicos por Salud Sonora, A.C.</p>	<p>SSA</p>	<p>Contrato para solicitar su validación a la Secretaría de la Consejería Jurídica.</p>	
<p>ACUERDO N°6.X.-2023-SO-743. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, por unanimidad de sus consejeros integrantes autoriza celebrar adendum al convenio de prestaciones de seguridad social celebrado con el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, ahora denominado por el Decreto No.114 de fecha 30 de marzo de 2023, como Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora, para actualizar el apartado de declaraciones.</p>	<p>UJ</p>	<p>La Unidad Jurídica, envió el proyecto del convenio al organismo para formalización el cual se concluyó con fecha 02 de octubre del presente 2023.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°4.1.2023-SE-744. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38 autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes diversas pensiones y jubilaciones.</p>	<p>SPJP</p>	<p>Con fecha 11 de octubre del año en curso, la SPJP mediante oficio No. SPJP-OCI-488-2023, informa a esta ST, que se encuentra dadas de alta en nómina de pensionados.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°4.2.2023-SE-744. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38 autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes modificar el acuerdo derivado del segundo asunto de la sesión ordinaria no. 516 de Junta Directiva celebrada el 18 de diciembre de 2007, mediante el cual se aprobó el Comité de Evaluación y Sanción de Servicio por interinatos en magisterio.</p>	<p>SPJP</p>	<p>Con fecha 11 de octubre del año en curso, la SPJP mediante oficio No. SPJP-OCI-488-2023, informa a esta ST, que se encuentra concluido.</p>	<p>CONCLUIDO</p>

<p>ACUERDO N°4.3.2023-SE-744. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38 autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes reformar diversos artículos del Reglamento para la operación del Fideicomiso de Créditos del Fondo de la Vivienda, en los términos propuestos.</p>	<p>FOVI</p>	<p>Con oficio No.FOVI/23/979, el Jefe de la Unidad del Fondo de la Vivienda informa esta ST que con fecha 28 de septiembre de 2023 fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°4.4.2023-SE-744. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38 autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes celebrar contrato con la institución financiera BBVA seleccionada por la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda para el manejo de los recursos del Fondo de la Vivienda.</p>	<p>FOVI</p>	<p>Con fecha 23 de octubre de 2023, la Unidad del Fondo de la Vivienda mediante oficio No. FOVI-23-979 informó a esta ST que se encuentra en proceso de celebración del instrumento financiero y en trámite bancario administrativo.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°4.5.2023-SE-744. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38 autoriza por unanimidad de sus consejeros integrantes que el Fondo de la Vivienda para los Trabajadores del Estado sea operado mediante la apertura de una cuenta provisional, hasta en tanto el FIDEICOMISO...</p>	<p>FOVI</p>	<p>Con fecha 23 de octubre de 2023, la Unidad del Fondo de la Vivienda mediante oficio No. FOVI-23-979 informó a esta ST que se encuentra abierta y operando.</p>	<p>VIGENTE</p>
<p>ACUERDO N°7.I.-2023-SO-745. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes diversas pensiones y jubilaciones.</p>	<p>SPJP</p>	<p>Con fecha 11 de octubre del año en curso, la SPJP mediante oficio No. SPJP-OCI-488-2023, informa a esta ST, que se encuentra en proceso.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°7.II.-2023-SO-745. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros</p>	<p>SPJP</p>	<p>Con fecha 11 de octubre del año en curso, la SPJP mediante oficio No. SPJP-OCI-488-2023, informa a esta ST, que se encuentra</p>	<p>CONCLUIDO</p>

<p>integrantes realizar adendum al acuerdo No.4.2.2023-SE-2023-744, emitido por la Junta Directiva el 19 de julio de 2023 para adicionar los siguiente:</p>		<p>concluido.</p>	
<p>ACUERDO N°7.III.-2023-SO-745. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes los nombramientos y estímulos de personal de confianza que se detallan en el siguiente recuadro:</p>	<p>SSA</p>	<p>La SSA, mediante oficio SSA/2030/2023, de fecha 10 de octubre de 2023, informo a esta ST, que se llevó a cabo la formalidad del acuerdo.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°7.IV.-2023-SO-745. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes modificar el acuerdo No. 7.IX-2022-SO-730, autorizado en la sesión 730 de fecha 30 de junio de 2022, para que los ingresos obtenidos de la venta de los muebles objeto de dicho acuerdo, sea destinado a la cuenta de pensiones del Instituto, (cuenta Santander No. 65503668536).</p>	<p>SSA</p>	<p>La SSA, mediante oficio SSA/2030/2023, de fecha 10 de octubre de 2023, informo a esta ST, que se llevó a cabo la formalidad del acuerdo.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°7.VI.-2023-SO-745. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes realizar afectación de Resultados de Ejercicios Anteriores, por la cantidad \$2, 473,635, 97 (Son dos millones cuatrocientos</p>	<p>SF</p>	<p>La Subdirección de Finanzas mediante oficio No. SDF/4548/2023, informó a esta ST que el acuerdo se encuentra realizado.</p>	<p>CONCLUIDO</p>

setenta y tres mil seiscientos treinta y cinco pesos 97/100 M.N.) generados durante los meses de abril, mayo y junio del 2023, por los distintos conceptos según detalle en relación adjunta.			
ACUERDO N°7.IX-2023-SO-745. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes las Adecuaciones Presupuestales del II trimestre de 2023.	UPET	Mediante oficio No.DG-UPET-2131-2023, de fecha 18 de septiembre del presente, la UPET, informó a esta ST que el acuerdo se encuentra concluido.	CONCLUIDO
ACUERDO N°7.XI-2023-SO-745. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes para utilizar la cantidad de \$42, 422,700.00 M.N. (Son: Cuarenta y dos millones cuatrocientos veintidós mil setecientos pesos 00/100 M.N.) para el pago de créditos del Fondo de la Vivienda, que han sido solicitados en el periodo de 2021 al 2023.	FOVI	Con oficio No.FOVI/23/979, el Jefe de la Unidad del Fondo de la Vivienda informa esta ST que el acuerdo se encuentra en un 61% de avance.	EN PROCESO

En este acto se le concede el uso de la voz al Mtro. Darbé López Mendívil, Jefe de la Unidad Jurídica, quien en relación a este punto manifiesta que efectivamente como se puede apreciar del recuadro el cual se encuentra muy bien estructurado se detalla cada uno de los acuerdos y las acciones que se han realizado por cada una de las áreas responsables de estos acuerdos en los que se detalla el estatus a la fecha y se informa los concluidos y los que aún se encuentran en proceso y se continuará con su informe hasta su total cumplimiento.

En este acto toma el uso de la voz el Prof. José Castillo Valenzuela representante de la Sección 54 del SNTE para cuestionar respecto a la productividad de acuerdos del ejercicio 2022 fueron 136 y a la fecha por el ejercicio actual tenemos 55, esperemos que sean acuerdos concentradores, pero aquí lo que me llama la atención es que siendo un área sustantivo no hubo puntos de la Subdirección de Servicios Médicos, con excepción de tres que corresponden



dos a reformas del Reglamento de Servicios Médicos y otro del Cuadro Básico de Medicamentos, por lo que creo que la Subdirección está operando bien, por lo que se requiere un informe del área aunque la Dirección ya lo presento de manera General, si se requiere informar a la Junta de las acciones que se encuentra realizando.

En el desahogo del punto cinco punto cuatro, se presentan los estados financieros del Instituto correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del ejercicio 2023.

ISSSTESON **RECIBIDO** **23 OCT. 2023** **UNIDAD JURIDICA HERMOSILLO, SONORA**

SONORA
OPORTUNIDAD

Hermosillo, Sonora a 23 de octubre del 2023.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD.
OFICIO No: DC-516/2023.
Asunto: Información para someterse a Junta Directiva.
"2023, Año de Adolfo de la Huerta"

Lic. Froylán Gámez Gamboa
Secretario Técnico de la Junta Directiva y
Director General de ISSSTESON
Presente.-

En virtud de la celebración de la H. Junta Directiva que está próxima a realizarse, solicito muy atentamente de su apoyo para que sea considerado en el apartado "Informe del Director General" lo siguiente:

- *Estados de Situación Financiera – Detallados, de los meses de julio, agosto y septiembre de 2023.*
- *Estados de Actividades de los meses de julio, agosto y septiembre de 2023.*

Dichos estados financieros se presentan en forma original, firmados y relacionados a la cuenta pública del tercer trimestre de 2023, remitida a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,


Mtro. Francisco Javier Zárate Soto,
Jefe del Departamento de Contabilidad.
C.c.p. Mtro. José Carlos García Olea, Subdirector de Finanzas.
C.c.p. Archivo.
JCGOIFJZS



Bld. Hidalgo No.15 Col. Centenario, Hermosillo, Sonora, C.P. 83260
Teléfono: (662) 217 1028 | www.isssteson.gob.mx



Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora Estado de Situación Financiera - Detallado - LDF Al 31 de julio de 2023 <small>(en PESOS)</small>			
Concepto	Importe	Concepto	Importe
ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Activo Circulante	
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	\$ 601,544,762.70	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	\$ 2,636,475,929.72
a1) Efectivo	1,442,425.87	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	14,777,462.03
a2) Bancos/Tesorería	440,891,886.83	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	903,396,256.68
a3) Bancos/Dependencias y Otros	0.00	a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1,302,462.89
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	159,210,450.00	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0.00
a5) Fondos con Afectación Específica	0.00	a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	104,747,466.08
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0.00
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,156,395,196.96
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	\$ 29,641,536.90	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0.00
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	0.00	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	455,855,085.08
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.00	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	0.00
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	8,715,589.35	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0.00
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0.00	b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0.00
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0.00	b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	18,767,328.31	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)	0.00
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	2,158,619.24	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	0.00
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	\$ 181,533,518.35	c2) Porción a Corto Plazo de Amortamiento Financiero	0.00
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	181,066,642.78	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0.00	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	0.00
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0.00	e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0.00
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	476,875.57	e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0.00
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0.00	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	0.00	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	0.00
d1) Inventario de Mercancías para Venta	0.00	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	0.00
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	0.00	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	0.00
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0.00	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0.00
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0.00	f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0.00
d5) Bienes en Tránsito	0.00	f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00
e. Almacenes	144,184,641.25	f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0.00
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)	0.00	g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	0.00
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0.00
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios	0.00	g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0.00
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	0.00	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0.00
g1) Valores en Garantía	0.00	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	\$ 544,203,965.10
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0.00	h1) Ingresos por Clasificar	544,203,965.10
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decretos, Asseguramientos y Dación en Pago	0.00	h2) Recaudación por Participar	0.00
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	0.00	h3) Otros Pasivos Circulantes	0.00
IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)	\$ 956,904,459.24	IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)	\$ 3,180,679,894.82
Activo No Circulante		Activo No Circulante	
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	377,379,637.81	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	943,458,664.79	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	468,780,270.19	c. Deuda Pública a Largo Plazo	0.00
d. Bienes Muebles	358,871,463.66	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00
e. Activos Intangibles	24,337,650.52	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 463,773,205.57	f. Provisiones a Largo Plazo	0.00
g. Activos Diferidos	566,617.89	IB. Total de Pasivos No Circulantes (IB=a + b + c + d + e + f)	0.00
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00		



Concepto	Importe	Concepto	Importe
I. Otros Activos no Circulantes	0.00	II. Total del Pasivo (II = IIIA + IIIB)	\$ 3,180,679,894.82
II. Total de Activos No Circulantes (II = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	\$ 1,709,620,999.29	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
III. Total del Activo (I + II)	\$ 2,666,525,458.53	IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA = a + b + c)	\$ 9,791,429.85
		a. Aportaciones	132,013.36
		b. Donaciones de Capital	9,659,416.49
		c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00
		IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)	-\$ 523,945,866.14
		a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 33,157,774.07
		b. Resultados de Ejercicios Anteriores	3,100,941,961.93
		c. Revalúos	0.00
		d. Reservas	0.00
		e. Reclasificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	- 3,591,730,054.00
		IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC = a + b)	0.00
		a. Resultado por Posición Monetaria	0.00
		b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00
		III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)	-\$ 514,154,436.29
		IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = III + II)	\$ 2,666,525,458.53

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Mtro. Francisco Javier Zárate Soto
Contador General

Mtro. José Carlos García Olea
Subdirector de Finanzas

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora	
Estado de Actividades	
Del 01 de Enero al 31 de Julio del 2023	
(pesos)	
Conceptos	Importe
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión	\$ 4,937,207,512.80
Impuestos	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	4,925,269,452.71
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	0.00
Productos	11,077,198.24
Aprovechamientos	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	860,861.65
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ 638,570,220.78
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	638,570,220.78
Otros Ingresos y Beneficios	\$ 325,601.11
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	325,601.11
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$ 5,576,103,334.49
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	\$ 1,741,532,519.82
Servicios Personales	1,064,797,940.10
Materiales y Suministros	406,657,004.96
Servicios Generales	270,077,574.76
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 3,848,573,857.89
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	5,537,641.41
Pensiones y Jubilaciones	3,843,036,216.48
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	\$ 0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Ayudos Financieros	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	\$ 19,154,730.65
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	19,047,371.42
Provisiones	0.00
Disminución de inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	107,359.43
Inversión Pública	\$ 0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$ 5,609,261,108.56
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-\$ 33,157,774.07

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Mtro. Francisco Javier Zárate Soto
Contador General

Mtro. José Carlos García Olea
Subdirector de Finanzas

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora Estado de Situación Financiera - Detallado - LDF Al 31 de Agosto del 2023 (b) (PESOS)			
Concepto (c)	2023	Concepto (c)	2023
ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Activo Circulante	
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	\$ 623,756,976.17	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	\$ 2,570,482,724.81
a1) Efectivo	1,421,189.46	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	9,346,293.45
a2) Bancos/Tesorería	452,904,351.49	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	892,776,226.82
a3) Bancos/Dependencias y Otros	0.00	a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1,302,462.89
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	169,431,425.22	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0.00
a5) Fondos con Afectación Específica	0.00	a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	104,506,334.32
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0.00
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,100,225,806.05
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	\$ 30,386,480.76	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0.00
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	0.00	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	462,325,599.28
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.00	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	0.00
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	8,661,302.51	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0.00
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0.00	b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0.00
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0.00	b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	19,560,102.92	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)	0.00
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	2,155,075.33	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	0.00
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	\$ 118,405,265.72	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0.00
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	117,928,390.15	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0.00	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	0.00
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0.00	e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0.00
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	476,875.57	e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0.00
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0.00	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	0.00	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	0.00
d1) Inventario de Mercancías para Venta	0.00	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	0.00
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	0.00	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	0.00
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0.00	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0.00
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0.00	f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0.00
d5) Bienes en Tránsito	0.00	f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00
e. Almacenes	158,548,483.38	f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0.00
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)	0.00	g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	0.00
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0.00
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios	0.00	g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0.00
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	0.00	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0.00
g1) Valores en Garantía	0.00	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	\$ 584,204,021.45
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0.00	h1) Ingresos por Clasificar	584,204,021.45
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	0.00	h2) Recaudación por Participar	0.00
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	0.00	h3) Otros Pasivos Circulantes	0.00
IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)	\$ 931,097,206.03	IA. Total de Pasivos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g + h)	\$ 3,154,686,746.26
Activo No Circulante		Activo No Circulante	
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	245,516,673.98	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	942,180,295.73	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	468,780,270.19	c. Deuda Pública a Largo Plazo	0.00
d. Bienes Muebles	396,431,451.29	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00



Concepto (c)	2023	Concepto (c)	2023
e. Activos Intangibles	24,337,550.92	4. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	461,635,623.29	f. Provisiones a Largo Plazo	0.00
g. Activos Diferidos	566,617.89		
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	II.B. Total de Pasivos No Circulantes (IIb=a+b+c+d+e+f)	0.00
i. Otros Activos no Circulantes	0.00		
II.B. Total de Activos No Circulantes (IIb = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	\$ 1,576,177,236.32	II. Total del Pasivo (II = IIA + IIb)	\$ 3,154,686,746.26
I. Total del Activo (I = IA + IIb)	\$ 2,507,274,442.35	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
		IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIA = a+b+c)	\$ 9,791,429.85
		a. Aportaciones	132,013.30
		b. Donaciones de Capital	9,659,416.49
		c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00
		IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)	-\$ 657,203,733.76
		a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 166,297,997.20
		b. Resultados de Ejercicios Anteriores	3,100,958,170.33
		c. Revalúos	0.00
		d. Reservas	0.00
		e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	- 3,591,863,906.89
		IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC=a+b)	0.00
		a. Resultado por Posición Monetaria	0.00
		b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00
		III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)	-\$ 647,412,303.91
		IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)	\$ 2,507,274,442.35

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Mtro. Francisco Javier Zárate Soto
Contador General

Mtro. José Carlos García Olea
Subdirector de Finanzas

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora
Estado de Actividades
Del 01 de Enero al 31 de Agosto del 2023
(pesos)

Conceptos	Importe
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión	\$ 5,604,762,591.89
Impuestos	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	5,589,048,458.85
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	0.00
Productos	14,726,753.03
Aprovechamientos	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	967,390.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ 643,921,746.88
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	643,921,746.88
Otros Ingresos y Beneficios	\$ 1,094,409.12
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,094,409.12
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$ 6,249,778,747.89
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	\$ 1,976,786,780.20
Servicios Personales	1,191,871,013.72
Materiales y Suministros	470,967,165.97
Servicios Generales	313,950,600.51
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 4,419,337,963.95
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	5,985,398.76
Pensiones y Jubilaciones	4,413,352,565.20
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	\$ 19,950,000.93
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioro, Obsolescencia y Amortizaciones	19,842,641.50
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	107,359.43
Inversión Pública	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$ 6,416,076,745.09
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-\$ 166,297,997.20

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor


Mtro. Francisco Javier Zárate Soto
Contador General

Mtro. José Carlos García Olea
Subdirector de Finanzas

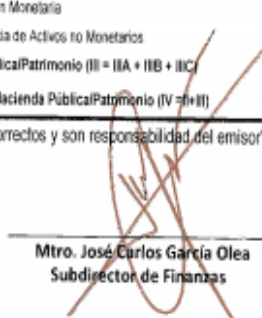
 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora Estado de Situación Financiera - Detallado - LDF Al 30 de Septiembre de 2023 <small>(en Pesos)</small>			
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	\$ 716,202,483.03	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	\$ 2,722,641,272.97
a1) Efectivo	1,444,149.90	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	9,454,957.93
a2) Bancos/Tesorería	416,927,682.39	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	952,914,329.78
a3) Bancos/Dependencias y Otros	0.00	a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1,302,462.89
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	297,830,650.74	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0.00
a5) Fondos con Afectación Específica	0.00	a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	110,910,689.13
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0.00
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	a7) Relaciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,176,862,397.61
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	\$ 30,882,401.47	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0.00
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	0.00	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	471,196,435.61
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.00	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	0.00
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	8,285,603.95	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0.00
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0.00	b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0.00
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0.00	b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00
b6) Prestamos Otorgados a Corto Plazo	20,425,266.10	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)	0.00
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	2,171,531.42	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	0.00
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	\$ 192,971,243.00	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0.00
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	192,494,367.43	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0.00	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	0.00
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0.00	e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0.00
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	476,875.57	e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0.00
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0.00	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	0.00	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	0.00
d1) Inventario de Mercancías para Venta	0.00	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	0.00
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	0.00	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	0.00
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0.00	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0.00
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0.00	f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0.00
d5) Bienes en Tránsito	0.00	f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00
e. Almacenes	163,678,921.83	f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0.00
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)	0.00	g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	0.00
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0.00
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios	0.00	g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0.00
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	0.00	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0.00
g1) Valores en Garantía	0.00	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	\$ 584,204,102.18
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0.00	h1) Ingresos por Clasificar	584,204,102.18
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	0.00	h2) Recaudación por Participar	0.00
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	0.00	h3) Otros Pasivos Circulantes	0.00
IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)	\$ 1,103,735,049.33	IA. Total de Pasivos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g + h)	\$ 3,306,845,375.15
Activo No Circulante		Pasivo No Circulante	
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	202,275,479.30	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	947,741,545.69	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	468,780,270.19	c. Deuda Pública a Largo Plazo	0.00
d. Bienes Muebles	357,656,212.73	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00

CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
e. Activos Intangibles	24,337,550.52	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 469,102,802.17	f. Provisiones a Largo Plazo	0.00
g. Activos Diferidos	566,617.89	II. Total de Pasivos No Circulantes (II= a + b + c + d + e + f)	0.00
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	II. Total del Pasivo (II = IA + IIB)	\$ 3,306,845,375.15
i. Otros Activos no Circulantes	0.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
II. Total de Activos No Circulantes (II = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	\$ 1,532,254,874.15	IIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIA = a + b + c)	\$ 9,791,429.85
I. Total del Activo (I = IA + II)	\$ 2,635,989,923.48	a. Aportaciones	132,013.36
		b. Donaciones de Capital	9,659,416.49
		c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00
		IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)	- 680,646,881.52
		a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	- 191,912,928.80
		b. Resultados de Ejercicios Anteriores	3,100,934,572.67
		c. Revalúos	0.00
		d. Reservas	0.00
		e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	- 3,589,668,525.38
		IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC = a + b)	0.00
		a. Resultado por Posición Monetaria	0.00
		b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00
		III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIA + IIIB + IIIC)	- 670,855,451.67
		IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)	\$ 2,635,989,923.48

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



Mtro. Francisco Javier Zárate Soto
Contador General



Mtro. José Carlos García Olea
Subdirector de Finanzas



Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora Estado de Actividades Del 01 de Enero al 30 Septiembre del 2023 (pesos)	
CONCEPTOS	IMPORTE
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión	\$ 6,396,912,145.35
Impuestos	0.00
Costos y Aportaciones de Seguridad Social	6,377,600,209.81
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	0.00
Productos	20,146,925.10
Aprovechamientos	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,165,010.44
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ 658,921,035.25
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	658,921,035.25
Otros Ingresos y Beneficios	\$ 1,151,060.92
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,151,060.92
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$ 7,056,984,241.52
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	\$ 2,226,969,766.45
Servicios Personales	1,319,219,041.10
Materiales y Suministros	544,030,238.93
Servicios Generales	363,720,488.42
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 4,996,510,222.05
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	6,703,917.86
Pensiones y Jubilaciones	4,989,806,304.19
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	\$ 27,417,178.82
Estimaciones, Depreciaciones, Deteriores, Obsolescencia y Amortizaciones	27,309,820.39
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	107,359.43
Inversión Pública	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$ 7,250,897,170.32
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-\$ 191,912,928.80

"Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."



Mtro. Francisco Sotelo Zarate Soto
Gobernador General



Mtro. José Carlos García Olea
Subdirector de Finanzas

En este acto toma el uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva, para pedirle al Mtro. Francisco Soto Zarate, Jefe del Departamento de Contabilidad exponga sobre el tema.





Quien en uso de la voz manifiesta que es importante mencionar que en este tercer trimestre ya se encuentran contabilizados aquellos registros que habían sido omisos en el pasado respecto a FOVISSSTESON ya se han hecho de conocimientos de Ustedes que parte de la contabilidad de FOVI anteriormente no se registraba los intereses, no se habían registrado los traspasos, no se habían registrado los fideicomisos los intereses de la contabilidad, únicamente se registraban los créditos, en este tercer trimestre que se está proyectando aquí ya está registrado mismo que se presentó ante la Secretaria de Hacienda, ISAF, Contraloría Interna, ya está publicado en los Portales, este informe ya contienen parte de la información de FOVI, cabe



aclarar que este 2023 se está trabajando para que al finalizar el presente ejercicio con toda la información arriba, esto es la parte relevante ya se cuenta con la información solicitada de FOVISSSTESON en cuanto a estados financieros.

En este acto toma el uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva, agrega que ha sido un gran esfuerzo el que se ha realizado de manera conjunta para llegar a este informe más completo y se seguirá trabajando de esta forma.

En el desahogo del punto cinco punto cinco, se presenta informe del avance presupuestal de los meses julio, agosto y septiembre del ejercicio 2023.

		
		SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
		SDF/4551/2023 Hermosillo, Sonora, 23 de Octubre de 2023
		"2023: Año de Adolfo de la Huerta"
<p>Lic. Froylán Gámez Gamboa Director General y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva de ISSSTESON Presente.-</p> <p>Estimado Secretario, por este conducto y de manera respetuosa me permito solicitarle se presente ante la H. Junta Directiva del Instituto, en la próxima reunión a realizarse, el siguiente asunto:</p> <ul style="list-style-type: none">• Avance presupuestal de los meses de Enero a Septiembre 2023. <p>Agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente y sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.</p> <p>ATENTAMENTE</p> <p> Mtro. José Carlos García Olea Subdirector de Finanzas de ISSSTESON</p> <p>C.c.p. Archivo JCGO/AGVS</p>		



REPORTE GLOBAL POR PARTIDA AVANCE PRESUPUESTAL DE ISSSTESON DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023

OBJETO DEL GASTO	TOTAL MODIFICADO (1)	TOTAL COMPROMETIDO (2)	TOTAL EJERCIDO (3)	TOTAL DISPONIBLE (1-2)	% AVANCE (2/1)
1000 - SERVICIOS PERSONALES	2,062,002,800.00	2,062,002,800.00	1,324,091,502.06	-	100.0%
11301 - SUELDOS	643,825,699.73	643,825,699.73	441,977,201.42	-	100.0%
11302 - SUELDO DIFERENCIAL POR ZONA	2,778,879.19	2,778,879.19	1,741,013.95	-	100.0%
11303 - REMUNERACIONES DIVERSAS	5,215,262.80	5,215,262.80	3,236,504.36	-	100.0%
11304 - REMUNERACIONES POR SUSTITUCIÓN DE PERSONAL	228,880,447.08	228,880,447.08	149,662,204.19	-	100.0%
11305 - COMPENSACIONES POR RIESGOS PROFESIONALES	66,942,014.04	66,942,014.04	37,318,351.63	-	100.0%
12201 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	68,424,375.86	68,424,375.86	51,316,847.01	-	100.0%
12301 - RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	2,681,600.16	2,681,600.16	2,138,039.62	-	100.0%
13101 - PRIMAS Y ACREDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	63,116,378.94	63,116,378.94	33,792,542.61	-	100.0%
13201 - PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	51,359,314.44	51,359,314.44	12,615,382.16	-	100.0%
13202 - AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	87,011,105.96	87,011,105.96	6,790,999.14	-	100.0%
13203 - COMPENSACIÓN POR AJUSTE DE CALENDARIO	15,805,406.66	15,805,406.66	14,288,053.21	-	100.0%
13204 - COMPENSACIÓN POR BONO NAVIDEÑO	27,171,365.76	27,171,365.76	404,567.89	-	100.0%
13403 - ESTÍMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	34,625,565.59	34,625,565.59	19,301,995.12	-	100.0%
14102 - APORTACIÓN POR SEGURO DE VIDA AL ISSSTESON	276,033.46	276,033.46	197,009.18	-	100.0%
14103 - APORTACIÓN POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON	7,683,396.77	7,683,396.77	6,303,458.44	-	100.0%
14104 - ASIGNACIÓN PARA PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	4,167,346.69	4,167,346.69	3,014,812.54	-	100.0%
14106 - OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	25,165,503.77	25,165,503.77	17,515,371.53	-	100.0%
14107 - APORTACIÓN PARA INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO HOSP	9,593,288.45	9,593,288.45	7,336,499.65	-	100.0%
14108 - APORTACIONES PARA LA ATENCIÓN DE ENFERMEDADES PREEXISTENTES	24,101,217.66	24,101,217.66	7,529,683.00	-	100.0%
14109 - APORTACIONES POR SERVICIO MÉDICO DEL ISSSTESON	71,871,410.42	71,871,410.42	55,029,607.56	-	100.0%
14110 - ASIGNACIÓN PARA PRÉSTAMOS PRENDARIOS	4,171,905.26	4,171,905.26	3,014,812.54	-	100.0%
14202 - APORTACIONES AL FOVISSSTESON	33,907,772.20	33,907,772.20	24,076,057.94	-	100.0%
14301 - APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	140,579,900.48	140,579,900.48	102,495,687.36	-	100.0%
15202 - PAGO DE LIQUIDACIONES	30,667,865.48	30,667,865.48	8,828,079.73	-	100.0%
15203 - SENTENCIAS LABORALES	2,610,967.13	2,610,967.13	2,610,840.13	-	100.0%
15401 - PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES	11,165,193.92	11,165,193.92	8,910,197.96	-	100.0%
15409 - BONO PARA DESPENSA	29,910,093.85	29,910,093.85	21,638,190.15	-	100.0%
15413 - AYUDA PARA GUARDERÍA A MADRES TRABAJADORAS	2,032,706.96	2,032,706.96	2,031,702.96	-	100.0%
15416 - APOYO PARA ÚTILES ESCOLARES	3,135,655.80	3,135,655.80	797,456.40	-	100.0%
15417 - APOYO PARA DESARROLLO Y CAPACITACIÓN	2,527,366.24	2,527,366.24	-	-	100.0%
15418 - COMPENSACIÓN ESPECÍFICA A PERSONAL DE BASE	15,692,782.37	15,692,782.37	6,017,908.61	-	100.0%
15419 - AYUDA PARA SERVICIO DE TRANSPORTE	12,306,075.66	12,306,075.66	6,613,102.73	-	100.0%
15420 - COMPENSACIÓN EN APOYO A LA DISCAPACIDAD	745,583.00	745,583.00	401,160.00	-	100.0%
15421 - BONO DE DÍA DE MADRES	1,875,228.00	1,875,228.00	1,242,000.00	-	100.0%
15423 - BONO POR ANIVERSARIO SINDICAL	3,000,721.50	3,000,721.50	-	-	100.0%
15424 - BONO DEL DÍA DEL PADRE	664,068.00	664,068.00	627,300.00	-	100.0%
15501 - APOYO A LA CAPACITACIÓN	6,985,262.92	6,985,262.92	6,399,977.83	-	100.0%
15901 - OTRAS PRESTACIONES	87,980,363.32	87,980,363.32	87,938,028.96	-	100.0%
17102 - ESTÍMULOS AL PERSONAL	197,402,868.54	197,402,868.54	150,372,055.73	-	100.0%
17105 - COMPENSACIÓN POR TITULACIÓN A NIVEL LICENCIATURA	33,944,785.74	33,944,785.74	18,567,798.60	-	100.0%
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	818,645,174.93	653,902,750.08	448,052,971.71	164,742,424.85	79.9%
21101 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	5,794,187.68	3,659,917.42	2,433,992.23	2,134,270.26	63.2%
21401 - MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORM.	1,818,054.80	1,092,065.84	826,626.60	725,988.96	60.1%
21501 - MATERIAL PARA INFORMACIÓN	312,112.00	202,092.00	5,112.00	110,020.00	84.7%
21601 - MATERIAL DE LIMPIEZA	7,491,604.52	4,874,860.52	3,994,475.45	2,616,744.00	65.1%
22101 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	169,541.99	13,721.24	13,721.24	155,820.75	8.1%
22103 - ALIMENTACIÓN DE PERSONAS HOSPITALIZADAS	12,220,015.05	8,420,493.52	6,988,239.60	3,799,521.53	88.9%
22106 - ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE	165,676.62	125,175.00	121,210.00	40,501.62	75.6%
22301 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2,078,261.66	1,331,258.40	1,079,970.56	746,993.16	64.1%
24101 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	144,281.23	86,539.20	78,291.81	57,742.03	60.0%
24201 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	55,966.66	27,708.08	26,929.57	28,261.58	49.5%

REPORTE GLOBAL POR PARTIDA AVANCE PRESUPUESTAL DE ISSSTESON DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023

OBJETO DEL GASTO	TOTAL MODIFICADO (1)	TOTAL COMPROMETIDO (2)	TOTAL EJERCIDO (3)	TOTAL DISPONIBLE (1-2)	% AVANCE (2/1)
24301 - CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	39,568.15	2,518.91	2,442.23	37,049.24	6.4%
24401 - MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	26,738.63	13,861.96	12,153.96	13,076.67	51.1%
24601 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,158,953.09	584,210.03	578,854.77	574,743.06	50.4%
24701 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	86,879.14	56,719.55	40,297.39	30,159.59	65.3%
24801 - MATERIALES COMPLEMENTARIOS	241,343.87	147,861.91	145,589.47	93,481.96	61.3%
24901 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,371,164.47	684,965.19	523,738.25	686,179.28	50.0%
25101 - PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	115,468,051.50	79,471,419.60	51,543,075.97	35,996,631.90	68.8%
25301 - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	507,704,754.54	438,811,809.04	299,099,196.97	67,893,145.50	68.6%
25302 - OXÍGENO Y GASES PARA USO MEDICINAL	21,812,314.24	13,015,061.60	11,062,241.36	8,797,252.64	59.7%
25401 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	115,218,719.62	83,861,156.07	57,604,403.53	31,367,563.55	72.8%
25501 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	4,347,889.42	2,674,220.95	1,219,476.10	1,673,668.47	61.5%
25101 - COMBUSTIBLES	3,812,977.15	3,053,111.40	2,860,918.36	759,965.75	80.1%
27101 - VESTUARIO Y UNIFORMES	126,117.63	94,977.04	63,940.78	31,140.59	75.3%
27201 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	269,526.40	44,345.64	43,866.56	225,180.76	16.5%
27401 - PRODUCTOS TEXTILES	1,734,340.86	1,210,575.60	970,888.16	523,765.26	68.8%
27501 - BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	157,993.85	65,400.80	55,796.00	92,593.05	41.4%
28301 - PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	12,845.00	963.82	963.82	11,881.18	7.5%
29101 - HERRAMIENTAS MENORES	170,634.14	91,165.41	75,430.09	79,468.73	53.4%
29201 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	115,892.80	50,596.07	27,490.05	65,297.73	43.7%
29301 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTF	1,565,276.88	936,564.54	722,797.42	628,712.34	59.8%
29401 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍ	2,677,830.31	2,032,886.76	1,318,687.34	844,943.55	70.6%
29601 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y	8,778,296.48	5,399,946.19	3,921,173.11	3,378,360.29	61.5%
29601 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	453,964.75	331,412.63	204,736.37	122,561.92	73.0%
29601 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	469,574.50	251,461.56	242,954.20	218,112.94	53.6%
29601 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	373,835.40	192,090.39	192,090.39	181,745.01	51.4%
3000 - SERVICIOS GENERALES	639,683,089.71	377,586,961.62	310,175,154.21	262,096,128.09	59.0%
31101 - ENERGÍA ELÉCTRICA	23,649,447.05	14,153,938.97	14,153,938.97	9,495,508.08	59.8%
31201 - GAS	4,690,649.35	2,670,176.43	2,374,883.14	2,020,472.92	56.9%
31301 - AGUA POTABLE	11,742,691.47	6,451,772.46	5,943,740.91	5,290,819.01	54.9%
31401 - TELEFONÍA TRADICIONAL	4,337,578.99	1,424,252.65	1,424,252.65	2,913,326.34	32.8%
31701 - SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACK	3,804,092.40	1,729,121.69	1,729,121.69	2,074,970.71	45.5%
31801 - SERVICIOS POSTAL	378,394.61	210,241.70	207,808.25	168,152.91	56.6%
32201 - ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	11,925,389.88	10,716,179.36	8,064,430.37	1,209,210.52	89.9%
32301 - ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	988,142.23	4,524.00	-	983,618.23	0.5%
32401 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	3,148,645.39	2,244,027.91	1,954,497.01	904,617.48	71.3%
32501 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	198,389.84	13,920.00	13,920.00	184,479.84	7.0%
32901 - OTROS ARRENDAMIENTOS	20,000.00	1,900.00	-	18,100.00	9.5%
33101 - SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	728,320.00	615,340.58	615,340.58	112,979.42	84.5%
33201 - SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONAL	5,250.00	-	-	5,250.00	0.0%
33301 - SERVICIOS DE INFORMÁTICA	1,141,367.72	199,844.80	199,844.80	941,522.92	17.5%
33302 - SERVICIOS DE CONSULTORÍAS	11,199,816.76	2,717,908.97	2,427,983.97	8,481,907.79	24.3%
33401 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,177,688.30	17,245.93	9,325.17	1,160,442.37	1.5%
33603 - IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	766,166.35	254,617.48	110,052.48	511,548.87	33.2%
33606 - IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVIC	960,561.30	16,595.46	16,595.46	973,965.84	1.7%
33606 - SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y E	3,815,173.61	851,608.13	840,868.13	2,963,565.48	22.3%
33701 - SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	16,369.05	-	-	16,369.05	0.0%
33801 - SERVICIOS DE VIGILANCIA	11,229,457.24	5,094,855.56	4,416,933.88	6,134,601.88	45.4%
33902 - SERVICIOS INTEGRALES	440,800.00	-	-	440,800.00	0.0%
34101 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	3,642,427.19	2,316,030.42	2,316,030.42	1,326,396.77	63.6%
34401 - SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	2,058,332.56	-	-	2,058,332.56	0.0%
34501 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	3,927,088.72	2,819,245.52	2,819,245.52	1,107,843.20	71.8%
34601 - ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	23,223.20	-	-	23,223.20	0.0%

REPORTE GLOBAL POR PARTIDA AVANCE PRESUPUESTAL DE ISSSTESON DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023

OBJETO DEL GASTO	TOTAL MODIFICADO (1)	TOTAL COMPROMETIDO (2)	TOTAL EJERCIDO (3)	TOTAL DISPONIBLE (1-2)	% AVANCE (2/1)
34701 - FLETES Y MANIOBRAS	275,379.25	11,733.61	11,733.61	263,645.64	4.3%
35101 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	14,542,888.55	6,642,977.71	5,142,968.13	7,899,890.84	45.7%
35201 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	506,969.19	1,914.00	1,914.00	505,055.19	0.4%
35302 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	116,819.83	11,547.74	6,569.74	105,272.09	9.9%
35401 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉI	7,305,408.43	1,287,409.44	1,018,763.30	6,018,998.99	17.6%
35501 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,051,398.60	1,064,990.94	994,169.21	1,986,417.66	34.9%
35701 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	12,425,156.49	7,319,079.05	6,056,642.40	5,106,077.44	58.9%
35801 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	46,299,894.42	25,907,602.99	24,581,494.62	20,392,291.43	56.0%
35901 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	2,472,093.32	717,934.02	315,001.84	1,754,159.30	29.0%
37101 - PASAJES AÉREOS	445,851.16	-	-	445,851.16	0.0%
37201 - PASAJES TERRESTRES	90,322.80	2,455.00	2,455.00	47,867.80	4.9%
37501 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	2,592,705.76	779,760.00	779,760.00	1,812,945.76	30.1%
37502 - GASTOS DE CAMINO	677,697.60	33,200.00	33,200.00	644,497.60	4.9%
37601 - VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	30,000.00	-	-	30,000.00	0.0%
37602 - VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO	25,124.00	-	-	25,124.00	0.0%
37901 - CUOTAS	5,470.34	2,970.00	2,970.00	2,500.34	54.3%
38201 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	2,489,103.45	942,268.79	941,363.99	1,546,834.66	37.9%
38301 - CONGRESOS Y CONVENCIONES	123,039.08	-	-	123,039.08	0.0%
39201 - IMPUESTOS Y DERECHOS	1,804,624.76	45,581.00	45,581.00	1,759,043.76	2.5%
39202 - OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	23,904.00	16,180.00	16,180.00	7,724.00	67.7%
39401 - SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	45,592,458.80	43,152,123.52	33,252,522.26	2,440,336.28	94.6%
39501 - PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	73,791.69	-	-	73,791.69	0.0%
39801 - IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	47,688,194.59	32,946,902.54	29,885,604.96	14,941,292.05	68.8%
39901 - SERVICIOS ASISTENCIALES	411,010.00	-	-	411,010.00	0.0%
39903 - SUBROGACIONES	344,407,430.39	202,176,993.25	157,446,466.75	142,230,437.14	58.7%
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,106,262,442.57	4,997,952,510.67	4,971,432,888.70	3,108,309,931.90	61.7%
44105 - GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS	8,711,072.00	3,372,853.23	1,256,533.64	5,338,218.77	38.7%
44502 - APORTACIONES PARA CUBRIR CONVENIOS CON ORGANIZACIONES SINDICALES	167,716,778.56	103,449,411.48	102,917,989.88	64,267,367.08	61.7%
45105 - PENSIONES POR CESAANTIA Y EDAD AVANZADA	88,013,698.54	59,291,502.61	59,291,502.61	28,722,195.93	67.4%
45106 - PENSIONES POR VEJEZ	686,775,317.91	473,348,381.21	473,311,321.31	213,426,936.70	68.9%
45107 - PENSIONES POR INVALIDEZ	709,429,643.22	425,794,238.70	425,622,724.44	283,635,404.52	60.0%
45108 - PENSIONES POR VIUDEZ	576,063,445.73	375,336,031.66	375,300,231.00	200,727,414.07	65.2%
45109 - PENSIONES POR ORFANDAD	65,903,462.97	37,220,154.11	37,220,154.11	28,683,308.86	56.5%
45110 - PENSIONES POR ASCENDIENTE	6,036,209.75	3,882,736.55	3,882,736.55	2,153,473.20	64.3%
45111 - PENSIONES POR VIUDEZ Y ORFANDAD	127,830,966.09	77,368,626.63	77,368,626.63	50,462,359.46	60.5%
45112 - PENSION POR INCAPACIDAD POR ACCIDENTE	77,769,563.29	43,477,010.77	43,477,010.77	34,292,552.52	55.9%
45113 - PENSION POR ORFANDAD POR ACCIDENTE	4,898,118.00	3,473,541.43	3,473,541.43	1,424,576.57	70.9%
45114 - PENSION POR VIUDEZ Y ORFANDAD POR ACCIDENTE	19,823,793.55	13,022,905.36	13,022,905.36	6,800,888.19	65.7%
45115 - PENSION POR VIUDEZ POR ACCIDENTE DE TRABAJO	3,703,598.53	2,535,626.34	2,535,626.34	1,167,972.19	68.5%
45201 - PAGO JUBILACIONES	5,349,285,795.46	3,203,143,059.40	3,197,501,920.38	2,145,142,736.06	59.9%
45202 - JUBILACIONES POR INVALIDEZ	37,019,278.49	20,343,134.11	20,218,984.46	16,676,144.38	55.0%
45902 - PRESTACIONES ECONÓMICAS DISTINTAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	14,033,220.23	11,606,516.07	10,103,656.16	2,426,704.16	62.7%
45904 - INDEMNIZACIÓN GLOBAL	86,666,066.99	75,778,083.84	59,785,612.96	12,886,983.15	85.5%
45905 - PAGO POSTUMO ORDINARIO	4,229,260.00	2,412,696.71	2,100,323.71	1,816,581.29	57.0%
45906 - PAGO POSTUMO EXTRAORDINARIO	764,260.00	450,634.00	399,237.50	313,646.00	59.0%
45907 - SEGURO DE RETIRO	69,589,833.26	62,645,364.46	62,642,239.46	6,944,468.80	90.0%
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	66,393,839.85	6,051,955.51	4,238,701.39	62,341,884.34	8.8%
51101 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	460,713.98	-	-	460,713.98	0.0%
51501 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	8,697,880.66	807,713.35	681,055.27	7,890,167.31	9.3%
51901 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	1,079,326.41	480,983.56	480,983.56	598,342.85	44.6%
52101 - EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	189,610.23	36,946.00	19,708.40	152,664.23	19.5%
52301 - CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	186,209.22	157,712.44	-	28,495.78	64.7%

**REPORTE GLOBAL POR PARTIDA
AVANCE PRESUPUESTAL DE ISSSTESON
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023**

OBJETO DEL GASTO	TOTAL MODIFICADO (1)	TOTAL COMPROMETIDO (2)	TOTAL EJERCIDO (3)	TOTAL DISPONIBLE (1-2)	% AVANCE (2/1)
53101 - EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	44,481,774.32	1,077,851.04	433,332.62	43,403,923.28	2.4%
54101 - AUTOMÓVILES Y CAMIONES	7,223,250.00	-	-	7,223,250.00	0.0%
56201 - MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	688,952.10	98,300.72	22,968.00	570,651.38	14.7%
56301 - MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	13,906.00	-	-	13,906.00	0.0%
56401 - SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUS	3,948,218.57	2,547,833.84	1,756,038.96	1,400,384.73	64.5%
56501 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	234,124.92	23,548.00	23,548.00	210,576.92	10.1%
56601 - EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	1,182,799.53	821,066.56	821,066.56	361,732.97	69.4%
59101 - SOFTWARE	27,074.91	-	-	27,074.91	0.0%
6000 - INVERSION PÚBLICA	46,000,000.00	-	-	46,000,000.00	0.0%
62210 - INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE SALUD	46,000,000.00	-	-	46,000,000.00	0.0%
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-	-	-	0.0%
79901 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	-	-	-	-	0.0%
9000 - DEUDA PÚBLICA	325,146,821.78	325,146,821.78	325,146,821.78	-	100.0%
99101 - ADEFAS	325,146,821.78	325,146,821.78	325,146,821.78	-	100.0%
Total general	12,066,134,168.84	8,422,643,799.66	7,383,138,039.65	3,643,490,369.18	69.8%

NOTAS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023

1000 - SERVICIOS PERSONALES

-El Avance Presupuestal (del presupuesto Ejercido) del Capítulo 1000 representó el 64.2% del total del presupuesto programado para dicho capítulo en el ejercicio 2023

2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS

-Las partidas médicas (25000) representaron el 94% (618 mdp) del total del presupuesto comprometido del capítulo 2000.

3000 - SERVICIOS GENERALES

asignado a dicha partida presupuestal.

-La partida presupuestal para la atención de Resoluciones por Autoridad Competente refleja un avance del 94% (43.1 mdp). Lo anterior como resultado de resoluciones de amparo por demandas relacionadas con el descuento de servicio médico a pensionados y jubilados.

4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

-El Avance Presupuestal del Capítulo 4000 fue de 61.7% respecto al presupuesto total para dicho capítulo.

-El presupuesto Ejercido del Capítulo 4000 representa el 67% del total del presupuesto ejercido a nivel general de ISSSTESON

5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

-El Avance Presupuestal del Capítulo 5000 representó el 8.8 % del total del presupuesto para dicho capítulo, siendo el presupuesto para Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Equipo de Generación de Energía, Aparatos y Accesorios Electrónicos, así como Otro Mobiliarios y Equipos de Administración, y Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y Refrigeración, lo más representativo.

9000 - DEUDA PÚBLICA

-El Avance Presupuestal del Capítulo 9000, y específicamente en lo referente al pago por Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) representó el 2.6% del total del presupuesto de Egresos del ISSSTESON.

En este acto toma el uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva, solicita al Mtro. Alain Gilberto Valenzuela Soto, Encargado de Despacho del Departamento de Ingresos, exponga el presente punto.

En uso de la voz el Mtro. Alain Gilberto Valenzuela Soto, quien manifiesta que en el avance acumulado al mes de septiembre, la institución lleva una buena tendencia en el avance general siendo un 69%, principalmente en el capítulo de las pensiones es el que se lleva el 71 % del presupuesto y el capítulo 1000, con respecto al resto de los capítulos el que corresponde a las partidas de las áreas médicas se tiene un avance 79%, en general fuera de eso tenemos también un importante avance en las adefas por lo que vamos en sintonía con lo programado al cierre del ejercicio lo más fuerte sería en diciembre en el pago de pensiones, esperamos dos mil trescientos de millones más.



En este acto toma el uso de la voz el Prof. José Castillo Valenzuela, para manifestar que sabe que es un gran esfuerzo el del Instituto y de los sindicatos propios para equilibrar el capítulo 1000 en una revisión todo se reduce en días adicionales, como es el día del médico, o para lo que sea sacamos cuanto es el costo y el costo por un día adicional es alrededor de tres millones de pesos, tenemos la partida 17102 con un valor de ciento noventa millones por estímulos de personal que si lo dividimos entre tres millones de pesos tenemos más de sesenta días y de aguinaldo cuanto es asignado vemos que los estímulos es mucho mayor, no estoy diciendo que se quiten los estímulos si no más bien que se incentive que no sea una prestación que no tiene obligación, no es como una prestación de ajuste de calendario, creo que hay que refrendar la obligación del servicio a la derechohabencia, hay que buscar un equilibrio y que ese estímulo conlleva un trabajo por el estímulo, si no lo hace pues que no lo reciba y eso le sirve al Instituto por que el trabajador le pone el extra y eso mejora la imagen del Instituto.

En este acto toma el uso de la voz la Lic. María del Carmen Mora Coronado, suplente del Representante del Poder Legislativo, para manifestar que considera necesario que os servidores públicos trabajen por ese concepto por el estímulo que reciben.

En este acto toma el uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva, agrega que efectivamente y en ese sentido se han hecho algunos esfuerzos, recibiendo capacitaciones que ya no se daban al personal médico, de enfermería, un punto relevante en ese esfuerzo de que se cuiden esas prestaciones y que se vea reflejado en el servicio es que se han podido abatir algunos diferimientos en el área médica incluso hasta apertura en fin de semana centros que no se tenían como CIAS Centro, CIAS Cajeme, ustedes son testigos de eso, otro aspecto es que iniciamos con programas que no se tenían como Médico en Casa, hemos tratado de difundir esta política en una mejora de servicio y atención, se ha venido diferenciando en ese aspecto y estamos trabajando en ese sentido y no solo en el área médica sino también en el área administrativa, agradezco su observación y aclaro que también se la hemos quitado a los que no, ya no se van a erogar los ciento noventa y siete, de hecho vienen unos ajustes en el capítulo 1000 hemos estado a la baja, se han realizado ajustes a las nóminas, centralización de la nóminas de hospitales, incluso con el incremento que se autorizó en mayo, se nos ha permitido erogar menos de lo programado.

6.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:

En el desahogo del punto seis punto uno, se presenta solicitud de autorización de diversas pensiones y jubilaciones.

RECIBIDO
23 OCT. 2023
2-11-
UNIDAD JURIDICA
HERMOSILLO, SONORA



Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de ISSSTESON

Oficio No. SPJP-OCI-515/2023

Hermosillo, Sonora, a 23 de octubre de 2023
"2023: Año de Adolfo de la Huerta"

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

RECIBIDO
23 OCT. 2023
2-11-
H. JUNTA DIRECTIVA
ISSSTESON

Asunto: Se informa sobre punto propuesto para Sesión Ordinaria No. 746 de Junta Directiva a celebrarse el 31 de octubre de 2023.

LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO Y SECRETARIO
TÉCNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, le remito **propuesta de punto**, por parte de esta Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de este Instituto, para incluir en la próxima sesión ordinaria de Junta Directiva programada para celebrarse el día 31 de octubre de 2023, ello con el fin de considerar el itinerario de la misma así como cualquier otro aspecto relativo a su realización, con la pertinente aclaración de que se relacionan y describen los anexos que se acompañarán al tema que a continuación se describe:

PRESENTACIÓN DE CUADRO DE PENSIONES A APROBAR

Se presenta la propuesta de conformación del Cuadro N°. 8 relativo a la Sesión Ordinaria a celebrarse el 31 de octubre de 2023.

Para efectos de este punto se anexa lo siguiente:

- Copia simple de Cuadro de Pensiones (No. 8) correspondiente a la Sesión Ordinaria 746 a celebrarse el 31 de octubre de 2023.

ATENTAMENTE



MTRO. RENATO ALBERTO GIRÓN LOYA
SUBDIRECTOR DE PENSIONES, JUBILACIONES
Y PRESTACIONES DE ISSSTESON

C. c. p. – Lic. Darbe López Mendivil – Titular de la Unidad Jurídica del ISSSTESON
C. c. p. – Lic. Lilliana Acosta García – Jefa del Departamento de Pensiones y Jubilaciones de ISSSTESON
RAGL/gpd



Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones



SESIÓN ORDINARIA No. 746

JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2023

NO.	Pensión	Nombre	Tipo	Organismo	Localidad	Cargo	Tiempo de Servicio	Tiempo Cotizado	Último Sueldo	Sueldo Regulator	Pension Ajustada
1	92253	CORTEZ YOCUPICIO RODRIGO	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	H. AYUNTAMIENTO	GUAYMAS	EMPLEADO ADSCRITO A LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	12-02-09	11-06-15	\$ 9,936.00	\$ 6,031.01	\$ 3,015.51
2	155890	HERNANDEZ JUAREZ JORGE GUSTAVO	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO	13-10-26	13-10-00	\$20,545.40	\$ 17,795.68	\$ 8,897.84
3	161105	LANDEROS PINEDA RUBI EDITH	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	CECYTES	HERMOSILLO	PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR	10-07-11	10-04-15	\$12,879.00	\$ 12,328.30	\$ 5,177.89
4	56414	TIZNADO AGANZA SANDRA LUZ	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	SECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO ADSCRITO A LOS CENTROS DE JUSTICIA ALTERNATIVA	12-03-19	12-05-15	\$28,940.60	\$ 24,328.46	\$ 9,731.38
5	218707	ABRIL SOLEDAD UICOCHEA RODRIGUEZ	PENSION POR ORFANDAD	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	HUJA DE: RAMON UICOCHEA GONZALEZ	NA	NA	\$35,166.90	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 28,133.52
6	10551	ANGEL DAVID DURAZO BARTOLINI	PENSION POR ORFANDAD	MAGISTERIO	HERMOSILLO	HUJO DE: ANTONIO DURAZO BARTOLINI	NA	NA	\$28,946.60	PENSIONADO 100% DE LA PENSION TOTAL	\$ 28,946.60
7	218240	ANGEL LEONARDO ENCINAS LUGO	PENSION POR ORFANDAD	INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	HERMOSILLO	HUJO DE: RAFAEL ENCINAS ZAZUETA	NA	NA	\$22,112.15	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 17,689.72
8	218764	ISAAC ELI GONZALEZ GALLEGOS	PENSION POR ORFANDAD	MAGISTERIO	HERMOSILLO	ISAAC ELI Y JESUS MISAEL GONZALEZ GALLEGOS, HIJOS DE MARIA GUADALUPE GALLEGOS GALINDO	NA	NA	\$16,612.11	PENSIONADO 100% DE LA PENSION TOTAL	\$ 16,612.11
9	214178	JESUS MANUEL PEDROZA BARCELO	PENSION POR ORFANDAD	ISSSTESON	HERMOSILLO	HUJO DE: BEATRIZ ESTHER SOCORRO BARCELO RUIZ	NA	NA	\$22,833.51	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 18,266.80
10	150552	BALDERRAMA ALCANTAR GABRIELA	PENSION POR INVALIDEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	ALAMOS	SECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO, ADSCRITO A LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	16-07-16	16-06-00	\$33,747.80	\$ 31,411.37	\$ 31,411.37
11	113291	BOJORQUEZ TORRES MARIA DEL ROSARIO	PENSION POR INVALIDEZ	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	MAESTRO DE SERVICIOS ADSCRITO AL HOSPITAL GRAL DEL EDO	24-03-27	23-08-15	\$20,858.80	\$ 20,578.39	\$ 20,578.39
12	54976	CAMPAÑA OROZCO ADALBERTO	PENSION POR INVALIDEZ	MAGISTERIO	HERMOSILLO	JEFE DE DPTO EN LA DIR GRAL DE PLANEACION EN LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	19-11-04	19-07-00	\$24,044.60	\$ 24,597.75	\$ 24,597.75
13	113221	CASTRO PINO BERINCE ARGELIA	PENSION POR INVALIDEZ	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	ENFERMERA ESPECIALISTA, ADSCRITA AL HOSPITAL GENERAL DEL ESTADO, DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	24-01-00	23-11-00	\$24,040.40	\$ 27,516.45	\$ 27,516.45
14	113194	COVARRUBIAS GONZALEZ ESPERANZA	PENSION POR INVALIDEZ	H. AYUNTAMIENTO	GUAYMAS	CONSERJE	24-06-00	23-02-00	\$11,574.80	\$ 11,170.06	\$ 7,819.04
15	84570	CRUZ VALENCIA SANDRA LUZ	PENSION POR INVALIDEZ	MAGISTERIO	SANTA CRUZ	MAESTRA INICIAL PRIMARIA EN LA ESCUELA "JUSTO SIERRA" EN NOGALES, SONORA	26-10-24	22-07-00	\$12,149.20	\$ 12,095.72	\$ 12,095.72
16	163178	ESPINOZA FIEL CARLOS	PENSION POR INVALIDEZ	H. AYUNTAMIENTO	LIC. BENITO JUAREZ	MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS PUBLICOS	13-05-02	12-10-00	\$ 7,948.80	\$ 6,130.51	\$ 2,862.67
17	116058	ESPINOZA SILVA MARCO ANTONIO	PENSION POR INVALIDEZ	H. AYUNTAMIENTO	GUAYMAS	ADSCRITO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	21-11-07	21-02-00	\$23,100.00	\$ 17,646.48	\$ 11,470.21



Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones



SESIÓN ORDINARIA No. 746

JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2023

NO.	Pensión	Nombre	Tipo	Organismo	Localidad	Cargo	Tiempo de Servicio	Tiempo Cotizado	Último Sueldo	Sueldo Regulator	Pension Ajustada
18	125897	GARCIA NAVARRO PRISCILA	PENSION POR INVALIDEZ	ICATSON	HERMOSILLO	AUXILIAR DE SERVICIOS	19-00-13	19-01-15	\$ 9,182.00	\$ 9,260.86	\$ 5,556.52
19	169092	LAGARDA LAGARDA MARIA BELEM	PENSION POR INVALIDEZ	UNISON	HERMOSILLO	CONSERJE EN EL DPTO DE CIENCIAS QUIMICO BIOLOGICAS	11-09-00	11-07-00	\$ 7,225.00	\$ 5,531.23	\$ 2,738.21
20	129332	LAPIZCO LUGO ROSA LIZETH	PENSION POR INVALIDEZ	MAGISTERIO	PLUTARCO ELIAS CALLES	EDUCADORA INICIAL PREESCOLAR EN EL JARDIN DE NIÑOS "SEVERIANO TALAMANTE" EN CIUDAD OBREGON, SONORA	18-09-19	17-08-00	\$10,875.20	\$ 11,049.64	\$ 11,049.64
21	146276	LEYVA ARVAYO JOSE MANUEL	PENSION POR INVALIDEZ	MAGISTERIO	EMPALME	CATEDRATICO "N" TV TELESECUNDARIA EN LA ESCUELA "TELESECUNDARIA N°281 JOAQUIN ALEJANDRO VILLANUEVA LOBIO"	17-02-06	16-11-15	\$21,363.00	\$ 20,039.44	\$ 20,039.44
22	87103	LEYVA RAMIREZ FELIZARDO	PENSION POR INVALIDEZ	MAGISTERIO	HUATABAMPO	SECRETARIO "C" TV TELESECUNDARIA EN LA ESCUELA "TELESECUNDARIA N° 99" EN EJIDO EMILIANO ZAPATA UNO EN HUATABAMPO, SONORA	26-05-00	26-04-00	\$10,125.00	\$ 9,761.78	\$ 9,761.78
23	119428	LEYVA RODRIGUEZ ELSA NIDIA	PENSION POR INVALIDEZ	MAGISTERIO	LIC. BENITO JUAREZ	AUXILIAR CONTABLE "B" SECUNDARIA EN LA ESCUELA "SECUNDARIA TECNICA N°06 JOSE ESTRADA ALVAREZ"	18-01-24	18-00-15	\$10,071.00	\$ 9,760.21	\$ 9,760.21
24	145209	MORENO OROPEZA JORGE ERNESTO	PENSION POR INVALIDEZ	H. AYUNTAMIENTO	SAN LUIS RIO COLORADO	POLICIA TERCERO	16-11-11	17-00-00	\$12,363.70	\$ 1,032.64	\$ 5,517.95
25	83028	NAJERA ALVAREZ LUZ ELENA	PENSION POR INVALIDEZ	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	ENFERMERA ESPECIALISTA "A" ADSCRITO AL HIES	25-08-00	25-07-00	\$30,812.70	\$ 25,004.86	\$ 25,004.86
26	157896	NUÑEZ GARLANT ANABEL	PENSION POR INVALIDEZ	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	PSICOLOGO ADSCRITO AL CENTRO INFANTIL DE DESARROLLO NEUROCONDUCTUAL	14-01-19	13-10-15	\$40,390.10	\$ 29,624.84	\$ 29,624.84
27	101261	OLIVAS VALLE ANGEL	PENSION POR INVALIDEZ	CECYTES	HERMOSILLO	VIGILANTE	35-10-19	28-07-15	\$ 6,996.80	\$ 6,853.70	\$ 5,825.65
28	151802	REYES VERDUGO ISABEL	PENSION POR INVALIDEZ	MAGISTERIO	ALAMOS	EDUCADORA INICIAL PREESCOLAR EN EL JARDIN DE NIÑOS "ROSAURA ZAPATA"	15-09-23	15-08-00	\$13,940.20	\$ 14,316.68	\$ 14,316.68
29	99816	TERAN TORRES CLARA MARCELA	PENSION POR INVALIDEZ	MAGISTERIO	CD. OBREGON (CAJEME)	MAESTRA INICIAL PRIMARIA EN LA ESCUELA "NISSAN"	25-09-25	25-07-15	\$14,015.80	\$ 11,569.61	\$ 11,569.61
30	163030	VASQUEZ ALEGRIA PEDRO ADOLFO	PENSION POR INVALIDEZ	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO	14-05-02	11-03-00	\$19,611.40	\$ 16,795.33	\$ 7,054.04
31	184984	VASQUEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	PENSION POR INVALIDEZ	CECYTES	ESQUEDA	AUXILIAR DE RESPONSABLE DEL CENTRO, ADSCRITO AL EMSAD ESQUEDA	12-02-22	12-01-15	\$22,042.80	\$ 19,989.80	\$ 8,795.51
32	51797	ARCE ZAVALA MIGUEL	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	NAVOJOA	CATEDRATICO "N" TV TELESECUNDARIA C.M "A" EN LA ESCUELA "TELESECUNDARIA No. 245" EN EL EJIDO JOAQUIN AMARO	30-06-10	30-06-00	\$51,495.40	\$ 51,385.45	\$ 51,385.45
33	820085	BUCHANAN DOMINGUEZ HECTOR MANUEL	PENSION POR JUBILACION	H. AYUNTAMIENTO	SAN LUIS RIO COLORADO	CHOFER	43-01-22	33-02-00	\$25,128.90	\$ 26,970.63	\$ 26,970.63
34	87325	CELAYA FIGUEROA MARIA LOURDES	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	SECRETARIO PROYECTISTA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA ADSCRITO A LAS SALAS MIXTAS	28-06-15	28-06-15	\$48,863.00	\$ 49,759.30	\$ 49,759.30
35	85715	COTA FRANQUEZ GEORGINA	PENSION POR JUBILACION	CECYTES	HERMOSILLO	DOCENTE	29-02-07	29-01-15	\$26,925.00	\$ 26,838.70	\$ 26,838.70

SESIÓN ORDINARIA No. 746

JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2023

NO.	Pensión	Nombre	Tipo	Organismo	Localidad	Cargo	Tiempo de Servicio	Tiempo Cotizado	Último Sueldo	Sueldo Regulator	Pension Ajustada
36	50328	COTA VALENZUELA OSCAR VICENTE	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	ETCHOJOA	CATEDRATICO "N" SECUNDARIA EN LA ESCUELA "SECUNDARIA TECNICA No. 03 PROF. PEDRO ORTIZ MONTAÑO" EN ROSARIO	30-05-09	30-09-15	\$25,010.60	\$ 36,207.30	\$ 36,207.30
37	51363	ESCALANTE LOPEZ RITO	PENSION POR JUBILACION	CECYTES	ETCHOJOA	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	31-00-14	30-06-15	\$ 6,800.20	\$ 6,777.47	\$ 6,777.47
38	13155	FERNANDEZ SESMA GUSTAVO ADOLFO	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	TECNICO RADIOLOGO ADSCRITO AL HOSPITAL GRAL DEL EDO	30-04-18	30-07-00	\$33,622.80	\$ 33,755.70	\$ 33,755.70
39	711733	FIGUEROA COSILLO JUAN ANTONIO	PENSION POR JUBILACION	AGUA DE HERMOSILLO	HERMOSILLO	AGENTE COMERCIAL Cv. 80 ADSCRITO A LA GERENCIA DE SERVICIOS AL USUARIO	31-07-11	31-01-00	\$18,130.40	\$ 14,930.64	\$ 14,930.64
40	909966	FLORES ORDIALES ANA LOURDES	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	BIBLIOTECARIO EN EL AREA DE COORDINACION DE BIBLIOTECAS	29-04-00	29-07-15	\$17,658.80	\$ 15,527.80	\$ 15,527.80
41	82933	GALLEGOS GARDNER MARCELINO	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	COORDINADOR MEDICO ADSCRITO AL HIES	32-11-13	30-08-00	\$60,386.60	\$ 61,920.51	\$ 61,920.51
42	15393	GARCIA LOPEZ JUAN CARLOS	PENSION POR JUBILACION	ISSSTESON	HERMOSILLO	COORDINADOR TECNICO ADSCRITO SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	34-08-30	34-04-00	\$27,586.40	\$ 27,575.54	\$ 27,575.54
43	57044	GARCIA MORAGA RICARDO	PENSION POR JUBILACION	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	SUBDIRECTOR ADSCRITO DIRECCION DE PLANEACION Y CONTROL URBANO	30-08-28	30-09-15	\$18,475.80	\$ 17,086.33	\$ 17,086.33
44	81633	GARCIA SABORI ESTHER LIDIA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	CABORCA	DIRECTORA PRIMARIA C.M "A" EN LA ESCUELA "PROF. JOSÉ CARMELO" EN PITUITO	28-11-12	29-01-00	\$30,058.40	\$ 29,749.86	\$ 29,749.86
45	59497	GARITA ANDRADE CRUZ MANUEL	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROCESO ADSCRITO A LA DEFENSORIA PUBLICA	30-06-00	30-09-00	\$39,455.10	\$ 34,462.45	\$ 34,462.45
46	83870	GAYOSSO GARCIA SANCHO LAURA ELIZABETH	PENSION POR JUBILACION	UES	HERMOSILLO	PROFESOR TITULAR 4	28-07-25	28-07-00	\$64,232.60	\$ 61,809.11	\$ 61,809.11
47	911241	GRIJALVA OTERO OLGA ARMIDA	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	MAESTRA DE TIEMPO COMPLETO EN EL DPTO DE SOCIOLOGIA Y ADMON PUBLICA	38-09-00	38-04-15	\$43,432.40	\$ 41,724.21	\$ 41,724.21
48	85626	GUTIERREZ HIGUERA PERLA ESMERALDA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	CD. OBREGON (CAJEME)	DIRECTORA "N" SECUNDARIA EN LA ESCUELA "SECUNDARIA No. 01 JOSÉ RAFAEL CAMPOY"	28-00-19	28-08-15	\$78,587.20	\$ 76,551.66	\$ 76,551.66
49	84629	HEREDIA RAMIREZ MARTINA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	LUIS B. SANCHEZ	MAESTRA INICIAL PRIMARIA EN LA ESCUELA "HERIBERTO R. SILVA No. 02" Y CATEDRATICA "E" EN LA ESCUELA "SECUNDARIA No. 14 EN EL POBLADO ING. LUIS B. SANCHEZ"	28-06-16	28-06-15	\$26,843.80	\$ 26,779.25	\$ 26,779.25
50	50874	HERREJON OROZCO RAUL	PENSION POR JUBILACION	ISSSTESON	HERMOSILLO	COORDINADOR TECNICO ADSCRITO CENTRO MEDICO DR IGNACIO CHAVEZ	31-07-17	31-09-15	\$36,812.20	\$ 37,852.59	\$ 37,852.59
51	83246	HUEZ BERNAL CLAUDIA EDITH	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADSCRITO AL HOSP INFANTIL DEL EDO	28-10-02	28-10-00	\$19,822.00	\$ 20,536.73	\$ 20,536.73
52	53424	MARQUEZ MEDINA LUIS RODRIGO	PENSION POR JUBILACION	CECYTES	HERMOSILLO	JEFE DE OFICINA	30-05-00	30-06-00	\$13,285.60	\$ 13,251.31	\$ 13,251.31
53	55145	MIRANDA ROMERO ANA LAURA	PENSION POR JUBILACION	ITSON	CD. OBREGON (CAJEME)	PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR B ADSCRITA AL DPTO DE CIENCIAS AGRONOMAS Y VETERINARIAS	32-15-00	30-07-15	\$24,187.80	\$ 24,349.73	\$ 24,349.73
54	26319	MORALES ENCINAS ARTURO	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	NACOZARI DE GARCIA	COORDINADOR DE AREA ADSCRITO A LA DIR GRAL DE RECAUDACION	32-03-06	30-07-00	\$30,298.20	\$ 28,356.20	\$ 28,356.20

SESIÓN ORDINARIA No. 746

JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2023

NO.	Pensión	Nombre	Tipo	Organismo	Localidad	Cargo	Tiempo de Servicio	Tiempo Cotizado	Último Sueldo	Sueldo Regulator	Pension Ajustada
55	915281	MORENO VALENZUELA MARIA AUXILIADORA	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	MAESTRA DE TIEMPO COMPLETO EN EL DPTO DE DERECHO	34-02-00	31-04-15	\$62,727.20	\$ 52,355.42	\$ 52,355.42
56	84648	NORIEGA FIGUEROA MERCEDES	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	CABORCA	MAESTRA INICIAL PRIMARIA EN LA ESCUELA "FLORENCIA R. DE MUNGUIA"	28-06-25	28-07-00	\$30,783.00	\$ 30,727.08	\$ 30,727.08
57	85307	ORTIZ QUIJADA CRUZ MARITZA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	NOGALES	AUXILIAR JURIDICO ADSCRITO A LA DIR GRAL DE INVESTIGACION	28-06-15	28-07-00	\$35,472.10	\$ 31,905.18	\$ 31,905.18
58	84645	OSUNA QUINTERO MARGARITA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	NOGALES	MAESTRA INICIAL PRIMARIA EN LA ESCUELA "JESUS GARCIA No. 01" EN NOGALES	28-06-20	28-06-15	\$13,089.60	\$ 13,056.01	\$ 13,056.01
59	83880	PEÑUÑURI VALENZUELA CARMEN JULIA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROCESO, ADSCRITA DE LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	28-06-03	28-08-15	\$38,697.80	\$ 39,851.41	\$ 39,851.41
60	56954	PEREZ VALLE JOSE LUIS	PENSION POR JUBILACION	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	POLICIA TERCERO DE SEGURIDAD PUBLICA	30-04-14	30-08-15	\$11,683.00	\$ 11,588.78	\$ 11,588.78
61	84409	PLASCENCIA OCHOA DORA LUZ	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	ETCHOJOA	CATEDRATICA "N" SECUNDARIA EN "SECUNDARIA No. 25 PROF MANUEL TORRES LERMA"	28-06-04	28-06-00	\$46,675.20	\$ 48,334.89	\$ 48,334.89
62	85365	RASCON URQUIDEZ CYNTHIA DEL REFUGIO	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	SAN LUIS RIO COLORADO	CATEDRATICA "N" EDUCACION FISICA C.M "A" EN LA ESCUELA PRIMARIA "GRAL. ABELARDO L. RODRIGUEZ" EN SAN LUIS RIO COLORADO	28-09-28	28-06-15	\$44,609.60	\$ 46,288.75	\$ 46,288.75
63	81353	ROBLES MORENO ALMA ANGELINA	PENSION POR JUBILACION	H. AYUNTAMIENTO	NOGALES	SECRETARIA	29-04-15	28-11-15	\$ 8,894.10	\$ 9,576.01	\$ 9,576.01
64	80095	ROJO ESQUER LUCINA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	BACUM	AYUDANTE DE LABORATORIO Y CATEDRATICA "N" A "SECUNDARIA TECNICA No. 02" DE BACUM	29-04-16	28-07-00	\$26,970.20	\$ 26,908.48	\$ 26,908.48
65	59507	SANCHEZ RUBALCAVA VERONICA	PENSION POR JUBILACION	ISSSTESON	CD. OBREGON (CAJEME)	ENFERMERA GRAL ADSCRITO A POLICLINA OBREGON	31-01-11	30-10-15	\$30,889.20	\$ 30,178.84	\$ 30,178.84
66	55881	TORRES CORRAL HECTOR GUADALUPE	PENSION POR JUBILACION	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	JEFE DE OFICINA	30-10-04	30-06-15	\$23,459.80	\$ 21,674.87	\$ 21,674.87
67	54937	TORRES CUREL RAOUL	PENSION POR JUBILACION	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	JEFE DE DEPARTAMENTO	31-01-23	30-08-15	\$21,981.80	\$ 20,348.08	\$ 20,348.08
68	58827	UNG VASQUEZ FRANCISCO	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	COORDINADOR PARAMEDICO ADSCRITO AL HIES	30-03-11	30-08-00	\$17,376.80	\$ 50,415.64	\$ 50,415.64
69	59755	VALENZUELA ACUÑA NICOLAS	PENSION POR JUBILACION	ISSSTESON	CD. OBREGON (CAJEME)	ANALISTA TECNICO ADSCRITO HOSP LIC ADOLFO LOPEZ MATEOS	30-07-16	30-06-15	\$27,052.20	\$ 26,797.29	\$ 26,797.29
70	85938	VALENZUELA GASTELUM ROSARIO DEL CARMEN	PENSION POR JUBILACION	COMISION ESTATAL DEL AGUA	EMPALME	AUXILIAR DE FACTURACION	33-02-22	29-00-00	\$34,015.20	\$ 35,186.99	\$ 35,186.99
71	54677	VALENZUELA PABLOS CECILIA	PENSION POR JUBILACION	COLEGIO DE BACHILLERES	CD. OBREGON (CAJEME)	PROFESOR TITULAR "B" TC	29-03-24	28-07-00	\$62,280.80	\$ 47,434.10	\$ 47,434.10
72	81456	VALLE BERNAL MANUELA	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	ETCHOJOA	CATEDRATICA "N" TV TELESECUNDARIA EN LA ESCUELA "TELESECUNDARIA No. 247" EN ETCHOJOA	29-01-22	28-06-15	\$27,235.20	\$ 27,175.59	\$ 27,175.59
73	52005	VELASCO CONTRERAS MANUEL	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROCESO ADSCRITO A LA DIR GRAL DE SERVICIOS DE SALUD	30-06-05	30-07-00	\$53,543.30	\$ 54,592.17	\$ 54,592.17
74	317	ACEVES PINO ARMANDO	PENSION POR VEJEZ	MAGISTERIO	LUIS B. SANCHEZ	MAESTRO INICIAL PRIMARIA EN LA ESCUELA "PEDRO BRAU DANIEL" EN EL BARROTE	20-10-07	20-10-15	\$16,178.00	\$ 17,223.69	\$ 10,334.21

Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones

SESIÓN ORDINARIA No. 746
JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2023

NO.	Pensión	Nombre	Tipo	Organismo	Localidad	Cargo	Tiempo de Servicio	Tiempo Cotizado	Último Sueldo	Sueldo Regulator	Pension Ajustada
75	87976	ARRIETA VARELA JORGE LUIS	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	AGENTE MINISTERIAL DE INVESTIGACION CRIMINAL, ADSCRITO	30-10-07	28-06-15	\$ 28,182.70	\$ 16,945.88	\$ 13,556.70
76	105083	BARRERAS AGUILAR ISABEL JUSTINA	PENSION POR VEJEZ	UNISON	HERMOSILLO	MAESTRA DE TIEMPO COMPLETO EN EL DPTO DE LETRAS Y LINGUISTICA	29-04-08	25-07-00	\$ 42,946.40	\$ 37,344.08	\$ 29,875.26
77	6535	CARDOZA AMADOR JORGE ISAAC	PENSION POR VEJEZ	UNISON	HERMOSILLO	MAESTRO DE ASIGNATURA EN EL DPTO DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD	22-05-00	19-07-00	\$ 37,614.60	\$ 32,462.20	\$ 20,288.88
78	127649	CORRALES BELTRAN ARTURO	PENSION POR VEJEZ	H. AYUNTAMIENTO	SAN LUIS RIO COLORADO	PEON	20-08-15	20-11-00	\$ 6,361.20	\$ 6,827.42	\$ 4,096.45
79	139787	CORRALES BELTRAN CARLOS	PENSION POR VEJEZ	H. AYUNTAMIENTO	SAN LUIS RIO COLORADO	CHOFER	17-09-16	17-08-00	\$ 7,166.80	\$ 7,468.68	\$ 4,033.09
80	53054	CUEVAS SAENZ FRANCISCO	PENSION POR VEJEZ	ISTAI	HERMOSILLO	COMISIONADO	27-10-29	27-00-15	\$ 116,402.80	\$ 198,315.90	\$153,694.82
81	97206	DUARTE BEJARANO AGUSTIN	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ENLACE ADMINISTRATIVO	25-06-25	25-07-00	\$ 26,938.20	\$ 23,212.75	\$ 16,829.24
82	117120	DURAZO DURAZO MA. AUXILIADORA	PENSION POR VEJEZ	MAGISTERIO	HUASABAS	DIRECTORA "N" SECUNDARIA EN"SECUNDARIA TECNICA No.07, ERNESTO LORETO HUASICA"	23-04-17	22-00-00	\$ 49,582.60	\$ 51,782.71	\$ 33,658.76
83	141663	DURAZO SAMANIEGO JOSE IGNACIO	PENSION POR VEJEZ	PROM. INMOBILIARIA DE HERMOSILLO	HERMOSILLO	ANALISTA DE CARTERA COMERCIAL	18-00-10	17-06-00	\$ 15,527.40	\$ 14,335.41	\$ 7,741.12
84	126030	FLORES VALENZUELA MARIA ELENA	PENSION POR VEJEZ	MAGISTERIO	HERMOSILLO	MAESTRA INICIAL PRIMARIA EN LA ESCUELA "PROF. AMADEO HERNANDEZ CORONADO"	22-09-18	22-11-15	\$ 19,113.00	\$ 19,041.30	\$ 12,376.85
85	95993	JIMENEZ OSUNA RAMONA IRENE	PENSION POR VEJEZ	MAGISTERIO	AGUA PRIETA	CATEDRATICA "N" SECUNDARIA "SECUNDARIA No.08 GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES"	28-07-10	25-10-15	\$ 30,046.20	\$ 30,076.32	\$ 21,805.33
86	98101	LOMELI RIVAS JORGE ENRIQUE	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	OFICIAL DE SEGURIDAD ADSCRITO A LA DIR GRAL DEL SIST EST PENIT	18-06-08	19-06-00	\$ 16,292.60	\$ 16,457.14	\$ 9,545.14
87	95043	LOPEZ SANTOYO JOSE LUIS	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	COORDINADOR DE AREA ADSCRITO A LA COORD EJECD DE REL PUB Y EVENTOS	24-07-23	24-06-00	\$ 35,149.80	\$ 35,819.67	\$ 25,073.77
88	128056	MENDIVIL GASTELUM LOURDES GUADALUPE	PENSION POR VEJEZ	MAGISTERIO	NAVOJOA	MAESTRA INICIAL PRIMARIA EN LA ESCUELA "ING. FELIPE SALIDO"	20-02-11	16-03-00	\$ 10,875.20	\$ 10,796.50	\$ 5,614.18
89	135664	MUÑOZ GARCIA DONATO	PENSION POR VEJEZ	H. AYUNTAMIENTO	SAN LUIS RIO COLORADO	PEON	19-01-01	18-04-00	\$ 6,361.20	\$ 6,827.42	\$ 3,823.36
90	129078	PEÑA NUÑEZ ILDEFONSO	PENSION POR VEJEZ	MAGISTERIO	FRONTERAS	MAESTRO INICIAL PRIMARIA EN LA ESCUELA "PROF ARMANDO ACUÑA RIVERA No.02"	20-05-22	19-02-15	\$ 14,015.80	\$ 13,829.57	\$ 8,021.15
91	144932	RIVERA VELAZQUEZ FRANCISCO	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	AUDITOR ENCARGADO ADSCRITO A LA DIR GRAL DE EVALUACION Y CONTROL DE OBRA PUBLICA	16-04-29	16-05-00	\$ 28,307.40	\$ 22,714.34	\$ 11,811.46
92	80022	RUIZ ESPINOZA GABRIEL	PENSION POR VEJEZ	MAGISTERIO	CUMPAS	CATEDRATICO "N" SECUNDARIA "SECUNDARIA N° 07, PROF. RAFAEL N. VARELA" EN CUMPAS, SON.	27-06-18	24-08-00	\$ 28,731.00	\$ 28,860.55	\$ 20,202.39
93	133339	URUCHURTU AHUMADA MARGARITA	PENSION POR VEJEZ	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ANALISTA TECNICO	19-05-11	16-01-15	\$ 19,161.60	\$ 19,026.46	\$ 9,893.76
94	41029	VALENZUELA RUIZ AMADO	PENSION POR VEJEZ	MAGISTERIO	NAVOJOA	CATEDRATICO HORAS INTERINO TV TELESECUNDARIAIA N° 126"	15-02-26	15-01-15	\$ 21,222.20	\$ 7,187.66	\$ 3,593.83
95	133097	VILLARREAL CASTAÑEDA LORENA FRANCISCA	PENSION POR VEJEZ	MAGISTERIO	ESPERANZA	EDUCADORA INICIAL PREESCOLAR	19-04-11	19-02-15	\$ 10,875.20	\$ 10,658.24	\$ 6,181.78

Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones



SESIÓN ORDINARIA No. 746
JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2023

NO.	Pensión	Nombre	Tipo	Organismo	Localidad	Cargo	Tiempo de Servicio	Tiempo Cotizado	Último Sueldo	Sueldo Regulator	Pension Ajustada
96	228025	ADELAIDA LOZANO VIVANCO	PENSION POR VIJUEZ	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ESPOSA DE: ALONSO CHAVEZ RIOS (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 17,071.11	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 13,656.88
97	22235	ALBA ROSA BUSTAMANTE MOLINA	PENSION POR VIJUEZ	H. AYUNTAMIENTO	SAN LUIS RIO COLORADO	ESPOSA DE: LUIS MANUEL LUGO DURON (PENSIONADO)	28-10-03	28-09-15	\$ 39,791.50	\$ 41,673.53	\$ 35,422.50
98	227708	ALMA BELIA BORBOA VILLA	PENSION POR VIJUEZ	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PTO PEÑASCO	PUERTO PEÑASCO	ESPOSA DE: JOSE LUIS ROMO GUTIERREZ (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 3,305.03	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 2,644.02
99	208431	ALMA ROSA ESPINOZA CASTELLON	PENSION POR VIJUEZ	MAGISTERIO	NAVOJOA	ESPOSA DE: MARTIN MOROYOQUI JOCOBI (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 24,233.50	PENSIONADO 100% DE LA PENSION TOTAL	\$ 24,233.50
100	134302	ANA MARIA MONTUJO ROMERO	PENSION POR VIJUEZ	H. AYUNTAMIENTO	ARIZPE	ESPOSA DE: OSWALDO SIQUEIROS PESQUEIRA	13-09-29	12-10-00	\$ 3,022.50	\$ 4,154.78	\$ 1,911.20
101	129064	BALDOMERA AMADOR TORRES	PENSION POR VIJUEZ	ICATSON	CABORCA	ESPOSA DE: MAÑUEL SALVADOR MARTINEZ BACA	20-06-28	20-06-15	\$ 9,978.40	\$ 9,724.55	\$ 6,320.96
102	502515	BERTHA ALICIA CARMONA LARA	PENSION POR VIJUEZ	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ESPOSA DE: CONRADO GUADALUPE FELIX DURAZO	35-03-07	31-02-00	\$ 21,238.40	\$ 21,027.53	\$ 18,924.78
103	224624	CARMEN BERRELLEZA OSORIO	PENSION POR VIJUEZ	H. AYUNTAMIENTO	SAN LUIS RIO COLORADO	ESPOSA DE: CANDELARIO GUTIERREZ MOLINA	NA	NA	\$ 6,051.46	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 4,841.16
104	219094	CARMEN GUADALUPE HERNANDEZ ANDRADE	PENSION POR VIJUEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ESPOSA DE: NOEL PORFIRIO MENDOZA TARANGO	NA	NA	\$ 19,959.58	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 15,967.66
105	221106	EDNA IRASEMA OSORIO MORALES	PENSION POR VIJUEZ	H. AYUNTAMIENTO	SAN LUIS RIO COLORADO	ESPOSA DE: LUIS ALEJANDRO OCHOA ACOSTA	NA	NA	\$ 5,979.34	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 4,783.47
106	217211	EMILIA IBARRA CERVANTES	PENSION POR VIJUEZ	COLEGIO DE BACHILLERES	CD. OBREGON (CAJEME)	ESPOSA DE: AGUSTIN CUEVAS RODRIGUEZ	NA	NA	\$ 71,851.80	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 57,481.44
107	40451	GLORIA CASTRO RAMOS	PENSION POR VIJUEZ	MAGISTERIO	HERMOSILLO	ESPOSA DE: MARCO ANTONIO VALENCIA TAPIA	NA	NA	\$ 24,952.43	PENSIONADO 100% DE LA PENSION TOTAL	\$ 24,952.43
108	216269	GLORIA VAZQUEZ ISLAVA	PENSION POR VIJUEZ	MAGISTERIO	CANANEA	ESPOSA DE: EULALIO GOMEZ CHAVEZ	NA	NA	\$ 10,734.96	PENSIONADO 100% DE LA PENSION TOTAL	\$ 10,734.96
109	211691	GUADALUPE CASTRO JOCOBACHI	PENSION POR VIJUEZ	H. AYUNTAMIENTO	HUATABAMPO	ESPOSA DE: AMADO GARCIA PADILLA (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 4,256.93	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 3,405.54
110	221135	GUADALUPE GUERRERO QUINTANA	PENSION POR VIJUEZ	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ESPOSA DE: POLICARPIO FIGUEROA ANAYA	NA	NA	\$ 16,420.53	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 13,136.42
111	213491	GUADALUPE MADRID SALAS	PENSION POR VIJUEZ	MAGISTERIO	GUAYMAS	ESPOSA DE: MAXIMILIANO MENDOZA COTA	NA	NA	\$ 16,558.00	PENSIONADO 100% DE LA PENSION TOTAL	\$ 16,558.00
112	202792	HILDA CORRAL BORBON	PENSION POR VIJUEZ	MAGISTERIO	SAN LUIS RIO COLORADO	ESPOSA DE: JOSE MANUEL MIRANDA MONTAÑO (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 13,457.98	PENSIONADO 100% DE LA PENSION TOTAL	\$ 13,457.98
113	216728	JANETH MORENO SANDOVAL	PENSION POR VIJUEZ	H. AYUNTAMIENTO	EMPALME	ESPOSA DE: JUAN GARCIA CIMENTAL	NA	NA	\$ 3,297.46	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 2,637.96
114	209927	JOSÉFINA NAVARRO VASQUEZ	PENSION POR VIJUEZ	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ESPOSA DE: JOSE LUIS GAMEZ MORENO	NA	NA	\$ 11,245.00	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 8,996.00
115	203289	LOPEZ ATONDO MATILDE	PENSION POR VIJUEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	URES	ESPOSA DE: JOSE GONZALO PIÑA MAYTORENA	NA	NA	\$ 9,890.03	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 7,912.02
116	224136	LOURDES ISABEL RIVAS BRICEÑO	PENSION POR VIJUEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ESPOSA DE: CARLOS DURAZO ROSAS (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 26,685.16	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 21,348.12
117	224623	LUZ DEL CARMEN VALENZUELA ZAMORA	PENSION POR VIJUEZ	H. AYUNTAMIENTO	SAN LUIS RIO COLORADO	ESPOSA DE: SENÓN RIOS MEZA	NA	NA	\$ 4,698.17	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 3,758.53
118	216427	LUZ EMMA ARMENTA MOLINA	PENSION POR VIJUEZ	MAGISTERIO	NACOZARI DE GARCIA	ESPOSA DE: LUIS CARLOS ENCINAS CAMPA (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 21,594.95	PENSIONADO 100% DE LA PENSION TOTAL	\$ 21,594.95

NO.	Pensión	Nombre	Tipo	Organismo	Localidad	Cargo	Tiempo de Servicio	Tiempo Cotizado	Último Sueldo	Sueldo Regulator	Pension Ajustada
119	208759	MA ADELIZA ZAMORA ANDUJO	PENSION POR VIUDEZ	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ESPOSA DE: JOSE MARIA LINO CORONADO	NA	NA	\$ 7,372.66	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 5,898.12
120	206644	MANUELA MORALES DUARTE	PENSION POR VIUDEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ESPOSA DE: MERCEDES GARCIA ANDUJO	NA	NA	\$ 9,890.03	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 7,912.02
121	215697	MARIA DE LAS MERCEDES ROBERTA MARTA PAZ PEREZ	PENSION POR VIUDEZ	H. AYUNTAMIENTO	URES	ESPOSA DE: JUAN MANUEL SALCIDO JARA	NA	NA	\$ 22,212.56	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 17,770.04
122	225807	MARIA DEL CARMEN LOPEZ RAMIREZ	PENSION POR VIUDEZ	UNISON	HERMOSILLO	ESPOSA DE: JUAN MORENO CARRILLO	NA	NA	\$ 5,096.95	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 4,077.56
123	219811	MARIA EVA AVILES BUJANDA	PENSION POR VIUDEZ	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ESPOSA DE: MARIO ENRIQUE RODRIGUEZ	NA	NA	\$ 14,660.55	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 11,728.52
124	207771	MARIA GUADALUPE OCHOA ROJO	PENSION POR VIUDEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	NAVOJOA	ESPOSA DE: RENE ANTONIO RINCON ROSS	NA	NA	\$ 25,754.16	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 20,603.32
125	206777	MARIA JESUS SALAZAR MARTINEZ	PENSION POR VIUDEZ	MAGISTERIO	HERMOSILLO	ESPOSA DE: JESUS SALVADOR AYALA ASTORGA (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 45,325.36	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 40,792.82
126	209729	MARIA LOURDES MEZA CAÑEZ	PENSION POR VIUDEZ	MAGISTERIO	HERMOSILLO	ESPOSA DE: JOSE EDUARDO COTA OSORIO	NA	NA	\$ 8,479.33	PENSIONADO 100% DE LA PENSION TOTAL	\$ 8,479.33
127	229357	MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ CAMOU	PENSION POR VIUDEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ESPOSA DE: REGINALDO HARO HARO (PENSIONADO)	NA	NA	\$ 37,733.85	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 30,187.08
128	213253	MARIA OFELIA LUZANIA MOLINA	PENSION POR VIUDEZ	UNISON	HERMOSILLO	ESPOSA DE: JESUS MANUEL AVILA SALAZAR	NA	NA	\$ 46,217.81	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 36,974.24
129	212574	MARIA SOLEDAD DUARTE	PENSION POR VIUDEZ	H. AYUNTAMIENTO	NAOZARI DE GARCIA	ESPOSA DE: PLACIDO RAMOS ESCARCEGA	NA	NA	\$ 3,965.53	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 3,172.42
130	211814	MARTA BEATRIZ RIOS CHAVEZ	PENSION POR VIUDEZ	H. AYUNTAMIENTO	HUATABAMPO	ESPOSA DE: RAMON GUADALUPE PACHECO GRACIA	NA	NA	\$ 4,047.57	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 3,238.05
131	219089	MARTINA ALBERTINA TRASVIÑA HERNANDEZ	PENSION POR VIUDEZ	COLEGIO DE BACHILLERES	EMPALME	ESPOSA DE: JOSE RENE ARVIZU MENDIVIL	NA	NA	\$ 20,932.12	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 16,745.69
132	226379	MARTINA CLARISA CONTRERAS LOPEZ	PENSION POR VIUDEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ESPOSA DE: PATRICIO FIGUEROA FIGUEROA	NA	NA	\$ 28,403.78	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 22,723.02
133	223721	NORMA BOLAÑOS JIMENEZ	PENSION POR VIUDEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ESPOSA DE: HIPOLITO HERNANDEZ MARTIR	NA	NA	\$ 14,643.43	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 11,714.74
134	54965	REYNA MONARES LOMELI	PENSION POR VIUDEZ	MAGISTERIO	CD. OBREGON (CAJEME)	ESPOSA DE: FRANCISCO JAVIER LEAL	31-02-02	31-02-00	\$ 76,638.40	\$ 77,148.42	\$ 69,433.58
135	213071	ROSA DE LIMA ROMERO MENDEZ	PENSION POR VIUDEZ	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ESPOSA DE: RUPERTO MARTINEZ CAPERON	NA	NA	\$ 16,194.86	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 12,955.88
136	208217	ROSA MARIA LICON CABRERA	PENSION POR VIUDEZ	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO	ESPOSA DE: RODOLFO CORRAL ROMO	NA	NA	\$ 3,638.37	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 2,910.69
137	215867	ROSALIA CORRAL VALENZUELA	PENSION POR VIUDEZ	H. AYUNTAMIENTO	HUATABAMPO	ESPOSA DE: RIGOBERTO PARRA ARMENTA	NA	NA	\$ 3,460.18	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 2,768.15
138	122373	TERAN CRUZ CLEOTILDE	PENSION POR VIUDEZ	UES	HERMOSILLO	ESPOSA DE: JOSE MAURICIO HERAS ARIAS	22-03-05	22-01-15	\$ 15,544.40	\$ 15,237.07	\$ 10,285.02
139	168299	LOPEZ GRACIA NATALY	PENSION POR VIUDEZ Y ORFANDAD	H. AYUNTAMIENTO	NAVOJOA	ESPOSA E HIJO DE: JESUS MANUEL PULIDO ANGULO (HIJO: JESUS MANUEL PULIDO LOPEZ)	10-04-00	10-03-00	\$ 9,892.00	\$ 7,985.94	\$ 3,194.38
140	136142	PAULINA JIMENEZ WILLIAMS	PENSION POR VIUDEZ Y ORFANDAD	MAGISTERIO	HERMOSILLO	ESPOSA E HIJA DE: LUIS ERNESTO MONTIEL CORONA (HIJA: PAULINA MARIA MONTIEL JIMENEZ)	NA	NA	\$ 19,281.75	PENSIONADO 100% DE LA PENSION TOTAL	\$ 19,821.75

NO.	Pensión	Nombre	Tipo	Organismo	Localidad	Cargo	Tiempo de Servicio	Tiempo Cotizado	Último Sueldo	Sueldo Regulator	Pension Ajustada	Observaciones
141	220901	ROSA ICELA BENITEZ CORDOVA	PENSION POR VIUDEZ Y ORFANDAD	ISSSTESON	HERMOSILLO	ESPOSA E HIJA DE: JOSE JUAN ACUÑA PEREZ (HIJA: JOSELYNE DAYANE ACUÑA BENITEZ)	NA	NA	\$ 40,800.63	PENSIONADO 80% DE LA PENSION TOTAL	\$ 32,640.50	
DEMANDAS												
142	169425	ROMO MAYTORENA MARIA LETICIA	CESANTIA Y EDAD AVANZADA	UNISON	HERMOSILLO	CONSERJE, ADSCRITA A VICERECTORIA DE LA UNIDAD REGIONAL CENTRO	11-05-00	11-01-00	\$ 9,168.20	\$ 5,633.44	\$ 2,478.71	AMPARO 1493/2023 JUZGADO TERCERO
143	158448	VIDAL MUNGUIA LUIS ANGEL	PENSION POR ORFANDAD	ISSSTESON	HERMOSILLO	HIJO DE: JORGE VIDAL FLORENTINO	13-00-09	09-11-00	\$ 26,053.40	\$ 23,078.74	\$ 9,231.50	AMPARO 519/2023 JUZGADO DECIMO
144	80765	ARMENDARIZ URBALEJO OSCAR	PENSION POR JUBILACION	MAGISTERIO	EMPALME	SUPERVISOR "N" TELESECUNDARIA C.M "C" EN LA INSPECCION DE TELESECUNDARIA ESTATAL DE LA ZONA ESCOLAR NO. VIII, EN GUAYMAS, SONORA.	30-06-05	30-07-00	\$ 100,099.60	\$ 98,668.80	\$ 98,668.80	AMPARO 1460/2023 DEL JUZGADO DECIMO CUARTO
145	51389	BOJORQUEZ DIAZ ROGELIO	PENSION POR JUBILACION	COLEGIO DE BACHILLERES	EMPALME	PROFESOR TITULAR "C" "TC, ADSCRITO AL PLANTE EMPALME	31-01-15	30-06-00	\$ 72,367.40	\$ 67,077.67	\$ 67,077.67	AMPARO 1516/2023 JUZGADO DECIMO PRIMERO
146	9356	BURRUEL TOPETE FRANCISCO JAVIER	PENSION POR JUBILACION	AGUA DE HERMOSILLO	HERMOSILLO	JEFE DE DEPARTAMENTO,	22-00-06	31-09-00	\$ 32,163.20	\$ 25,622.06	\$ 25,622.06	AMPARO 1338/2023 JUZGADO PRIMERO
147	80467	CARRILLO BUSTAMANTE ALDO HUMBERTO	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	JEFE DE DEPARTAMENTO, ADSCRITO A LA COORDINACION GENERAL DEL SISTEMA DE COMUNICACION SOCIAL, DEPENDIENTE DEL EJECUTIVO DEL ESTADO	30-07-26	30-06-00	\$ 28,806.80	\$ 28,157.09	\$ 28,157.09	AMPARO 1451/2023 JUZGADO DECIMO
148	58862	CHON ZUÑIGA MIGUEL ANGEL	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROCESO, ADSCRITO A LA DEFENSORIA PUBLICA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA CONSEJERIA JURIDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO	30-06-09	30-06-00	\$ 36,380.40	\$ 35,394.78	\$ 35,394.78	AMPARO 1549/2023 JUZGADO TERCERO
149	907827	CINCO MROYOQUI FRANCISCO JAVIER	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO EN EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION Y POSGRADO EN ALIMENTOS	42-07-00	42-00-15	\$ 56,790.60	\$ 51,282.25	\$ 51,282.25	AMPARO 1525/2023 JUZGADO TERCERO
150	82080	COSIO RIVERA RAMON	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	VIGILANTE ESPECIAL, ADSCRITO AL INSTITUTO DE TRATAMIENTO Y DE APLICACION DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	30-06-00	30-06-00	\$ 19,194.00	\$ 18,690.53	\$ 18,690.53	AMPARO 1373/2023 JUZGADO PRIMERO
151	84572	DUARTE TAUTIMER GUADALUPE GLORIA	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	ENFERMERA ESPECIALISTA "A", ADSCRITA AL HOSPITAL INFANTIL DEL ESTADO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA.	28-06-04	28-06-15	\$ 31,530.80	\$ 32,661.92	\$ 32,661.92	AMPARO 1550/2023 JUZGADO DECIMO TERCERO
152	56452	DURAN TORTOLEDO RIGOBERTO	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	DIRECTOR, ADSCRITO A LA SECRETARIA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL	30-06-00	30-06-00	\$ 44,842.40	\$ 42,759.85	\$ 42,759.85	AMPARO 1232/2023 JUZGADO DECIMO SEGUNDO
153	58716	ESCOBAR VALLE JORGE LUIS	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO - 020517, ADSCRITO A LA COORDINACION EJECUTIVA DE INVESTIGACION DE FALTAS ADMINISTRATIVAS	30-06-00	30-06-00	\$ 37,515.20	\$ 38,077.30	\$ 38,077.30	AMPARO 1329/2023 JUZGADO DECIMO
154	80543	ESQUER NIEBLAS JOSE CARLOS	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	JEFE DE GRUPO, ADSCRITO A LA AGENCIA MINISTERIAL DE INVESTIGACION CRIMINAL, DEPENDIENTE A LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA	30-06-17	30-07-00	\$ 40,316.00	\$ 34,537.53	\$ 34,537.53	AMPARO 1534/2023 DEL JUZGADO DECIMO PRIMERO
155	83432	ESTARDANTE VALENZUELA JOSE CARLOS	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	MAESTRO DE TIEMPO COMPLETO DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FISICA	33-00-16	31-00-00	\$ 28,561.80	\$ 26,436.30	\$ 26,436.30	AMPARO 1156/2023 JUZGADO 12o

 Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones 												
SESION ORDINARIA No. 746 JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2023												
NO.	Pensión	Nombre	Tipo	Organismo	Localidad	Cargo	Tiempo de Servicio	Tiempo Cotizado	Último Sueldo	Sueldo Regulator	Pensión Ajustada	Observaciones
156	85524	FIGUEROA MEJIA SOCORRO VERONICA	PENSION POR JUBILACION	DIF SONORA	HERMOSILLO	JEFE DE SECCION, ADSCRITA AL CADI #3 DEL DIF, SONORA	28-06-25	28-07-15	\$29,536.40	\$ 29,564.22	\$ 29,564.22	AMPARO 1363/2023 JUZGADO DECIMOTERCERO
157	61252	FLEISCHER GASTELUM JUDITH	PENSION POR JUBILACION	AGUA DE HERMOSILLO	HERMOSILLO	JEFE DE DEPARTAMENTO, ADSCRITA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	30-10-08	30-10-15	\$32,163.20	\$ 30,104.45	\$ 30,104.45	AMPARO 1342/2023 JUZGADO DECIMOPRIMERO
158	87138	FLORES TARAZON SONIA LIZETH	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	COORDINADOR DE AREA - 020512, ADSCRITA A LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	28-10-02	28-09-00	\$27,590.40	\$ 28,653.27	\$ 28,653.27	AMPARO 1223/2023 JUZGADO DECIMOPRIMERO
159	910714	GARCIA SAAVEDRA JOSE DAVID	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	MAESTRO DE TIEMPO COMPLETO EN EL DEPARTAMENTO DE DERECHO	40-00-00	39-04-15	\$49,290.00	\$ 47,584.03	\$ 47,584.03	AMPARO 1499/2023 DEL JUZGADO DECIMOSEGUNDO
160	58759	HERAS ARIAS LUIS FERNANDO	PENSION POR JUBILACION	COLEGIO DE BACHILLERES	HERMOSILLO	TITULAR "B" TC, ADSCRITO AL PLANTEL REFORMA	30-08-09	30-06-00	\$50,904.80	\$ 48,997.10	\$ 48,997.10	AMPARO 1455/2023 JUZGADO DECIMOTERCERO
161	18157	HERNANDEZ FIMBRES ANTONIO	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	TÉCNICO ANALISTA, ADSCRITO A LA COORDINACION EJECUTIVA DE AUDITORIA FISCAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	31-10-04	31-08-15	\$26,971.80	\$ 27,621.57	\$ 27,621.57	AMPARO 1455/2023 DE JUZGADO PRIMERO
162	59828	HIGUERA DUARTE JESUS MANUEL	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	AGENTE MINISTERIAL DE INVESTIGACION CRIMINAL, ADSCRITO A LA AGENCIA MINISTERIAL DE INVESTIGACION CRIMINAL	30-05-26	30-06-00	\$34,257.50	\$ 22,622.17	\$ 22,622.17	AMPARO 1001/2023 JUZGADO DECIMOSEGUNDO
163	55209	JIMENEZ DE LA TOBA MARIA GUADALUPE	PENSION POR JUBILACION	DIF SONORA	HERMOSILLO	TRABAJADORA SOCIAL, ADSCRITA A VELATORIO	31-07-24	31-05-00	\$27,305.20	\$ 26,963.04	\$ 26,963.04	AMPARO 1240/2023 JUZGADO DECIMO
164	912487	LEAL NIEBAS GILBERTO	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	VIGILANTE, ADSCRITO A LA SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA	34-11-00	35-02-15	\$16,888.60	\$ 16,703.47	\$ 16,703.47	AMPARO 17960/2023 JUZGADO SEGUNDO
165	912643	LEYVA DURAZO ALFREDO	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	VIGILANTE, ADSCRITO A LA SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA	33-10-00	32-08-00	\$ 8,510.20	\$ 8,334.50	\$ 8,334.50	AMPARO 1303/2023 JUZGADO SEGUNDO
166	57308	LOPEZ GARCIA JOSE GERARDO	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO, ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS E INGENIERIA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	30-11-10	30-11-00	\$36,380.40	\$ 36,879.69	\$ 36,879.69	AMPARO 1383/2023 JUZGADO SEGUNDO
167	913127	LOPEZ MIRANDA CLAUDIO ALFREDO	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	MASTRO DE TIEMPO COMPLETO EN EL DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS	35-08-00	35-02-00	\$46,501.00	\$ 42,531.67	\$ 42,531.67	AMPARO 1359/2023 JUZGADO DECIMOSEGUNDO
168	86968	LOPEZ ROJO LORENZA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ENLACE ADMINISTRATIVO ADSCRITO A LA DIR GRAL DEL SIST EST PENITENCIARIO	28-06-01	28-06-00	\$27,582.00	\$ 27,608.43	\$ 27,608.43	AMPARO 529/2023 JUZGADO DECIMOPRIMERO
169	914188	MEDINA LEON VICTOR MANUEL	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	LABORISTA EN EL DEPARTAMENTO DE FISICA	34-01-00	33-01-15	\$12,682.20	\$ 11,374.57	\$ 11,374.57	AMPARO 1211/2023 JUZGADO TERCERO

 Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones 												
SESION ORDINARIA No. 746 JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2023												
NO.	Pensión	Nombre	Tipo	Organismo	Localidad	Cargo	Tiempo de Servicio	Tiempo Cotizado	Último Sueldo	Sueldo Regulator	Pensión Ajustada	Observaciones
170	24421	MENDOZA MOROYOQUI JORGE TRINIDAD	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	NAVOJOA	DIRECTOR, ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	30-10-26	30-06-00	\$43,491.60	\$ 41,877.12	\$ 41,877.12	AMPARO 1121/2023 JUZGADO DECIMO
171	87740	MIRANDA MALDONADO MARTHA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	SECRETARIO ESCRIBIENTE - 020324, ADSCRITA A LA DIRECCION GENERAL DE ATENCION TEMPRANA Y JUSTICIA ALTERNATIVA, DEPENDIENTE A LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA.	28-06-12	28-09-00	\$25,371.40	\$ 26,231.20	\$ 26,231.20	AMPARO 1448/2023 JUZGADO PRIMERO
172	914783	MONGE ESQUER HILDA LUZ	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	MAESTRA DE ASIGNATURA EN EL DEPARTAMENTO DE LETRAS Y LINGUISTICA Y COMO PRODUCTOR DE RADIO EN LA DIRECCION DE APOYO A LA VINCULACION Y DIFUSION	37-08-00	36-06-00	\$27,473.80	\$ 24,869.79	\$ 24,869.79	AMPARO 1392/2023 JUZGADO DECIMO
173	59154	MONTAÑO GRANADOS HEBERTO	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROYECTOS, ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO AGRICOLA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSO HIDRAULICO, PESCA Y ACUACULTURA	33-01-23	33-00-00	\$37,090.00	\$ 38,526.66	\$ 38,526.66	AMPARO 1306/2023 JUZGADO DECIMOCUARTO
174	84351	MORENO MORENO MIRNA	PENSION POR JUBILACION	COLEGIO DE BACHILLERES	HERMOSILLO	PROFESOR TITULAR "C" TC, ADSCRITA AL PLANTEL REFORMA	28-10-20	28-08-00	\$58,455.60	\$ 56,499.24	\$ 56,499.24	AMPARO 1529/2023 JUZGADO DECIMOPRIMERO
175	80947	NAVARRO FELIX ISABEL CRISTINA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO - 040623, ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE ATENCION TEMPRANA Y JUSTICIA ALTERNATIVA, DEPENDIENTE A LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA	30-06-04	30-03-00	\$49,441.60	\$ 43,706.34	\$ 43,706.34	AMPARO 1354/2023 JUZGADO DECIMOSEGUNDO
176	916354	PEDROZA MONARREZ ASCENCION	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	AUXILIAR DE OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	31-10-00	30-07-00	\$11,881.60	\$ 11,024.83	\$ 11,024.83	AMPARO 1277/2023 JUZGADO TERCERO
177	54200	PERALTA VARELA FRANCISCO	PENSION POR JUBILACION	COLEGIO DE BACHILLERES	HERMOSILLO	DIRECTOR DE PLANTEL, ADSCRITO AL PUEBLO YAQUI	30-09-23	30-11-00	\$83,401.40	\$ 79,824.35	\$ 79,824.35	AMPARO 1432/2023 JUZGADO PRIMERO
178	57427	PUENTE SANCHEZ LUIS ROBERTO	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO, ADSCRITO A LA COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y CONTROL PRESUPUESTAL	30-11-03	30-10-15	\$36,051.00	\$ 33,682.78	\$ 33,682.78	AMPARO 1230/2023 JUZGADO TERCERO
179	917124	RIOS REYES FRANCISCO JAVIER	PENSION POR JUBILACION	UNISON	CABORCA	MAESTRO DE ASIGNATURA EN EL DEPARTAMENTO DE FISICA MATEMATICAS E INGENIERIA	38-10-00	36-11-15	\$19,797.20	\$ 17,845.44	\$ 17,845.44	AMPARO 1308/2023 JUZGADO DECIMO
180	58526	RODRIGUEZ FERNANDEZ ISMAEL	PENSION POR JUBILACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	AUXILIAR DE SERVICIOS, ADSCRITO AL HOSPITAL GENERAL DEL ESTADO, DEPENDIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	30-06-08	30-06-00	\$32,177.20	\$ 32,351.58	\$ 32,351.58	AMPARO 1316/2023 JUZGADO DECIMOSEGUNDO
181	88021	SALCIDO VAZQUEZ PAULA ZULEMA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	SECRETARIO PROYECTISTA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA (PROVISIONAL), ADSCRITA A LAS SALAS MIXTAS, DEPENDIENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.	28-11-23	29-00-00	\$50,457.40	\$ 51,208.70	\$ 51,208.70	AMPARO 1468/2023 JUZGADO DECIMOCUARTO
182	88037	SILVA PAREDES LUZ MERCEDES	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "A", ADSCRITO A LA VICEFISCALIA DE CONTROL DE PROCESOS, DEPENDIENTE A LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA	29-00-05	29-00-00	\$27,186.40	\$ 27,337.28	\$ 27,337.28	AMPARO 1467/2023 DEL JUZGADO DECIMOSEGUNDO



Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones

SESION ORDINARIA No. 746
JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2023

NO.	Pensión	Nombre	Tipo	Organismo	Localidad	Cargo	Tiempo de Servicio	Tiempo Cotizado	Último Sueldo	Sueldo Regulator	Pension Ajustada	Observaciones	
183	57689	SOLANO NEVAREZ MARIA LUISA	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	AUXILIAR DE OFICINA EN EL DPTO DE CONTABILIDAD	30-10-00	28-11-15	\$10,640.40	\$	9,912.31	\$ 9,912.31	AMPARO 1201/2023 JUZGADO SEGUNDO
184	97139	VILLA CARBAJAL MARIA MAGDALENA	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO	MAESTRA DE TIEMPO COMPLETO EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION	30-11-00	29-07-00	\$39,691.20	\$	30,492.53	\$ 30,492.53	AMPARO 1276/2023 JUZGADO DECIMOTERCERO
185	87476	VILLA RUIZ AMERICA	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	SECRETARIO ESCRIBIENTE, ADSCRITA A LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION, DEPENDIENTE A LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA	28-06-03	28-08-15	\$25,371.40	\$	26,350.53	\$ 26,350.53	AMPARO 1449/2023 JUZGADO DECIMOSEGUNDO
186	94296	ANDALON VALENCIA SERGIO	PENSION POR VEJEZ	TELEFONIA RURAL	HERMOSILLO	SUBDIRECTOR TÉCNICO, ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	32-03-05	28-10-00	\$36,536.10	\$	33,375.07	\$ 26,700.06	AMPARO 1482/2023 DEL JUZGADO PRIMERO
187	99468	ARAGON MERAS RAMON	PENSION POR VEJEZ	UNISON	NAVOJOA	TÉCNICO ACADEMICO EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES	25-11-04	25-09-00	\$27,228.40	\$	25,143.85	\$ 18,229.29	AMPARO 1341/2023 JUZGADO SEPTIMO
188	60267	ARIZMENDIZ BELTRAN OSCAR	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	AUDITOR ENCARGADO, ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	23-04-11	23-04-00	\$12,869.20	\$	11,997.70	\$ 8,098.45	AMPARO 1330/2023 JUZGADO DECIMOPRIMERO
189	55376	ASTIAZARAN HALL FERNANDO XAVIER	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	NOGALES	ASISTENTE "A", ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23-01-21	23-00-15	\$16,946.30	\$	15,387.10	\$ 10,386.29	AMPARO 360/2023 JUZGADO CUARTO
190	115473	BAUTISTA SANTIAGO SERGIO	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ACTUARIO EJECUTOR DE JUZGADO ADSCRITO A LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	20-09-16	21-01-00	\$28,548.40	\$	28,309.22	\$ 17,693.26	AMPARO 1127/2023 JUZGADO DECIMO
191	83086	DE LA CRUZ GUIRADO MARIO ALBERTO	PENSION POR VEJEZ	H. AYUNTAMIENTO	NOGALES	POLICIA SEGUNDO	30-02-06	28-10-00	\$ 6,656.10	\$	7,098.96	\$ 5,679.17	AMPARO 370/2023 JUZGADO CUARTO
192	908972	DURAZO ARRIETA JESUS RAMON	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	COORDINADOR DE AREA, ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA	29-06-05	28-07-00	\$28,563.40	\$	28,585.37	\$ 22,868.30	AMPARO 1304/2023 JUZGADO DECIMO
193	810240	GARCIA ROBLES FRANCISCO ALBERTO	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	JEFE DE DEPARTAMENTO - 030404, ADSCRITO AL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE AL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN	29-01-20	28-11-00	\$24,125.00	\$	25,315.23	\$ 20,252.18	AMPARO 1068/2023 DEL JUZGADO DECIMO
194	123211	GASTELUM SOTO ABRAHAM	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	ADMINISTRADOR DE PROCESO, ADSCRITO A LA OFICIALIA MAYOR, DEPENDIENTE A LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA	21-09-15	21-09-15	\$37,515.20	\$	38,639.77	\$ 24,149.86	AMPARO 1401/2023 JUZGADO DECIMO
195	124639	GOMEZ AMADO JESUS ANTONIO	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	DIRECTOR GENERAL, ADSCRITO A LA OFICIALIA MAYOR, DEPENDIENTE A LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA	19-11-10	20-02-00	\$70,477.00	\$	67,946.80	\$ 40,768.08	AMPARO 1248/2023 JUZGADO DECIMOTERCERO
196	81683	GUILLLEN VALENZUELA JESUS FERMIN	PENSION POR VEJEZ	COLEGIO DE BACHILLERES	SAN IGNACIO RIO MUERTO	PROFESOR TITULAR "B" TC, ADSCRITO AL PLANTEL SAN IGNACIO RIO MUERTO	26-07-16	25-01-15	\$52,466.40	\$	49,721.71	\$ 36,048.24	AMPARO 1056/2023 JUZGADO DECIMOSEGUNDO

Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones

SESION ORDINARIA No. 746
JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2023

NO.	Pensión	Nombre	Tipo	Organismo	Localidad	Cargo	Tiempo de Servicio	Tiempo Cotizado	Último Sueldo	Sueldo Regulator	Pension Ajustada	Observaciones	
197	710287	IBARRA JOHNSTON MARIA TRINIDAD	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	JEFE DE PROYECTOS - 0303023, ADSCRITA A LA DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO, DEPENDIENTE DE LA S. SEG.PUB.	27-06-21	24-06-00	\$43,516.80	\$	42,424.97	\$ 29,697.48	AMPARO 1508/2023 JUZGADO PRIMERO
198	116487	LOPEZ LOPEZ JORGE YSRAEL	PENSION POR VEJEZ	CECOP	HERMOSILLO	SUBDIRECTOR DE COSTOS, PRESUPUESTOS Y LICITACIONES	23-05-01	23-06-00	\$26,098.80	\$	25,970.47	\$ 17,530.07	AMPARO 1287/2023 JUZGADO PRIMERO
199	53932	MIRAZO LEON SERGIO	PENSION POR VEJEZ	COLEGIO DE BACHILLERES	HERMOSILLO	PROFESOR TITULAR "C" TC, ADSCRITO AL PLANTEL CALIFORNIA	27-11-01	27-08-00	\$53,141.20	\$	52,269.68	\$ 40,509.00	AMPARO 1413/2023 JUZGADO SEGUNDO
200	121830	NORIEGA ENCINAS MANUEL	PENSION POR VEJEZ	UNISON	HERMOSILLO	VIGILANTE EN LA COORDINACION DE SEGURIDAD UNIVERSITARIA, ADSCRITO A LA SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA	22-08-00	22-00-15	\$ 8,578.60	\$	8,206.39	\$ 5,539.31	AMPARO 1330/2023 JUZGADO DECIMOTERCERO
201	85802	PADILLA BADILLO MARIO IGNACIO	PENSION POR VEJEZ	H. AYUNTAMIENTO	GUAYMAS	EMPLEADO, ADSCRITO ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	29-04-18	29-00-15	\$21,199.30	\$	22,344.09	\$ 18,433.87	AMPARO 1246/2023 JUZGADO SEGUNDO
202	125381	PRECIADO GARCIA MARTHA SILVIA	PENSION POR VEJEZ	COLEGIO DE BACHILLERES	HERMOSILLO	PROFESOR TITULAR "A" TC, ADSCRITA AL PLANTEL NUEVO HERMOSILLO, PROFESOR ASOCIADO "B" TC	21-04-28	21-01-15	\$45,134.00	\$	33,308.58	\$ 20,817.86	AMPARO 1381/2023 JUZGADO DECIMO
203	133375	QUIROZ MENDIVIL DORE MARIA	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO	JEFE DE DEPARTAMENTO, ADSCRITA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, EVALUACION Y CONTROL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15-01-03	19-06-15	\$23,119.80	\$	24,207.99	\$ 14,040.63	AMPARO 1365/2023 JUZGADO DECIMOPRIMERO
204	93034	SILVA MAGALLANES MARTIN	PENSION POR VEJEZ	COLEGIO DE BACHILLERES	HERMOSILLO	PROFESOR CB I. ADSCRITO AL PLANTEL ALAMOS	16-07-07	16-04-15	\$25,176.00	\$	23,747.11	\$ 12,348.50	AMPARO 1020/2023 JUZGADO DECIMO
205	130778	TAMAYO ARAUJO MARICELA	PENSION POR VEJEZ	DIF SONORA	HERMOSILLO	EMPLEADA COMISIONADA AL CONSEJO ESTATAL PARA LA DISCAPACIDAD	20-01-05	19-10-00	\$24,578.80	\$	24,600.74	\$ 15,558.30	AMPARO 1214/2023 JUZGADO DECIMO
206	119628	VILLA JIMENEZ CARMEN CECILIA	PENSION POR VEJEZ	H. AYUNTAMIENTO	NOGALES	POLICIA EN EL DEPARTAMENTO DE DELEGACION NORESTE, ADSCRITA A SEGURIDAD PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA	23-03-29	21-10-00	\$ 6,656.10	\$	7,031.50	\$ 4,394.69	AMPARO 455/2023 JUZGADO CUARTO
207	42561	VILLEGAS VERDUGO ROSARIO	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	NOGALES	ACTUARIO NOTIFICADOR Y EJECUTOR, ADSCRITA A LA SECRETARIA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO	20-02-07	20-04-15	\$27,140.60	\$	27,570.62	\$ 16,542.37	AMPARO 1375/2023 JUZGADO SEGUNDO
208	18899	YBARRA CASTILLO REYNA OLIVIA	PENSION POR VEJEZ	COLEGIO DE BACHILLERES	HERMOSILLO	PROFESOR ASOCIADO "B" TC	20-01-29	20-01-00	\$28,737.00	\$	21,877.62	\$ 13,126.57	AMPARO 1069/2023 JUZGADO DECIMOSEGUNDO
209	93570	ZAMORA GOMEZ MATEO	PENSION POR VEJEZ	COLEGIO DE BACHILLERES	ETCHOJOA	PROFESOR TITULAR "A" 1/2T, ADSCRITO AL PLANTEL ETCHOJOA	20-08-16	20-08-15	\$23,443.00	\$	19,383.61	\$ 11,630.17	AMPARO 1245/2023 JUZGADO TERCERO
210	210561	BALDENEGRO SOTO MIGUEL	PENSION POR VIUDEZ	MAGISTERIO	CD. OBREGON (CAJEME)	ESPOSO DE: MARIA DE LOURDES GASTELUM MIRANDA	NA	NA	\$10,400.06	\$	10,400.06	\$ 10,400.06	AMPARO 1168/2023 JUZGADO DECIMOSEGUNDO
211	50199	CADENA MORALES LEONARDO	PENSION POR VIUDEZ	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO	ESPOSO DE: FRANCISCA ARACELI ARVALLO GARCIA	28-09-19	28-09-15	\$19,872.00	\$	18,851.88	\$ 5,341.37	AMPARO 1017/2023 JUZGADO DECIMO
											Viudez y Orfandad ya presupuestadas	\$631,543.00	
											SubTotal	\$4,296,440.47	
											Total	\$4,927,983.47	



Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones

SESION ORDINARIA No. 746
JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2023

MODIFICACIONES

NO.	Pensión	Nombre	Tipo	Organismo	Localidad	Cargo	Tiempo de Servicio	Tiempo Cotizado	Último Sueldo	Sueldo Regulador	Pension Ajustada	Observaciones
1	170644	GRACIA CORONADO FRANCISCO	INCAPACIDAD POR ACCIDENTE	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO				\$ -		\$ 21,939.00	DE INCAPACIDAD PROVISIONAL A DEFINITIVA
2	134019	NOLASCO ROMERO JESUS ARMANDO	INCAPACIDAD POR ACCIDENTE	H. AYUNTAMIENTO	SAN LUIS RIO COLORADO				\$ -		\$ 6,361.20	DE INCAPACIDAD PROVISIONAL A DEFINITIVA
3	160013	VALDEZ ACOSTA JOSE ALBERTO	INCAPACIDAD POR ACCIDENTE	H. AYUNTAMIENTO	NOGALES				\$ -		\$ 6,656.10	DE INCAPACIDAD PROVISIONAL A DEFINITIVA
4	138784	VERDUGO ZAVALA EFRAIN	INCAPACIDAD POR ACCIDENTE	H. AYUNTAMIENTO	ROSARIO DE TESOPACO				\$ -		\$ 7,148.00	DE INCAPACIDAD PROVISIONAL A DEFINITIVA
5	50199	LEONARDO CADENA ARBALLO	PENSION POR ORFANDAD	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSILLO				\$ -		\$ 16,024.14	SE COMPARTIÓ CON EL FOLIO 2448 LEONARDO CADENA MORALES VIUDEZ
6	139105	TOLANO RODRIGUEZ DULCE MARIA	PENSION POR INVALIDEZ	MAGISTERIO	HERMOSILLO				\$ -		\$ 8,199.30	DE INCAPACIDAD PROVISIONAL A DEFINITIVA
7	207497	TERAN QUINTERO ANDRES	PENSION POR JUBILACION	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO				\$ 4,224.50		\$ 4,679.50	NEIVELACION DE PENSION DE \$4,224.50 A \$4,679.50 SEGUN REGULACION DEFINITIVA ORDENADA POR EL JUZGADO
8	216045	MARIA DEL PILAR IBARRA PADILLA	PENSION POR VIUDEZ	H. AYUNTAMIENTO	HERMOSILLO				\$ 8,969.87		\$ 11,211.56	NEIVELACION DE PENSION DE \$8,969.87 A \$11,211.56 SEGUN AMPARO 811/2023 JUZGADO TERCERO

Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones

SESION ORDINARIA No. 746
JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2023

REVOCACIONES

NO.	Pensión	Nombre	Tipo	Organismo	Localidad	Cargo	Tiempo de Servicio	Tiempo Cotizado	Último Sueldo	Sueldo Regulador	Pension Ajustada	Observaciones
1	210751	MARIA FERNANDA GARCIA BORBON	PENSION POR ORFANDAD	GOBIERNO DEL ESTADO	ETCHOJOA				\$ -		\$ 11,131.01	POR MAYORIA DE EDAD
2	146086	TAPIA LUCERO FRANCISCO JAVIER	PENSION POR INVALIDEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO				\$ -		\$ 42,853.28	PREVIAMENTE APROBADA
3	905031	ACOSTA MORENO GUADALUPE	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO				\$ -		\$ 17,160.40	A PETICION DE PARTE
4	905871	AVENDAÑO ENCISO ALPIA	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO				\$ -		\$ 34,783.36	A PETICION DE PARTE
5	908388	CUAMEA CRUZ GUILLERMO	PENSION POR JUBILACION	UNISON	HERMOSILLO				\$ -		\$ 38,146.04	A PETICION DE PARTE
6	137181	LOPEZ BURGUEÑO JOSE ALFREDO	PENSION POR VEJEZ	UNISON	CABORCA				\$ -		\$ 4,423.06	A PETICION DE PARTE
7	95649	RODRIGUEZ DUARTE OMAR	PENSION POR VEJEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSILLO				\$ -		\$ 59,838.08	A PETICION DE PARTE

Cuadro de Resumen de Pensiones y Jubilaciones

SESION ORDINARIA No. 746
JUNTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2023

Tipo de Pensión	Total	Suma
CESANTIA Y EDAD AVANZADA	5	\$ 29,301.33
PENSION POR ORFANDAD	6	\$ 118,880.25
PENSION POR INVALIDEZ	22	\$ 304,966.54
PENSION POR JUBILACION	84	\$ 2,845,292.99
PENSION POR VEJEZ	46	\$ 883,093.53
PENSION POR VIUDEZ	45	\$ 690,792.20
PENSION POR VIUDEZ Y ORFANDAD	3	\$ 55,656.63
Total	211	\$ 4,927,983.47

Organismo	Total	Suma
AGUA DE HERMOSILLO	3	\$ 70,657.15
CECOP	1	\$ 17,530.07
CECYTES	6	\$ 66,666.53
COLEGIO DE BACHILLERES	13	\$ 508,539.93
COMISION ESTATAL DEL AGUA	1	\$ 35,186.99
DIF SONORA	3	\$ 72,085.56
GOBIERNO DEL ESTADO	49	\$ 1,275,171.30
H. AYUNTAMIENTO ARIZPE	1	\$ 1,911.20
H. AYUNTAMIENTO EMPALME	1	\$ 2,637.96
H. AYUNTAMIENTO GUAYMAS	4	\$ 40,738.63
H. AYUNTAMIENTO HERMOSILLO	15	\$ 184,750.99
H. AYUNTAMIENTO HUATABAMPO	3	\$ 9,411.74
H. AYUNTAMIENTO LIC. BENITO JU	1	\$ 2,862.67
H. AYUNTAMIENTO NACOZARI DE C	1	\$ 3,172.42
H. AYUNTAMIENTO NAVOJOA	1	\$ 3,194.38
H. AYUNTAMIENTO NOGALES	3	\$ 19,649.87
H. AYUNTAMIENTO SAN LUIS RIO C	9	\$ 93,247.14
H. AYUNTAMIENTO URES	1	\$ 17,770.04
ICATSON	2	\$ 11,877.48
INSTITUTO SONORENSE DE CULTUR	1	\$ 17,689.72
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIO	1	\$ 2,644.02
ISSSTESON	7	\$ 182,543.06
ISTAI	1	\$ 153,694.82
ITSON	1	\$ 24,349.73
MAGISTERIO	42	\$ 1,052,830.50
PROMOTORA INMOBILIARIA DE HE	1	\$ 7,741.12
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	13	\$ 422,433.68
TELEFONIA RURAL	1	\$ 26,700.06
UES	2	\$ 72,094.13
UNISON	23	\$ 528,200.58
Total	211	\$ 4,927,983.47



Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°6.I-2023-SO-746. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza, por unanimidad de los consejeros integrantes, diversas pensiones y jubilaciones.

En el desahogo del punto seis punto dos, se presenta solicitud de autorización para realizar la revocación de la pensión por cesantía de Francisco Javier Tapia Lucero, autorizada en la sesión ordinaria No.738.

Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de ISSSTESON
Oficio No. SPJP-OCI-519/2023
Hermosillo, Sonora, a 23 de octubre de 2023
"2023: Año de Adolfo de la Huerta"

RECIBIDO
23 OCT. 2023
H. JUNTA DIRECTIVA ISSSTESON
UNIDAD JURIDICA
HERMOSILLO, SONORA.

Asunto: Se informa sobre punto propuesto para Sesión Ordinaria No. 746 de Junta Directiva a celebrarse el 31 de octubre de 2023.

LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, le remito **propuesta de punto**, por parte de esta Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de este Instituto, para incluir en la próxima sesión ordinaria de Junta Directiva programada para celebrarse el día 31 de octubre de 2023, ello con el fin de considerar el itinerario de la misma así como cualquier otro aspecto relativo a su realización, con la pertinente aclaración de que se relacionan y describen los anexos que se acompañarán al tema que a continuación se describe:

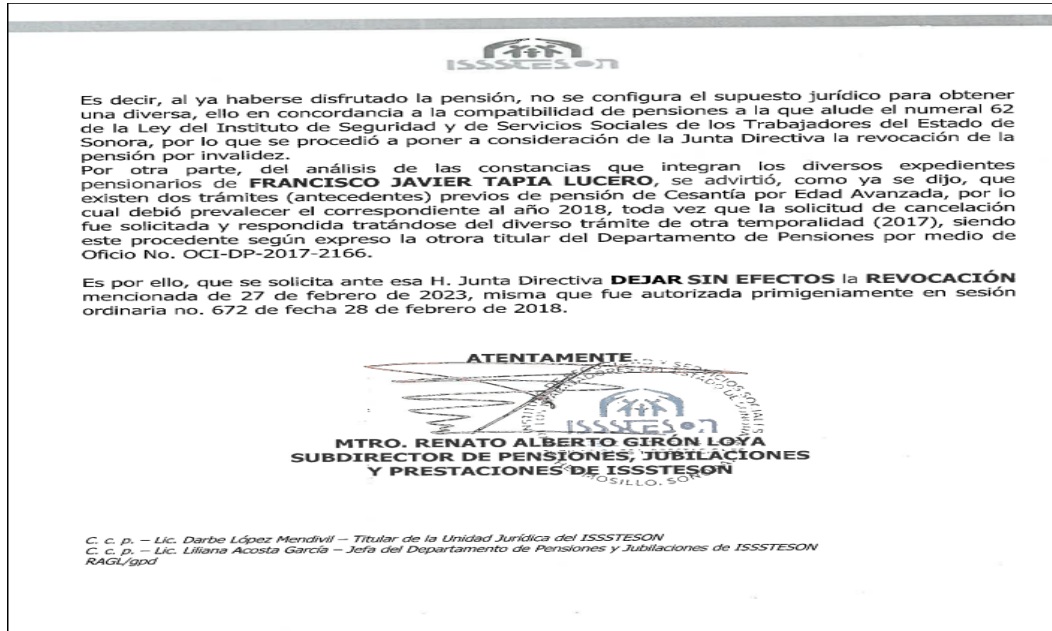
SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DEJAR SIN EFECTOS LA REVOCACIÓN DE LA PENSIÓN POR CESANTÍA DE FRANCISCO JAVIER TAPIA LUCERO

En Sesión Ordinaria No. 738, el 27 de febrero de 2023, la H. Junta Directiva de este Instituto **REVOcó** la Pensión de Cesantía por Edad Avanzada de **FRANCISCO JAVIER TAPIA LUCERO**, derivado de que **FRANCISCO JAVIER TAPIA LUCERO** presentó una diversa solicitud de Pensión por Invalidez el día 04 de enero de 2023, misma que fue aprobada el día 31 de marzo del año que transcurre, ello aunado a las razones expresadas en la resolución administrativa (dictamen de pensión) mencionada en primer término. Asimismo, se advirtió que en el año de 2017 se solicitó por el pensionista la cancelación de una pensión de Cesantía por Edad Avanzada otorgada por este Instituto.

Sin embargo, derivado del análisis realizado por el Departamento de Pensiones y Jubilaciones, se reparó en que previamente se había gozado y disfrutado de una Pensión por Cesantía por Edad Avanzada distinta y correspondiente al año 2018.

En ese tenor el artículo 61 de la Ley 38 de este Instituto, mismo que a la letra señala:

"ARTÍCULO 61º.- Cuando un trabajador a quien se haya otorgado una pensión siga en servicio, sin haberla disfrutado, podrá renunciar a ella y obtener otra, de acuerdo con las cuotas aportadas y el tiempo de servicios prestados con posterioridad. En ningún caso un pensionista podrá regresar a servicio activo, salvo el de inhabilitados que quedaren aptos para el servicio, los que fueren electos para cargos de elección popular o los designados para puestos de confianza del Ejecutivo".



En este acto toma el uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva, para solicitar al Mtro. Renato Alberto Girón Loya, Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones exponga el presente punto.

En uso de la voz el Mtro. Renato Alberto Girón Loya, Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones, manifiesta que este asunto fue algo complejo y se requirió varios análisis de mesa porque es un caso que nos antecede a la administración y que surge en una etapa de revisión en muchas veces no es que sea oficio sino que en alguna parte se revisa el expediente ya sea porque se promueva algún amparo o que lo revise un órgano fiscalizador que nosotros estemos en trámites de fondos colectivos, cualquier n de trámites que requiera revisar el expediente hace que surja estas situaciones anómalas como es este caso que fue seis años atrás tenemos una persona que presento una solicitud de cesantía en el 2017, pidió la cancelación y el Departamento de Pensiones le habilitó y autorizo esa cancelación sin embargo al hacer una revisión más exhaustiva nos percatamos que existía una pensión por cesantía y edad avanzada distinta y que correspondía al 2018 que en su momento no se sanciono y se canceló el pago.

Esta persona viene con una tercera solicitud de pensión de invalidez, y en su momento al no tener en el radar dos Pensiones se autorizó la tercera y posterior a ello la persona solicito su su cancelación, lo que fue autorizado por el departamento de Pensiones ante esta situación, lo que se considera más viable es preservar la pensión por cesantía del 2018 por que la del 2017, la persona solicitó cancelarla y el departamento le autorizó su cancelación, la pensión por invalidez no puede ser porque al contar con una no puede ser compatible una con otra, salvo que fuese el caso de una directa con una de viudez y viceversa, o una de régimen federal etc, todo esto quedo soportado en el oficio que les fue entregado, a manera de justificar por qué la pensión tiene que ser revocada para que quede vida la cesantía y hacer los trámites




correspondientes, todo esto a reserva de que se puedan tomar la medidas administrativas o las que resulten ante las anomalías existentes.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:


ACUERDO N°6.II.-2023-SO-746. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes dejar sin efecto la revocación de la pensión por cesantía de Francisco Javier Tapia Lucero, autorizada en la sesión ordinaria No.738.

En el desahogo del punto seis punto tres, se presenta informe de las altas y bajas de pensión efectuadas por el Departamento de Nómina de Pensiones y Jubilaciones de los meses julio, agosto y septiembre del presente ejercicio 2023.



Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de ISSSTESON
Oficio No. SPJP-OCI-468/2023
 Hermosillo, Sonora, a de 11 de octubre de 2023
 "2023: Año de Adolfo de la Huerta"

Asunto: Se informa sobre ALTAS y BAJAS en la nómina de pensiones



LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA
P R E S E N T E.-


Por medio del presente, le remito información relativa a **ALTAS y BAJAS de pensión** efectuadas en el Departamento de Nómina de Pensiones y Jubilaciones adscrito a esta Subdirección a mi cargo, ello en relación a los **meses de JULIO, AGOSTO y SEPTIEMBRE** de la presente anualidad. Lo anterior en atención a la solicitud expresa realizada en Junta Directiva por representantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 54 (SNTE 54); por lo que, atentamente le solicito se distribuya para el conocimiento de todos los integrantes de la H. Junta Directiva de este Instituto para los efectos a que haya lugar, salvo que medie instrucción diversa de ese H. órgano colegiado.

La información en cuestión se muestra a manera de tabla a como sigue:

2023	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
NÚMERO DE ALTAS	322	348	400
MONTO DE ALTAS	\$8,932,360.17	\$8,574,509.32	\$9,149,429.22
NÚMERO DE BAJAS	42	23	51
MONTO DE BAJAS	\$832,548.34	\$357,602.50	\$1,124,833.07

Sin más por el momento me reitero a sus órdenes para cualquier duda, aclaración o consideración al respecto.

ATENTAMENTE



MTR. RENATO ALBERTO GIRÓN LOYA
SUBDIRECTOR DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES DE ISSSTESON

C. c. p. – Lic. Darbe López Mendivil – Titular de la Unidad Jurídica del ISSSTESON
 C. c. p. – Archivo
 RAGL/



En este acto toma el uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva, para solicitar al Mtro. Renato Alberto Girón Loya, Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones exponga el presente punto.

Quien manifiesta que agradece el uso de la voz para hacer alusión a la presentación de este punto agregado a solicitud de los miembros de la Junta Directiva, tomamos a bien hacer una conjunción de los meses de julio, agosto y septiembre en vistas y en vías de que la sesión se iba a celebrar el mes de octubre con el afán, intención y compromiso de enviar esta información mes a mes a la Secretaria Técnica para que sea ilustrativo y podamos dar seguimiento, es importante señalar que todas las señalizaciones los comentarios que nos han hecho son con el fin de mejorar la operación por eso en el cuadro de pensiones se incluyen las formas y todo lo que se requisita, estamos al corriente con el seguimiento de acuerdos y son pocos los que nos quedan de hecho son solo de este año únicamente ya que necesitan una revisión más profunda, los demás han sido solventados, cumplidos y han obtenido el estatus de concluidos, este son datos son claros, concretos, son datos duros del comportamiento para ver más o menos visualizar la comparación entre las altas que se dan mes a mes que fácil es el triple a las del año pasado y el aumento entre las defunciones lo que se ha diferenciado es que se han detectado con mayor rapidez.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°6.III.-2023-SO-746. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, los integrantes de la Junta Directiva tomaron conocimiento de las altas y bajas de pensión efectuadas por el Departamento de Nómina de Pensiones y Jubilaciones de los meses julio, agosto y septiembre del presente ejercicio 2023.



En el desahogo del punto seis punto cuatro, se presenta solicitud de autorización para realizar la baja definitiva de 204 bienes muebles que forman parte del activo fijo del Instituto y 42 bienes muebles que no forman parte del activo fijo, mismos que han concluido con el término de su utilidad.



Subdirección de Servicios Administrativos
Hermosillo, Sonora a 04 de Octubre de 2023
Oficio No. SSA/1998/2023
2023: "Año de Adolfo de la Huerta"

LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA,
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva
Presente.

Por medio del presente, le remito el asunto referente a esta Subdirección de Servicios Administrativos, para someter a consideración y autorización de la H. Junta Directiva, correspondiente a Sesión Ordinaria No. 746.

- Solicitud de autorización para realizar baja definitiva de 204 bienes muebles que forman parte del activo fijo del Instituto y 42 bienes muebles que no forman parte del activo fijo. Lo anterior en virtud de que dichos bienes han llegado al término de su vida útil.
- Así mismo, se solicita la autorización del destino final de 203 bienes muebles que forman parte del activo fijo y 42 bienes muebles que no forman parte del activo fijo, los cuales se darían en donación al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, "DIF Sonora".

Ambos requerimientos solicitado en oficios No. RMS/287-bis/2023 y RMS/370/2023 por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

Sírvase encontrar la relación de 204 bienes muebles con un valor de adquisición por \$4,835,608.26 MXN (Son: Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Cinco mil Seiscientos Ocho pesos 26/100 M.N.), de acuerdo con sus registros de mercancía en los expedientes de ésta Subdirección. El valor actual de dichos bienes es de \$88,719.43 (Son: Ochenta y Ocho Mil Setecientos Diecinueve pesos 43/100M.N.). En el soporte documental relacionado a este escrito encontrará la relación de 204 bienes muebles que han extinguido su vida útil.

Cabe mencionar que 1 bien cargado a Oficinas Generales cuenta con acta de denuncia penal ante la Fiscalía General de Justicia por robo o extravío, misma que se anexa, por lo cual no se está contemplando en la donación.

Anexo a esta solicitud encontrará los dictámenes de no utilidad correspondientes a los bienes signados por los encargados y coordinadores de las unidades con los bienes en resguardo, al igual que diversas láminas fotográficas que evidencian el estado material de dichos bienes.

Así mismo, se exhibe la solicitud de donación elaboradas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, "DIF Sonora".

Adicionalmente se pone a disposición el personal del departamento de Recursos Materiales y Servicios de este Instituto para brindar la información oportuna que requieran los miembros de la H. Junta Directiva en esta materia y detallar el estado de obsolescencia y desgaste de los bienes.

Sin otro en lo particular de momento, quedo a sus más amplias órdenes para cualquier aclaración pertinente.

Atentamente,

LIC. MAURICIO CASTREJÓN OBREGÓN
Subdirector de Servicios Administrativos

C.e.p. Archivo
MCO/rmal

Bld. Hidalgo No.15 Col. Centenario, Hermosillo, Sonora, C.P. 83260

Teléfono: (662) 217 1028 | www.isssteson.gob.mx



En este acto toma el uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva, para solicitar al Lic. Mauricio Castrejón Obregon, Subdirector de Servicios Administrativos a efecto de que exponga la presente solicitud.

Lic. Mauricio Castrejón Obregón, Subdirector de Servicios Administrativos, manifiesta que lo acompaña el Lic. Jesús Guillermo Gallardo Mendoza, Jefe de la Coordinación de Control de Bienes de ISSSTESON, a quien le pedi me acompañara para que les informara respecto a los bienes que no forman parte del activo fijo.

Por lo que en uso de la voz el Lic. Jesús Guillermo Gallardo Mendoza, Jefe de la Coordinación de Control de Bienes de ISSSTESON, manifiesta que la presente solicitud deriva por tratarse de bienes que no cumplen con la normatividad para formar parte del activo fijo, dado que no cumplen con el valor ya que no sobrepasan las 70 umas, para poder formar parte del activo y otros tantos fueron adquiridos por una obra contratada que no se dieron de alta en el activo, y por otra parte esta que han concluido con su vida útil, siendo este el motivo por que se somete a su consideración y poder estar en facultades de proceder con su baja.

Lic. Mauricio Castrejón Obregón, Subdirector de Servicios Administrativos, manifiesta solo para reforzar un poco, estos bienes tienen un valor que no rebasan los setecientos pesos es por lo que no se pueden dar de alta en el sistema contable y hay otros bienes que derivan de un contrato de obra en específico el CIAS Sur, esta obra contemplaba una refrigeración central y el proveedor lo incluyo en la factura y nunca la desagrego, motivo por el que no entro en el activo fijo del instituto y a la fecha este bien ya cumplió con su vida útil y se encuentra en los patios del CIAS Sur.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°6.IV.-2023-SO-746. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes realizar la baja definitiva de 204 bienes muebles que forman parte del activo fijo del Instituto y 42 bienes muebles que no forman parte del activo fijo, mismos que han concluido con el término de su utilidad.

En el desahogo del punto seis punto cinco, se presenta solicitud de autorización del destino final de 245 bienes muebles para ser donados al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora “DIF Sonora”.

LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA,
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva
Presente.

Por medio del presente, le remito el asunto referente a esta Subdirección de Servicios Administrativos, para someter a consideración y autorización de la H. Junta Directiva, correspondiente a Sesión Ordinaria No. 746.

- Solicitud de autorización para realizar baja definitiva de 204 bienes muebles que forman parte del activo fijo del Instituto y 42 bienes muebles que no forman parte del activo fijo. Lo anterior en virtud de que dichos bienes han llegado al término de su vida útil.
- Así mismo, se solicita la autorización del destino final de 203 bienes muebles que forman parte del activo fijo y 42 bienes muebles que no forman parte del activo fijo, los cuales se darían en donación al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, "DIF Sonora".

Ambos requerimientos solicitado en oficios No. RMS/287-bis/2023 y RMS/370/2023 por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

Sírvase encontrar la relación de 204 bienes muebles con un valor de adquisición por \$4,835,608.26 MXN (Son: Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Cinco mil Seiscientos Ocho pesos 26/100 M.N.), de acuerdo con sus registros de mercancía en los expedientes de ésta Subdirección. El valor actual de dichos bienes es de \$88,719.43 (Son: Ochenta y Ocho Mil Setecientos Diecinueve pesos 43/100M.N.). En el soporte documental relacionado a este escrito encontrará la relación de 204 bienes muebles que han extinguido su vida útil.

Cabe mencionar que 1 bien cargado a Oficinas Generales cuenta con acta de denuncia penal ante la Fiscalía General de Justicia por robo o extravío, misma que se anexa, por lo cual no se está contemplando en la donación.

Anexo a esta solicitud encontrará los dictámenes de no utilidad correspondientes a los bienes signados por los encargados y coordinadores de las unidades con los bienes en resguardo, al igual que diversas láminas fotográficas que evidencian el estado material de dichos bienes.

Así mismo, se exhibe la solicitud de donación elaboradas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, "DIF Sonora".

Adicionalmente se pone a disposición el personal del departamento de Recursos Materiales y Servicios de este Instituto para brindar la información oportuna que requieran los miembros de la H. Junta Directiva en esta materia y detallar el estado de obsolescencia y desgaste de los bienes.

Sin otro en lo particular de momento, quedo a sus más amplias órdenes para cualquier aclaración pertinente.

Atentamente,



LIC. MAURICIO CASTREJÓN OBREGÓN
Subdirector de Servicios Administrativos

C.e.p. Archivo
MCO/rmm

Bld. Hidalgo No.15 Col. Centenario, Hermosillo, Sonora, C.P. 83260

Teléfono: (662) 217 1028 | www.isssteson.gob.mx

En este acto toma el uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva, para solicitar al Lic. Mauricio Castrejón Obregón, Subdirector de Servicios Administrativos a efecto de que exponga la presente solicitud.




Una vez concedido el uso de la voz al Lic. Mauricio Castrejón Obregón, Subdirector de Servicios Administrativos, manifiesta que esta solicitud está relacionada con el punto anterior. Sin embargo solo se difiere de un inmueble ya que este es objeto de denuncia ante el Ministerio Público del fuero común es una computadora PC, la cual no tenemos físicamente por lo que no se puede donar, en el detalle que se envió en el disco compacto viene a detalle cada uno de los bienes objeto de la presente solicitud.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°6.V.-2023-SO-746. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes el destino final de 245 bienes muebles para ser donados al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora "DIF Sonora".

En el desahogo del punto seis punto seis, se presenta informe sobre los depósitos realizados a la cuenta de pensiones del Instituto de Banco Santander, por la venta de bienes muebles dados de baja.


	
Subdirección de Servicios Administrativos Hermosillo, Sonora a 09 de Octubre de 2023 Oficio No. SSA/2032/2023 <i>2023: "Año de Adolfo de la Huerta"</i>	
LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA, Secretario Técnico de la H. Junta Directiva Presente.	
Por medio del presente, le remito el asunto referente a esta Subdirección de Servicios Administrativos, para informar a la H. Junta Directiva, correspondiente a Sesión Ordinaria No. 746.	
<ul style="list-style-type: none">• Se informa sobre los depósitos realizados a la cuenta de Pensiones del Instituto de Banco Santander con número de cuenta 65503668536 por la venta de bienes muebles que han finalizado su vida útil.	
Sin otro en lo particular de momento, quedo a sus más amplias órdenes para cualquier aclaración pertinente.	
Atentamente,	
LIC. MAURICIO CASTREJÓN OBREGÓN Subdirector de Servicios Administrativos	



INSTITUTO DE SEGURO Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
 REGISTRO OFICIAL: 689354
 2012

RECIBIMOS DE JUANA ELISA RUIZ FLORES LA CANTIDAD DE
 \$ 14,000.00 (SON: CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.)
 POR CONCEPTO DE VENTA DE UNIDADES VEHICULARES EN ESTADO DE CHATARRA, NO APTOS PARA REEMPLAZAR

EFFECTIVO	CHEQUE No.	CUBITA No.	BAJOS
DIRSOS	27	VARIOS	\$14,000.00
			SUMAS: \$14,000.00

OBSERVACIONES:


EL JEFE DEL DEPTO. DE CONTROL DE FONDOS

 C.P. MIRIAM VALDELLANO
 TENDILLO, SONORA



INSTITUTO DE SEGURO Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
 REGISTRO OFICIAL: 689355
 2012

RECIBIMOS DE JUANA ELISA RUIZ FLORES LA CANTIDAD DE
 \$ 6,000.00 (SON: SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)
 POR CONCEPTO DE VENTA DE UNIDADES VEHICULARES EN ESTADO DE CHATARRA, NO APTOS PARA REEMPLAZAR

EFFECTIVO	CHEQUE No.	CUBITA No.	BAJOS
DIRSOS	27	VARIOS	\$6,000.00
			SUMAS: \$6,000.00

OBSERVACIONES:

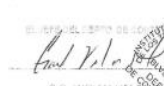
EL JEFE DEL DEPTO. DE CONTROL DE FONDOS

 C.P. MIRIAM VALDELLANO
 TENDILLO, SONORA



INSTITUTO DE SEGURO Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
 REGISTRO OFICIAL: 691448
 2012

RECIBIMOS DE GUARTEMICO DIAZ PAEZ LA CANTIDAD DE
 \$ 32,000.00 (SON: TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
 POR CONCEPTO DE COMPROBACION DE INGRESO EN EFECTIVO POR VENTA DE VEHICULOS CHATARRA, NO APTOS PARA REEMPLAZAR, ASIS Y SERVICIOS GENERALES

EFFECTIVO	CHEQUE No.	CUBITA No.	BAJOS
DIRSOS	27	VARIOS	\$32,000.00
			SUMAS: \$32,000.00

OBSERVACIONES:


EL JEFE DEL DEPTO. DE CONTROL DE FONDOS

 C.P. MIRIAM VALDELLANO
 TENDILLO, SONORA


INSTITUTO DE SEGURO Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
 REGISTRO OFICIAL: 691450
 2012

RECIBIMOS DE GUARTEMICO DIAZ PAEZ LA CANTIDAD DE
 \$ 5,000.00 (SON: CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)
 POR CONCEPTO DE COMPROBACION DE INGRESO EN EFECTIVO POR VENTA DE VEHICULOS CHATARRA, NO APTOS PARA REEMPLAZAR, ASIS Y SERVICIOS GENERALES

EFFECTIVO	CHEQUE No.	CUBITA No.	BAJOS
DIRSOS	27	VARIOS	\$5,000.00
			SUMAS: \$5,000.00

OBSERVACIONES:

EL JEFE DEL DEPTO. DE CONTROL DE FONDOS

 C.P. MIRIAM VALDELLANO
 TENDILLO, SONORA



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

RECIBO OFICIAL: 709102

RECIBO	FECHA
20	11
20	6
	2023

RECIBIMOS DE: CUALHTEMOC DIAZ PAEZ LA CANTIDAD DE: _____

EN: LIBRO (SON: MIL OCHO CIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CERO M.N.)


POR CONCEPTO DE: COMPROBACION DE INGRESO EN EFECTIVO POR VENTA DE CHATARRA, AREA SERVICIOS GENERALES

TRANSFERENCIA	CHEQUE No.	CUBITA. No.	BANCO
DIVERSOS	27	VARIOS	\$1,812.00
SUMAS:			\$1,812.00

OBSERVACIONES: _____



EL JEFE DEL DEPTO. DE TESORERIA Y FINANZAS DEL ESTADO DE SONORA
C.P. MIRIAM VALENCIA RUBIO
TUCUMAN, SONORA



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

RECIBO OFICIAL: 702421

RECIBO	FECHA
11	5
	2023

RECIBIMOS DE: CUALHTEMOC DIAZ PAEZ LA CANTIDAD DE: _____

\$ 2,000.00 (SON: DOS MIL PESOS CON CERO M.N.)

POR CONCEPTO DE: VENTA DE BIENES EN ESTADO DE CHATARRA

REFERENCIA	CHEQUE No.	CUENTA No.	BANCO
DIVERSOS	27	VARIOS	\$2,000.00
SUMAS:			\$2,000.00

OBSERVACIONES: _____



EL JEFE DEL DEPTO. DE CONTRA. DE FONDOS
C.P. MIRIAM VALENCIA RUBIO
TUCUMAN, SONORA

En este acto toma el uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva, para solicitar al Lic. Mauricio Castrejón Obregón, Subdirector de Servicios Administrativos a efecto de que exponga la presente solicitud.



Lic. Mauricio Castrejón Obregón, Subdirector de Servicios Administrativos, manifiesta que en cumplimiento a la solicitud de los integrantes de la Junta Directiva y en cumplimiento a lo autorizado concerniente a la venta de los bienes muebles en desuso inicialmente se autorizó que el recurso sería utilizado para la apertura de un taller mecánico propio para el mantenimiento vehicular, el cual no fue posible por corresponder a una obtención mínima de recurso es que se optó en canalizar este recurso a la cuenta para de pensiones

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°6.VI.-2023-SO-746. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, los consejeros integrantes de la Junta Directiva tomaron conocimiento del informe sobre los depósitos realizados a la cuenta de pensiones del Instituto de Banco Santander, por la venta de bienes muebles dados de baja.



En el desahogo del punto seis punto siete, se presenta informe del avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al mes de septiembre del presente ejercicio 2023.

	
<p style="text-align: right;">Subdirección de Servicios Administrativos Hermosillo, Sonora a 04 de Octubre de 2023 Oficio No. SSA/1999/2023 <i>2023: "Año de Adolfo de la Huerta"</i></p>	
<p>LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA, Secretario Técnico de la H. Junta Directiva Presente.</p>	
<p>Por medio del presente, le remito el asunto referente a esta Subdirección de Servicios Administrativos, para informar a la H. Junta Directiva, correspondiente a Sesión Ordinaria No. 746.</p>	
<ul style="list-style-type: none">• Se informa sobre los avances en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al mes de Septiembre del ejercicio 2023.	
<p>Sin otro en lo particular de momento, quedo a sus más amplias órdenes para cualquier aclaración pertinente.</p>	
<p>Atentamente,</p>  	
<p>LIC. MAURICIO CASTREJÓN OBREGÓN Subdirector de Servicios Administrativos</p>	



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
 SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
 RESUMIDO POR PARTIDA PRESUPUESTAL

Capitulo	COG	Nombre de la partida	Avance del PAAS al 30 de Septiembre de 2023		Presupuesto Modificado	%
2000	21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$	3,659,917.42	\$ 5,794,187.68	63%
	21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORM	\$	1,092,065.84	\$ 1,818,054.80	60%
	21501	MATERIAL PARA INFORMACIÓN	\$	202,092.00	\$ 312,112.00	65%
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$	4,874,860.52	\$ 7,491,604.52	65%
	22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	\$	13,721.24	\$ 169,541.99	8%
	22103	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS HOSPITALIZADAS	\$	8,420,493.52	\$ 12,220,015.05	69%
	22106	ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE	\$	125,175.00	\$ 165,676.62	76%
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$	1,331,258.40	\$ 2,078,251.56	64%
	24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$	86,539.20	\$ 144,281.23	60%
	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$	27,705.08	\$ 55,966.66	50%
	24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$	2,518.91	\$ 39,568.15	6%
	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$	13,661.96	\$ 26,738.63	51%
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$	584,210.03	\$ 1,158,953.09	50%
	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$	56,719.55	\$ 86,879.14	65%
	24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$	147,861.91	\$ 241,343.87	61%
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$	684,985.19	\$ 1,371,164.47	50%
	25101	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$	79,471,419.60	\$ 115,468,051.50	69%
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$	439,811,609.04	\$ 507,704,754.54	87%
	25302	OXÍGENO Y GASES PARA USO MEDICINAL	\$	13,116,383.00	\$ 21,812,314.24	60%
	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$	83,851,156.07	\$ 115,218,719.62	73%
	25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$	2,674,220.95	\$ 4,347,889.42	62%
	26101	COMBUSTIBLES	\$	3,053,111.40	\$ 3,812,977.15	80%
	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$	94,977.04	\$ 126,117.63	75%
	27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$	44,345.64	\$ 269,526.40	16%
	27401	PRODUCTOS TEXTILES	\$	1,210,575.60	\$ 1,734,340.86	70%
	27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$	65,400.80	\$ 157,993.85	41%
	28301	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	\$	963.82	\$ 12,845.00	8%
	29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$	91,165.41	\$ 170,634.14	53%
	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$	50,595.07	\$ 115,892.80	44%
	29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINIS	\$	936,564.54	\$ 1,565,276.88	60%
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA	\$	2,032,886.76	\$ 2,877,830.31	71%
	29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y	\$	5,399,946.19	\$ 8,778,296.48	62%
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	331,412.83	\$ 453,964.75	73%
	29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$	251,461.56	\$ 469,574.50	54%
	29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$	192,090.39	\$ 373,835.40	51%
Total 2000			\$	654,004,071.48	\$ 818,645,174.93	80%



Capítulo	COG	Nombre de la partida	Avance del PAAS al 30 de Septiembre de 2023	Presupuesto Modificado	%
3000	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 14,153,938.97	\$ 23,649,447.05	60%
	31201	GAS	\$ 2,670,176.43	\$ 4,690,649.35	57%
	31301	AGUA POTABLE	\$ 6,451,772.46	\$ 11,742,591.47	55%
	31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 1,424,252.65	\$ 4,337,578.99	33%
	31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 1,729,121.69	\$ 3,804,092.40	45%
	31801	SERVICIOS POSTAL	\$ 210,241.70	\$ 378,394.61	56%
	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 10,716,179.36	\$ 11,925,389.88	90%
	32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 4,524.00	\$ 988,142.23	0%
	32401	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 2,244,027.91	\$ 3,148,645.39	71%
	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	\$ 13,920.00	\$ 198,399.84	7%
	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 1,900.00	\$ 20,000.00	10%
	33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	\$ 615,340.58	\$ 728,320.00	84%
	33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADA	\$ -	\$ 5,250.00	0%
	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$ 199,844.80	\$ 1,141,367.72	18%
	33302	SERVICIOS DE CONSULTORÍAS	\$ 2,717,908.97	\$ 11,199,816.76	24%
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 17,245.93	\$ 1,177,688.30	1%
	33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$ 254,617.48	\$ 766,166.35	33%
	33606	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 16,595.46	\$ 990,561.30	2%
	33608	SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTI	\$ 851,608.13	\$ 3,815,173.61	22%
	33701	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	\$ -	\$ 16,369.05	0%
	33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 5,094,855.56	\$ 11,229,457.24	45%
	33902	SERVICIOS INTEGRALES	\$ -	\$ 440,800.00	0%
	34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 2,016,798.65	\$ 3,642,427.19	55%
	34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$ -	\$ 2,058,332.56	0%
	34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 2,819,245.52	\$ 3,927,088.72	72%
	34601	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	\$ -	\$ 23,223.20	0%
	34701	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 11,733.61	\$ 275,379.25	4%
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$ 6,642,977.71	\$ 14,542,868.55	46%
	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 1,914.00	\$ 506,969.19	0%
	35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	\$ 11,547.74	\$ 116,819.83	10%
	35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉD	\$ 1,287,409.44	\$ 7,306,408.43	18%
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 1,064,980.94	\$ 3,051,398.60	35%
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 7,319,079.05	\$ 12,425,156.49	59%
	35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 25,907,602.99	\$ 46,299,894.42	56%
	35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 717,934.02	\$ 2,472,093.32	29%
	37101	PASAJES AÉREOS	\$ -	\$ 445,851.16	0%
	37201	PASAJES TERRESTRES	\$ 2,455.00	\$ 50,322.80	5%
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 779,760.00	\$ 2,592,705.76	30%
	37502	GASTOS DE CAMINO	\$ 33,200.00	\$ 677,697.60	5%
	37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	\$ -	\$ 30,000.00	0%
	37602	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE C	\$ -	\$ 25,124.00	0%
	37901	CUOTAS	\$ 2,970.00	\$ 5,470.34	54%
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 942,268.79	\$ 2,489,103.45	38%
	38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ -	\$ 123,039.08	0%
	39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 45,581.00	\$ 1,804,624.76	3%
	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 16,180.00	\$ 23,904.00	68%
	39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$ 43,152,123.52	\$ 45,592,458.80	95%
	39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ -	\$ 73,791.69	0%
	39801	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	\$ 32,946,902.54	\$ 47,888,194.59	69%
	39901	SERVICIOS ASISTENCIALES	\$ -	\$ 411,010.00	0%
	39903	SUBROGACIONES	\$ 202,470,933.06	\$ 344,407,430.39	59%
Total 3000			\$ 377,581,669.66	\$ 639,683,089.71	59%



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA						
SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						
AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023						
RESUMIDO POR PARTIDA PRESUPUESTAL						
Capitulo	COG	Nombre de la partida	Avance del PAAS al 30 de Septiembre de 2023		%	
5000	51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$	-	\$ 460,713.98	0%
	51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$	807,713.35	\$ 8,697,880.66	9%
	51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$	480,983.56	\$ 1,079,326.41	45%
	52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$	36,946.00	\$ 189,610.23	19%
	52301	CÁMARAS FOTOGRAFÍAS Y DE VIDEO	\$	157,712.44	\$ 186,208.22	85%
	53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$	1,077,851.04	\$ 44,481,774.32	2%
	54101	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	\$	-	\$ 7,223,250.00	0%
	56201	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$	98,300.72	\$ 668,952.10	15%
	56301	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	\$	-	\$ 13,906.00	0%
	56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIA	\$	2,547,833.84	\$ 3,948,218.57	65%
	56501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$	23,548.00	\$ 234,124.92	10%
	56601	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	\$	821,066.56	\$ 1,182,799.53	69%
	59101	SOFTWARE	\$	-	\$ 27,074.91	0%
	Total 5000			\$	6,051,955.51	\$ 68,393,839.85
Total general			\$	1,037,637,696.65	\$ 1,526,722,104.49	68%

En este acto toma el uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva, para solicitar al Lic. Mauricio Castrejón Obregón, Subdirector de Servicios Administrativos a efecto de que exponga la presente solicitud.

Lic. Mauricio Castrejón Obregón, Subdirector de Servicios Administrativos, manifiesta que no obstante que se le hizo llegar con oportunidad el informe que detalla el avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al mes de septiembre del presente ejercicio 2023, me permito mencionar que en el capítulo 2000 traemos un presupuesto modificado de ochocientos dieciocho millones inicialmente traíamos comprometidos al cierre del mes seiscientos cincuenta y cuatro millones, representando un 79%, ahí mayormente en el capítulo 2000 es lo que refiere en medicinas y productos farmacéuticos de materiales accesorios y suministros médicos, la mayoría de ese capítulo es lo que da vida a la prestación del servicio médico.

En el capítulo 3000 traemos un presupuesto modificado de seiscientos treinta nueve millones contra un trescientos setenta y siete millones que se tenían del presupuesto comprometido que representa el 59% de lo aprobado para el ejercicio 2023, en este capítulo abraza lo que es la prestación de los servicios médicos subrogados y contratados en las diferentes localidades del estado de sonora, servicios hospitalarios etc.


Luego tenemos el capítulo 5000 con un presupuesto modificado de mil quinientos veintiséis millones contra seis millones que se tenían comprometidos arrojando un avance del 9% únicamente sin embargo acabamos de dar el fallo de una licitación de equipamiento médico significa que para la siguiente reunión ya va crecer de una manera importante esa partida, en general traemos un avance del 68% al 30 de septiembre por lo que traemos un muy ritmo al programa anual 2023.



Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°6.VII.-2023-SO-746. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, tomó conocimiento del avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al mes de septiembre del presente ejercicio 2023.

En el desahogo del punto seis punto ocho, se presenta solicitud de autorización para realizar afectación de Resultados de Ejercicios Anteriores, por la cantidad de \$2,484,338.39 (Son dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos treinta y ocho pesos 39/100 M.N.) generados durante los meses de julio, agosto y septiembre del 2023, por los distintos conceptos según detalle en relación adjunta”.



Hermosillo, Sonora a 23 de octubre del 2023.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD.
OFICIO No: DC-517/2023.
Asunto: Información para someterse a Junta Directiva.
"2023. Año de Adolfo de la Huerta"


Lic. Froylán Gámez Gamboa
Secretario Técnico de la Junta Directiva y
Director General de ISSSTESON
Presente.-


En virtud de la celebración de la H. Junta Directiva que está próxima a realizarse, solicito muy atentamente de su apoyo para que sea sometido para su aprobación el siguiente punto:

"Afectación de Resultados de Ejercicios Anteriores, por la cantidad de \$2,484,338.39 (Son dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos treinta y ocho pesos 39/100 M.N.) generados durante los meses de julio, agosto y septiembre del 2023, por los distintos conceptos según detalle en relación adjunta".

Además, adjunto al presente oficio, concentrado de movimientos y en forma electrónica, las pólizas correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2023, mismas que dieron origen a las afectaciones de los resultados señalados con anterioridad.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,

Mtro. Francisco Javier Zarate Soto,
Jefe del Departamento de Contabilidad.


C.c.p. Mtro. José Carlos García Olea, Subdirector de Finanzas
C.c.p. Archivo.

JC009/23

Se solicita autorización de las afectaciones a la cuenta contable Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores, registradas en el periodo de Julio a Septiembre 2023, por un importe de \$ **2,484,338.39**

Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores
Movimientos de la Cuenta
Julio a Septiembre 2023

CONCEPTO	CARGOS	ABONOS
Total de movimientos del periodo	906,806.26	3,391,144.68
MOVIMIENTOS PENDIENTES DE AUTORIZACION	\$906,806.29	\$3,391,144.68

A continuación se presentan los ejercicios que sufrieron modificaciones, así como la integración por conceptos de los registros efectuados:

Ejercicios a los que corresponden las Afectaciones de la Cuenta
Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores

Julio a Septiembre 2023

EJERCICIO	IMPORTE	
	CARGOS	ABONOS
2016	\$284,620.06	
2018	\$52,792.76	
2019	\$0.00	\$40,039.31
2020	\$0.00	\$149,237.12
2021	\$0.00	\$157,855.66
2022	\$569,393.47	\$3,044,012.59
TOTAL POR AUTORIZAR	\$906,806.29	\$3,391,144.68



viernes 06 de abril de 2022, 9:38:13
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
 BLVD. HIDALGO NO. 15 COL. CENTRO, HERMOSILLO, SONORA
 R.F.C.: ISS630101488

Poliza
 Tipo: E Poliza: 000009227
 Período: 2022 Mes: 4 Día: 4
 Validación del egreso No.: 190480

Cuenta	Descripción	Cargos	Abonos
8-2-500000000	OTRAS RECTIFICACIONES / AJUSTACIONES	15,338.40	0.00
8-2-500000000	PRESUPUESTO DE GASTOS DEVENGADO	15,338.40	0.00
2-1-194000000	PENSIONES Y AJUSTACIONES POR PAGAR	0.00	15,338.40
8-2-400000000	PRESUPUESTO DE GASTOS COMPROMETIDO	0.00	15,338.40
Observaciones:		30,676.80	30,676.80

jueves 06 de octubre de 2022, 13:23:16
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
 BLVD. HIDALGO NO. 15 COL. CENTRO, HERMOSILLO, SONORA
 R.F.C.: ISS630101488

Poliza
 Tipo: E Poliza: -000002842
 Período: 2022 Mes: 8 Día: 31
 Validación del egreso No.: 166239

Cuenta	Descripción	Cargos	Abonos
8-2-430000000	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	870.00	0.00
8-2-500000000	PRESUPUESTO DE GASTOS DEVENGADO	870.00	0.00
2-1-194000000	ACREEDORES DIVERSOS	0.00	870.00
8-2-400000000	PRESUPUESTO DE GASTOS COMPROMETIDO	0.00	870.00
Observaciones:		1,740.00	1,740.00

lunes 03 de julio de 2023, 11:38:09
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
 BLVD. HIDALGO NO. 15 COL. CENTRO, HERMOSILLO, SONORA
 R.F.C.: ISS630101488

Poliza
 Tipo: E Poliza: 000009048
 Período: 2023 Mes: 7 Día: 3
 Validación del egreso No.: 199076

*TR 007
2367
CH 49467*

Cuenta	Descripción	Cargos	Abonos
3-2-521016000	RECTIFICACIONES DE RESULTADO DE EJERCICIO 20	59,798.92	0.00
2-1-194000000	ACREEDORES DIVERSOS	0.00	59,798.92
Observaciones:		59,798.92	59,798.92

lunes 03 de julio de 2023, 12:57:46
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
 BLVD. HIDALGO NO. 15 COL. CENTRO, HERMOSILLO, SONORA
 R.F.C.: ISS630101488

Poliza
 Tipo: E Poliza: 000000993
 Período: 2023 Mes: 7 Día: 3
 Validación del egreso No.: 199114

Cuenta	Descripción	Cargos	Abonos
3-2-521016000	RECTIFICACIONES DE RESULTADO DE EJERCICIO 20	169,039.65	0.00
2-1-194000000	ACREEDORES DIVERSOS	0.00	169,039.65
Observaciones:		169,039.65	169,039.65

viernes 04 de julio de 2023, 12:29:28
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
 BLVD. HIDALGO NO. 15 COL. CENTRO, HERMOSILLO, SONORA
 R.F.C.: ISS630101488

Poliza
 Tipo: E Poliza: 000000181
 Período: 2023 Mes: 7 Día: 4
 Validación del egreso No.: 199216

Cuenta	Descripción	Cargos	Abonos
3-2-521016000	RECTIFICACIONES DE RESULTADO DE EJERCICIO 20	6,142.50	0.00
2-1-194000000	ACREEDORES DIVERSOS	0.00	6,142.50
Observaciones:		6,142.50	6,142.50

jueves 06 de julio de 2023, 8:28:20
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
 BLVD. HIDALGO NO. 15 COL. CENTRO, HERMOSILLO, SONORA
 R.F.C.: ISS630101488

Poliza
 Tipo: E Poliza: 000000320
 Período: 2023 Mes: 7 Día: 5
 Validación del egreso No.: 199420

Cuenta	Descripción	Cargos	Abonos
3-2-521016000	RECTIFICACIONES DE RESULTADO DE EJERCICIO 20	49,038.99	0.00
2-1-194000000	ACREEDORES DIVERSOS	0.00	49,038.99
Observaciones:		49,038.99	49,038.99



jueves 07 de septiembre de 2023. 10:12:32
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
 BLVD. HIDALGO NO. 15 COL. CENTRO, HERMOSILLO, SONORA
 R.F.C. : ISS630101488

Poliza
 Tipo: E Poliza: 000070042
 Periodo: 2023 Mes: 7 Dia: 31

Cuenta	Descripción	Cargos	Abonos
1-1-5120010000	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	707,429.84	
1-1-5130030000	CAL. VESTI Y PRODUCTOS DE VESTI	149.99	
1-1-5180080000	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUIN	746.79	
3-2-5210210000	RECTIFICACION DE RESULTADOS DE EJERCICIO 2022		707,429.84
		707,429.84	707,429.84

Observaciones:
 AJUSTE DE ALMACENES VIRTUALES CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2023.

miércoles 04 de octubre de 2023. 14:47:13
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
 BLVD. HIDALGO NO. 15 COL. CENTRO, HERMOSILLO, SONORA
 R.F.C. : ISS630101488

Poliza
 Tipo: E Poliza: 000001211
 Periodo: 2023 Mes: 8 Dia: 18
 Cance. de validación del egreso No.: 150460

Cuenta	Descripción	Cargos	Abonos
2-1-1550000000	PENSIONES Y JUBILACIONES POR PAGAR	15,338.40	0.00
3-2-2110230000	RESULTADO DE EJERCICIO 2020	0.00	15,338.40
		15,338.40	15,338.40

Observaciones:
 CANCELAR POL TE 227 202204

jueves 05 de octubre de 2023. 7:58:40
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
 BLVD. HIDALGO NO. 15 COL. CENTRO, HERMOSILLO, SONORA
 R.F.C. : ISS630101488

Poliza
 Tipo: E Poliza: 000080071
 Periodo: 2023 Mes: 8 Dia: 31
 Cance. de validación del egreso No.: 166289

Cuenta	Descripción	Cargos	Abonos
2-1-1940000000	ACRÉDITOS DIVERSOS	870.00	0.00
3-2-2110230000	RESULTADO DE EJERCICIO 2022	0.00	870.00
		870.00	870.00

Observaciones:
 Canc. Pol TE 2842. 202208

jueves 28 de septiembre de 2023. 16:59:00
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
 BLVD. HIDALGO NO. 15 COL. CENTRO, HERMOSILLO, SONORA
 R.F.C. : ISS630101488

Poliza
 Tipo: E Poliza: 000080011
 Periodo: 2023 Mes: 8 Dia: 31

Cuenta	Descripción	Cargos	Abonos
1-1-5110020000	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCC	82.50	
1-1-5130030000	CAL. VESTI Y PRODUCTOS DE VESTI	146.89	
1-1-5180020000	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	170,199.05	
1-1-5180080000	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUIN	17,829.34	
3-2-5210210000	RECTIFICACION DE RESULTADOS DE EJERCICIO 2022		188,260.97
		188,260.97	188,260.97

Observaciones:
 AJUSTE CONTABLE POR CONCEPTOS DE ALMACENES VIRTUALES CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2023.

lunes 16 de octubre de 2023. 10:12:50
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
 BLVD. HIDALGO NO. 15 COL. CENTRO, HERMOSILLO, SONORA
 R.F.C. : ISS630101488

Poliza
 Tipo: 3 Poliza: 000900022
 Periodo: 2023 Mes: 9 Dia: 30

Cuenta	Descripción	Cargos	Abonos
1-1-5110020000	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCC	571.15	
1-1-5120010000	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,878,314.28	
1-1-5130030000	CAL. VESTI Y PRODUCTOS DE VESTI	869.88	
1-1-5180020000	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	5,009.07	
1-1-5180080000	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUIN	658.32	
3-2-5210210000	RECTIFICACION DE RESULTADOS DE EJERCICIO 2022		1,885,162.50
		1,885,762.50	1,885,162.50

Observaciones:
 AJUSTE CONTABLE DE ALMACENES VIRTUALES CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023.

lunes 25 de septiembre de 2023. 10:20:14
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
 BLVD. HIDALGO NO. 15 COL. CENTRO, HERMOSILLO, SONORA
 R.F.C. : ISS630101488

Poliza
 Tipo: 10 Poliza: 000000004
 Periodo: 2023 Mes: 9 Dia: 25
 Liquidación negativa de saldo del Proveedor: 1909

Cuenta	Descripción	Cargos	Abonos
2-1-1550000000	PENSIONES Y JUBILACIONES POR PAGAR	263,159.28	0.00
1-1-2360000000	DEUDOS DIVERSOS POR NOTA DE CREDITO	0.00	263,159.28
		263,159.28	263,159.28

Observaciones:
 LIQUIDACION NEGATIVA DE SALDO DEL PROVEEDOR 1909



miércoles 16 de octubre de 2023. 8:38:40 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA BLVD. HIDALGO NO. 15 COL. CENTRO, HERMOSILLO, SONORA R.F.C. : ISS630101488 Poliza Tipo: E Poliza: 00001175 Período: 2023 Mes: 9 Día: 13 Validación del egreso No.: 206373				jueves 13 de octubre de 2023. 13:41:35 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA BLVD. HIDALGO NO. 15 COL. CENTRO, HERMOSILLO, SONORA R.F.C. : ISS630101488 Poliza Tipo: E Poliza: 00000013 Período: 2023 Mes: 8 Día: 30																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuenta</th> <th>Descripción</th> <th>Cargos</th> <th>Abonos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3-2-521010000</td> <td>RECTIFICACION DE RESULTADOS DE EJERCICIO 2022</td> <td>218,800.00</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>2-1-111000000</td> <td>SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO</td> <td>0.00</td> <td>218,800.00</td> </tr> </tbody> </table>	Cuenta	Descripción	Cargos	Abonos	3-2-521010000	RECTIFICACION DE RESULTADOS DE EJERCICIO 2022	218,800.00	0.00	2-1-111000000	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	218,800.00			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuenta</th> <th>Descripción</th> <th>Cargos</th> <th>Abonos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3-2-211020000</td> <td>RESULTADO DE EJERCICIO 2020</td> <td>7,389.26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3-2-211020000</td> <td>RESULTADO DE EJERCICIO 2020</td> <td>19,338.40</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3-2-211020000</td> <td>RESULTADO DE EJERCICIO 2020</td> <td>870.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3-2-521019000</td> <td>RECTIFICACION DE RESULTADOS DE EJERCICIO 2022</td> <td></td> <td>7,389.01</td> </tr> <tr> <td>3-2-521019000</td> <td>RECTIFICACION DE RESULTADOS DE EJERCICIO 2022</td> <td></td> <td>16,338.40</td> </tr> <tr> <td>3-2-521019000</td> <td>RECTIFICACION DE RESULTADOS DE EJERCICIO 2022</td> <td></td> <td>870.00</td> </tr> </tbody> </table>	Cuenta	Descripción	Cargos	Abonos	3-2-211020000	RESULTADO DE EJERCICIO 2020	7,389.26		3-2-211020000	RESULTADO DE EJERCICIO 2020	19,338.40		3-2-211020000	RESULTADO DE EJERCICIO 2020	870.00		3-2-521019000	RECTIFICACION DE RESULTADOS DE EJERCICIO 2022		7,389.01	3-2-521019000	RECTIFICACION DE RESULTADOS DE EJERCICIO 2022		16,338.40	3-2-521019000	RECTIFICACION DE RESULTADOS DE EJERCICIO 2022		870.00		
Cuenta	Descripción	Cargos	Abonos																																										
3-2-521010000	RECTIFICACION DE RESULTADOS DE EJERCICIO 2022	218,800.00	0.00																																										
2-1-111000000	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	218,800.00																																										
Cuenta	Descripción	Cargos	Abonos																																										
3-2-211020000	RESULTADO DE EJERCICIO 2020	7,389.26																																											
3-2-211020000	RESULTADO DE EJERCICIO 2020	19,338.40																																											
3-2-211020000	RESULTADO DE EJERCICIO 2020	870.00																																											
3-2-521019000	RECTIFICACION DE RESULTADOS DE EJERCICIO 2022		7,389.01																																										
3-2-521019000	RECTIFICACION DE RESULTADOS DE EJERCICIO 2022		16,338.40																																										
3-2-521019000	RECTIFICACION DE RESULTADOS DE EJERCICIO 2022		870.00																																										
Observaciones: 218,800.00 218,800.00		Observaciones: 23,597.66 23,597.66 RECLASIFICACION DE RESULTADO DE EJERCICIO A RECTIFICACION POR ERROR EN REGISTRO																																											

jueves 21 de septiembre de 2023. 11:56:53 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA BLVD. HIDALGO NO. 15 COL. CENTRO, HERMOSILLO, SONORA R.F.C. : ISS630101488 Poliza Tipo: X Poliza: 000000001 Período: 2023 Mes: 9 Día: 21 Nota de Credito de Egreso: 1902				jueves 25 de septiembre de 2023. 10:01:23 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA BLVD. HIDALGO NO. 15 COL. CENTRO, HERMOSILLO, SONORA R.F.C. : ISS630101488 Poliza Tipo: X Poliza: 000000002 Período: 2023 Mes: 9 Día: 25 Nota de Credito de Egreso: 1908																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuenta</th> <th>Descripción</th> <th>Cargos</th> <th>Abonos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1-1-236000000</td> <td>DEUDAS DIVERSAS POR NOTA DE CRÉDITO</td> <td>101,078.48</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>3-2-521019000</td> <td>RECTIFICACION DE RESULTADOS DE EJERCICIO 2022</td> <td>0.00</td> <td>101,078.48</td> </tr> </tbody> </table>	Cuenta	Descripción	Cargos	Abonos	1-1-236000000	DEUDAS DIVERSAS POR NOTA DE CRÉDITO	101,078.48	0.00	3-2-521019000	RECTIFICACION DE RESULTADOS DE EJERCICIO 2022	0.00	101,078.48			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuenta</th> <th>Descripción</th> <th>Cargos</th> <th>Abonos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1-1-236000000</td> <td>DEUDAS DIVERSAS POR NOTA DE CRÉDITO</td> <td>141,183.58</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>3-2-521020000</td> <td>RECTIFICACION DE RESULTADOS DE EJERCICIO 2021</td> <td>0.00</td> <td>141,183.58</td> </tr> </tbody> </table>	Cuenta	Descripción	Cargos	Abonos	1-1-236000000	DEUDAS DIVERSAS POR NOTA DE CRÉDITO	141,183.58	0.00	3-2-521020000	RECTIFICACION DE RESULTADOS DE EJERCICIO 2021	0.00	141,183.58		
Cuenta	Descripción	Cargos	Abonos																										
1-1-236000000	DEUDAS DIVERSAS POR NOTA DE CRÉDITO	101,078.48	0.00																										
3-2-521019000	RECTIFICACION DE RESULTADOS DE EJERCICIO 2022	0.00	101,078.48																										
Cuenta	Descripción	Cargos	Abonos																										
1-1-236000000	DEUDAS DIVERSAS POR NOTA DE CRÉDITO	141,183.58	0.00																										
3-2-521020000	RECTIFICACION DE RESULTADOS DE EJERCICIO 2021	0.00	141,183.58																										
Observaciones: 101,078.48 101,078.48		Observaciones: 141,183.58 141,183.58																											

En este acto toma el uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva, para solicitar al Mtro. Francisco Zárate Soto, Jefe del Departamento de Contabilidad a efecto de que exponga la presente solicitud.

Una vez concedido el uso de la voz el Mtro. Francisco Zárate Soto, Jefe del Departamento de Contabilidad manifiesta que tal como lo he señalado anteriormente en diversas sesiones esta solicitud no genera ningún tipo de movimiento ni entrada ni salida únicamente reclasificaciones contables y aquí es el tema que les comente en la sesión pasada, todavía no se refleja FOVISSSTESON ya que estoy trabajando el 2023, cuando ya afecte otros años se va incrementar abruptamente, como les comentaba anteriormente alrededor de 2022 se tiene contemplada por noventa millones de pesos, son contables específicamente para que cuando se presente, no se había registrado intereses son movimientos contables compensados.



Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°6.VIII.-2023-SO-746. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes realizar afectación de Resultados de Ejercicios Anteriores, por la cantidad de \$2,484,338,39 (Son dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos treinta y ocho pesos 39/100 M.N.) generados durante los meses de julio, agosto y septiembre del 2023, por los distintos conceptos según detalle en relación adjunta”.

En el desahogo del punto seis punto nueve, se presenta informe de los saldos del Gobierno del Estado, Magisterio, Ayuntamientos y organismos incorporados a ISSSTESON con cierre al mes de septiembre de 2023.

	
	Hermosillo, Sonora a 13 de octubre de 2023
	Departamento de Ingresos ISSSTESON DI.3393/2023
	Asunto: Relación de saldos de Organismo y Ayuntamientos, Septiembre 2023.
<p>Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General de ISSSTESON y Secretario Técnico De la H. Junta Directiva.</p> <p>P r e s e n t e. -</p> <p>Estimado señor Secretario, a través de la presente me permito saludarle y a su vez remitir a usted la relación de saldos de Gobierno del Estado, Magisterio, Ayuntamientos y Organismos afiliados a este Instituto con saldos al cierre al 30 de septiembre de 2023.</p> <p>Lo anterior, con la finalidad de mantenerle informado de manera detallada, respecto de los importes que se adeudan al Instituto por concepto de prestaciones contenidas en el convenio celebrado entre el Instituto y diversos organismos, así como las señaladas en la Ley 38 reformada de ISSSTESON.</p> <p>Es por lo anterior, que le solicitamos hacerlo del conocimiento a la Honorable Junta Directiva de nuestro Instituto, para que esta proceda en función de su autoridad.</p> <p>Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración.</p> <p>Atentamente</p>  <p>C.P. Luz Del Carmen Rosas Otero Jefa del departamento de Ingresos ISSSTESON</p> <p>C. c. p. Mtro. José Carlos García Olea.-Subdirector de Finanzas de ISSSTESON C. c p. Archivo</p>	



Relación de Saldos
Departamento de Ingresos y Control Presupuestal
Por Organismos
Saldo al 30/09/2023

13/10/2023

Organismo	Saldo
290 1 SERVIDORES PUBLICOS	-38,533,221.28
290 2 MAGISTERIO	-5,590,095.85
10 3 AYUNTAMIENTO DE ACONCHI	0.83
20 3 AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA	17,441,567.08
30 3 AYUNTAMIENTO DE ALAMOS	0.00
40 3 AYUNTAMIENTO DE ALTAR	0.00
50 3 AYUNTAMIENTO DE ARIVECHI	-0.13
60 3 AYUNTAMIENTO DE ARIZPE	0.00
70 3 AYUNTAMIENTO DE ATIL	0.00
80 3 AYUNTAMIENTO DE BACADEHUACHI	0.16
90 3 AYUNTAMIENTO DE BACANORA	-0.17
100 3 AYUNTAMIENTO DE BACERAC	-176,564.73
110 3 AYUNTAMIENTO DE BACOACHI	0.00
120 3 AYUNTAMIENTO DE BACUM	-0.76
130 3 AYUNTAMIENTO DE BANAMICHI	0.00
140 3 AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA	-0.04
160 3 AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL	0.00
170 3 AYUNTAMIENTO DE CABORCA	0.00
180 3 AYUNTAMIENTO DE CD. OBREGON (CAJEME)	-0.20
190 3 AYUNTAMIENTO DE CANANEA	-0.50
200 3 AYUNTAMIENTO DE CARBO	0.00
210 3 AYUNTAMIENTO DE CUCURPE	0.00
220 3 AYUNTAMIENTO DE CUMPAS	0.00
230 3 AYUNTAMIENTO DE DIVISADEROS	-0.07
240 3 AYUNTAMIENTO DE EMPALME	0.00
250 3 AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA	0.00
270 3 AYUNTAMIENTO DE GRANADOS	0.00
280 3 AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS	0.00
290 3 AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO	14,736,088.99
300 3 AYUNTAMIENTO DE HUACHINERAS	0.00
310 3 AYUNTAMIENTO DE HUASABAS	-0.99
320 3 AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO	0.00
330 3 AYUNTAMIENTO DE HUEPAC	0.00
340 3 AYUNTAMIENTO DE IMURIS	0.00
350 3 AYUNTAMIENTO DE LA COLORADA	0.00
360 3 AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA	-146,259.82
370 3 AYUNTAMIENTO DE MAZATAN	-0.08
380 3 AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA	0.00
400 3 AYUNTAMIENTO DE NACORI CHICO	-0.08
410 3 AYUNTAMIENTO DE NACOZARI DE GARCIA	0.00
420 3 AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA	158,534,851.44
430 3 AYUNTAMIENTO DE NOGALES	-0.01
440 3 AYUNTAMIENTO DE ONAVAS	-0.13
450 3 AYUNTAMIENTO DE OPODEPE	0.00
460 3 AYUNTAMIENTO DE OQUITOA	0.02
470 3 AYUNTAMIENTO DE PITIQUITO	0.00
480 3 AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO	157,649,513.14
490 3 AYUNTAMIENTO DE QUIRIEGO	0.00
500 3 AYUNTAMIENTO DE RAYON	0.00
510 3 AYUNTAMIENTO DE ROSARIO DE TESOPACO	-0.19
520 3 AYUNTAMIENTO DE SAHUARIPA	0.00
530 3 AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DE JESUS	0.00
540 3 AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	0.00



Relación de Saldos
Departamento de Ingresos y Control Presupúestal


Por Organismos

Saldo al 30/09/2023

13/10/2023

Organismo	Saldo
550 3 AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO	0.00
560 3 AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS	-0.12
570 3 AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA	0.04
580 3 AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA	0.09
590 3 AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ	-0.11
610 3 AYUNTAMIENTO DE SOYOPA	-0.13
620 3 AYUNTAMIENTO DE SUAQUI GRANDE	0.00
630 3 AYUNTAMIENTO DE TEPACHE	0.00
640 3 AYUNTAMIENTO DE TRINCHERAS	0.00
650 3 AYUNTAMIENTO DE TUBUTAMA	-12,167.14
660 3 AYUNTAMIENTO DE URES	0.00
670 3 AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO	-0.06
680 3 AYUNTAMIENTO DE VILLA PESQUEIRA	-0.03
690 3 AYUNTAMIENTO DE YECORA	-0.02
700 3 AYUNTAMIENTO DE PLUTARCO ELIAS CALLES (SONOYTA)	0.00
710 3 AYUNTAMIENTO DE LIC. BENITO JUAREZ	0.00
720 3 AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO	0.00
240 6 AGUA DE EMPALME	1,919,350.46
286 6 AGUA DE VICAM	351,592.20
294 6 AGUA DE POBLADO MIGUEL ALEMAN	129,577.01
290 8 UNIVERSIDAD DE SONORA	879,953.77
290 9 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA	6,227,237.78
180 10 INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA	0.00
290 11 UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA (UES)	673,945.34
280 12 DIF GUAYMAS	0.00
290 12 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SONORA	18,784,127.04
290 15 COLEGIO SONORA	20,000.00
290 16 INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA	640,202.48
290 17 COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	1,773,673.59
290 18 COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE	4,358,608.35
290 21 PATRONATO DEL CENTRO DE INVESTIGACION PECUARIA SON	73,892.87
290 23 HOSPITAL INFANTIL DEL ESTADO DE SONORA	7,702,040.64
290 28 RADIO SONORA	530,713.66
290 29 SIND UNICO DE TRAB AL SERV DE LOS PODERES EDO SON	1,820,785.05
290 32 FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA	208,777.46
290 33 PROCURADURIA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA	82,317.16
290 35 INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	2,805,846.68
290 41 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECN DEL EDO SON	0.00
190 43 INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CANANEA	3,368,627.95
290 44 JUNTA DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA CARRETERA DEL ESTADO DE SONORA	1,248,050.46
290 45 PROMOTORA INMOBILIARIA DE HERMOSILLO	119,676.39
290 47 COACTORES	615,313.79
290 48 FIDEICOMISO PROMOTOR URBANO DE SONORA	96,061.33
290 49 COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	0.00
290 50 CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION PARA OBRA PUBLICA	989,129.26
290 51 COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA	711,454.65
290 53 TELEFONIA RURAL DEL ESTADO DE SONORA	54,296.28
290 54 INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA	57,600.58
290 56 INSTITUTO CAPACITACION P/TRABAJADORES DEL EDO SON	13,985,406.61
180 57 INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CAJEME	6,417,987.24
30 58 OOMAPAS DE ALAMOS	5,895,519.50
430 58 OOMAPAS DE NOGALES	179,316,508.09
550 58 OOMAPAS DE SAN LUIS RIO COLORADO	968,187.60



	
Relación de Saldos Departamento de Ingresos y Control Presupúetal Por Organismos Saldo al 30/09/2023	
13/10/2023	
Organismo	Saldo
290 59 SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO EN SONORA	1,735,552.62
290 60 INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD	931,123.65
290 61 INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES	534,304.97
290 62 COMISION ESTATAL DEL AGUA	552,666.03
480 63 INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO	4,554,808.21
290 64 AGUA DE HERMOSILLO	1,318,023.07
290 65 AGENCIA MUNICIPAL DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO	654,149.47
380 69 UNIVERSIDAD DE LA SIERRA DE MOCTEZUMA	932,937.20
180 70 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SUR DE SONORA	1,234,904.27
290 71 CIPES	0.79
290 72 COMISION ESTATAL DE LA LECHE	76,279.28
290 73 COMISION ESTATAL PARA DESARROLLO DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS	373,734.89
290 77 CONSEJO SONORENSE REGULADOR DEL BACANORA	426,177.73
290 78 UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE SONORA	438,691.48
290 79 IMPULSOR	295,774.20
290 80 INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	610,255.09
290 82 SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DE ENTIDADES	113,727.66
290 84 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	2,744,340.84
290 86 INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN	524,334.40
290 87 FONDO DE OPERACION DE OBRAS SONORA SI	1,367,820.85
290 88 SERVICIOS DE SALUD	33,212,867.55
290 92 CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	141,812.00
290 94 TEETI	11,243,776.55
290 96 CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA	500,743.40
290 97 FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SONORA	175,561.96
290 99 CENTRO REGIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA	225,116.12
290 100 INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION	0.00
290 101 SECCION 54	673,190.15
290 102 SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION	1,846.00
290 103 CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES	9,599.00
290 104 COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	0.00
290 105 PROSONORA	61,857.78
290 106 CEEAV	9,322.00
290 107 INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE SONORA	116,363.50
290 108 CENTRO DE CONCILIACION LABORAL	3,608,510.71
290 109 ISAAM	4,582.00
290 110 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA	1,772,122.98
	637,907,048.82

En este acto toma el uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva, para solicitar a la C.P. Luz Del Carmen Rosas Otero, Jefe del Departamento de Ingresos efecto de que exponga el presente.

En uso de la voz la C. P. Luz Del Carmen Rosas Otero, Jefe del Departamento de Ingresos manifiesta que como bien ustedes pueden observar en la relación de saldos estamos en el mismo saldo estable en este mes, no se han generado cuentas por cobrar se está cobrando todo lo que se registra, los saldos de adeudos corresponden a ejercicios anteriores actualmente estamos en pláticas con los ayuntamientos, también tenemos deudas de los saldos normales, que se pasan de un mes a otro esto de los organismos directos y organismos de Gobierno y si ven por ahí adeudo negativo del gobierno del estado es en realidad un saldo a favor de esta Institución, con respecto a lo que se nos ha adelantado para el fondo de pensión nosotros trabajamos en un proyecto ante la necesidad del instituto de requerir los recursos dentro de cada mes, trabajamos sobre un presupuesto proyectado de ingresos y este es un poco más arriba de lo que en realidad captamos sin embargo el Gobierno del Estado de cualquier manera nos proporcionó el recurso esto se va ajustar en los últimos meses del






ejercicio fiscal se va dejar de ver ese saldo, este es un saldo real como les comentaba a los auditores no es un saldo que se vea en la contabilidad sin embargo es real y está correcto.






En este acto toma el uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva, para agregar que ya se ha comentado que se tienen tres principales deudores uno es Oomapas Nogales, Puerto Peñasco y Navojoa, con quien más se avanzado en el tema es con Puerto Peñasco, quien está proponiendo en dación de pago tres terrenos y la Secretaria de Bienes y Concesiones se encuentra haciendo las valoraciones correspondientes para conocer el valor de los bienes quien seria el que adquiera los bienes y nos remita el recurso ya que el objeto es obtener recurso, Navojoa se encuentra realizando también esa posibilidad, con el que se tiene mas lento el avance es Oomapas Nogales.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°6.IX.-2023-SO-746. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, tomó conocimiento de los saldos del Gobierno del Estado, Magisterio, Ayuntamientos y organismos incorporados a ISSSTESON con cierre al mes de septiembre de 2023.

En el desahogo del punto seis punto diez, se presenta informe de seguimiento al Acuerdo 8.VII.2019.SO.695 relativo a “Realizar las adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados” de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2023.

 RECIBIDO 05 SEP. 2023 1:00 UNIDAD JURIDICA HERMOSILLO, SONORA.	 SUBDIRECCION DE FINANZAS SDF/3737/2023 "2023: Año de Adolfo de la Huerta" HERMOSILLO, SONORA A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023	 Comprobante de Operación Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA Contrato: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIA 080021455457 Usuario: 17427725 - MIRIAM VALENCIA RUBIO Referencia: 992023083114351151P771 Referencia numérica del Emisor: Referencias del Movimiento: 8960715 Estado: EJECUTADO Divisa: MXN Cuenta CLABE: 014760655005860780 Cuenta Cargo: 65500586078 - ISSSTESON PENSIONES Cuenta Abono: 002180650492347539 - ISSSTESON FID PENSIONES Y JUBILACIONES Importe: \$ 59,000,000.00 MXN Concepto: TRAS 6078 A 7539 GTO CORR A FIDEIC ACUER Fecha y hora de Alta: 31/08/2023 14:35:11 Fecha y hora de Liquidación: 31/08/2023 14:35:16 Clave de Rastreo: 20230831400140BET0000489607150 RFC Beneficiario: RFC Ordenante: ISS630101488 Importe IVA: Email del Beneficiario: Banco Destino: BANAMEX
<p>LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE ISSSTESON Presente.-</p> <p>Por medio del presente, me permito saludarlo y a la vez solicitarle se informe a la Honorable Junta Directiva, lo siguiente.</p> <p>En base al ACUERDO No. 8.VII.2019.SO.695, numeral No. 1 que a la letra dice: "Realizar las adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados", me permito informarle:</p> <ul style="list-style-type: none">Se realizaron transferencias de recursos que corresponden al gasto corriente del Instituto, al Fideicomiso de Banamex No. 116719-5 de Jubilados y Pensionados ISSSTESON, con fecha 31 de agosto de 2023 por la cantidad de \$59,000,000.00 (Son: Cincuenta y nueve millones de pesos 00/100 M.N) por concepto de pago de nómina de pensionados y jubilados de septiembre de 2023, de acuerdo al Acta del Fideicomiso No.703. <p>Sin otro en particular, agradezco de antemano su atención a la presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.</p> <p>ATENTAMENTE</p> <p>MTR. JOSÉ CARLOS GARCÍA OLEA SUBDIRECTOR DE FINANZAS ISSSTESON</p> <p>C.C.P.ATIVO Anexo</p>		

<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;">   </div> <p style="text-align: center; font-size: small;">INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: x-large;">R O</p> <p style="text-align: center; font-size: x-small;">20 SEP. 2023 10:50</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">H. JUNTA DIRECTIVA ISSSTESON</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: small;">LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE ISSSTESON</p> <p style="text-align: center; font-size: x-small;">Presente.-</p> <p>Por medio del presente, me permito saludarlo y a la vez solicitarle se informe a la Honorable Junta Directiva, lo siguiente:</p> <p>En base al ACUERDO No. 8.VII.2019.S0.695, numeral No. 1 que a la letra dice: "Realizar las adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados", me permito informarles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizaron transferencias de recursos que corresponden al gasto corriente del Instituto, al Fideicomiso de Banamex No. 116719-5 de Jubilados y Pensionados ISSSTESON, con fecha 14 de septiembre de 2023 por la cantidad de \$94,012,236.03 (Son: Noventa y cuatro millones doce mil doscientos treinta y seis pesos 03/100 M.N.) por concepto de pago de nómina de pensionados y jubilados de septiembre de 2023, de acuerdo al Acta del Fideicomiso No.706. El mencionado monto se encuentra incluido en el depósito global de \$112,477,376.82, ya que la diferencia de \$18,465,140.79 corresponde a cuotas, aportaciones de organismos directos y organismos directos. Se adjunta copia de Acta 706. <p>Sin otro en particular, agradezco de antemano su atención a la presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">ATENTAMENTE,</p> <div style="text-align: center;">  <p style="font-size: x-small;">Mtro. JOSÉ CARLOS GARCÍA OLEA SUBDIRECTOR DE FINANZAS ISSSTESON</p> <p style="font-size: x-small;">C.C.B. archivo Aneko</p> </div> <p style="text-align: center; font-size: x-small;">Bldv. Hidalgo No.15 Col. Centenario, Hermosillo, Sonora, C.P. 83260 Teléfono: (662) 217 1028 www.isssteson.gob.mx</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;">  <p style="font-size: x-small;">INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA</p> </div> <p style="text-align: right; font-weight: bold;">ACTA NO. 706</p> <p>En Hermosillo, Sonora, siendo las nueve horas del día 14 de Septiembre del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, los C. Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General de Isssteson; Mtro. José Carlos García Olea, Subdirector de Finanzas de Isssteson; Mtro. Renato Alberto Girón Loya, Encargado de Despacho de la Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Isssteson; en su carácter respectivamente de Presidente, Secretario y Vocal, del Comité Técnico del Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones No. 116719-5, celebrado por una parte, por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora en su carácter de fideicomitente y por la otra, Banco Nacional de México, S.A., División Fiduciaria, con el objeto de llevar a cabo la reunión número 706 del mismo, desarrollándose bajo el siguiente:</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">ORDEN DEL DÍA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Lista de asistencia y, en su caso, instalación de la sesión por parte del Presidente del Comité. 2.- Autorización del Comité Técnico para realizar la transferencia directa al fideicomiso por la cantidad de \$112,477,376.82 (Son: Ciento doce millones cuatrocientos setenta y siete mil trescientos setenta y seis pesos 82/100 M.N.), por concepto de gasto corriente según Acuerdo No. 8.VII.2019.S0.691, numeral 1, y cuotas y aportaciones de organismos directos de Isssteson del mes de Agosto y Septiembre del 2023 y las cuales se comprenden de la siguiente manera: 																																																
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;">  <p style="font-size: x-small;">INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA</p> </div> <p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: small;">SUBIR AL FIDEICOMISO AL 14-SEP-2023</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: x-small;">ORGANISMOS DIRECTOS</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: x-small;"> <thead> <tr> <th>IMPORTE</th> <th>MES/AÑO</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: right;">2,624,707.55</td> <td>AGO 2023</td> <td>COMPLEMENTO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">6,406,949.76</td> <td>SEP 2023</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right; font-weight: bold;">9,031,657.31</td> <td colspan="2" style="text-align: center; font-weight: bold;">TOTAL ORGANISMOS DIRECTOS</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: x-small;">CUOTAS Y APORTACIONES EMPLEADOS ACTIVOS ISSSTESON</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: x-small;"> <thead> <tr> <th>IMPORTE</th> <th>CUOTAS Y APORTACIONES</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: right;">3,420,154.73</td> <td>Cuotas 1a. Sep 2023</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Cuotas 2a. Sep 2023</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right; font-weight: bold;">3,420,154.73</td> <td colspan="2" style="text-align: center; font-weight: bold;">TOTAL CUOTAS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">5,814,258.38</td> <td>Aportación 1a. Sep 2023</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Aportación 2a. Sep 2023</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right; font-weight: bold;">5,814,258.38</td> <td colspan="2" style="text-align: center; font-weight: bold;">TOTAL APORTACIONES</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right; font-weight: bold;">9,234,413.11</td> <td colspan="2" style="text-align: center; font-weight: bold;">GRAN TOTAL CUOTAS Y APORTACIONES</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: x-small;">NOMINA JUBILADOS Y PENSIONADOS</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: x-small;"> <thead> <tr> <th>IMPORTE</th> <th>MES/AÑO</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: right;">199,070.37</td> <td>NOM PENS. Y JUB SEP 2023</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right; font-weight: bold;">199,070.37</td> <td colspan="2" style="text-align: center; font-weight: bold;">TOTAL NOMINA JUB Y PENS.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right; font-weight: bold;">18,465,140.79</td> <td colspan="2" style="text-align: center; font-weight: bold;">GRAN TOTAL PENDIENTE SUBIR AL FONDO</td> </tr> </tbody> </table>	IMPORTE	MES/AÑO	OBSERVACIONES	2,624,707.55	AGO 2023	COMPLEMENTO	6,406,949.76	SEP 2023		9,031,657.31	TOTAL ORGANISMOS DIRECTOS		IMPORTE	CUOTAS Y APORTACIONES	OBSERVACIONES	3,420,154.73	Cuotas 1a. Sep 2023			Cuotas 2a. Sep 2023		3,420,154.73	TOTAL CUOTAS		5,814,258.38	Aportación 1a. Sep 2023			Aportación 2a. Sep 2023		5,814,258.38	TOTAL APORTACIONES		9,234,413.11	GRAN TOTAL CUOTAS Y APORTACIONES		IMPORTE	MES/AÑO	OBSERVACIONES	199,070.37	NOM PENS. Y JUB SEP 2023		199,070.37	TOTAL NOMINA JUB Y PENS.		18,465,140.79	GRAN TOTAL PENDIENTE SUBIR AL FONDO		<ol style="list-style-type: none"> 3.- Asuntos generales. 4.- Clausura de la sesión. <p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: small;">DESARROLLO DE LA JUNTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- En desahogo del primer punto de la orden del día, el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso, dio la bienvenida a los asistentes a esta reunión. Acto seguido, se pasó lista de asistencia encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité, por lo que su Presidente declaró formalmente instalada la sesión. 2.- En referencia al segundo punto de la orden del día, el Mtro. José Carlos García Olea, Secretario Técnico del Fideicomiso informa de la transferencia directa realizado por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado por la cantidad de \$112,477,376.82 (Son: Ciento doce millones cuatrocientos setenta y siete mil trescientos setenta y seis pesos 82/100 M.N.), los cuales me permito informarles que con fecha 14 de Septiembre del 2023, se realizó la transferencia de recursos que corresponden al gasto corriente del Instituto, al Fideicomiso de Banamex No. 116719-5 de Jubilados y Pensionados ISSSTESON, por la cantidad de \$94,012,236.03 (Son: Noventa y cuatro millones doce mil doscientos treinta y seis pesos 03/100M.N.), en base al ACUERDO No. 8.VII.2019.S0.695, numeral No. 1. que a la letra dice: "Realizar las adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados", y \$18,465,140.79 (Son: Dieciocho millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta pesos 79/100 M.N.) del pago realizado por Isssteson por concepto de cuotas y aportaciones de organismos directos de Isssteson del mes de Agosto y Septiembre del 2023, para lo cual se solicita a éste Comité la autorización para el depósito en el Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones No. 116719-5.
IMPORTE	MES/AÑO	OBSERVACIONES																																															
2,624,707.55	AGO 2023	COMPLEMENTO																																															
6,406,949.76	SEP 2023																																																
9,031,657.31	TOTAL ORGANISMOS DIRECTOS																																																
IMPORTE	CUOTAS Y APORTACIONES	OBSERVACIONES																																															
3,420,154.73	Cuotas 1a. Sep 2023																																																
	Cuotas 2a. Sep 2023																																																
3,420,154.73	TOTAL CUOTAS																																																
5,814,258.38	Aportación 1a. Sep 2023																																																
	Aportación 2a. Sep 2023																																																
5,814,258.38	TOTAL APORTACIONES																																																
9,234,413.11	GRAN TOTAL CUOTAS Y APORTACIONES																																																
IMPORTE	MES/AÑO	OBSERVACIONES																																															
199,070.37	NOM PENS. Y JUB SEP 2023																																																
199,070.37	TOTAL NOMINA JUB Y PENS.																																																
18,465,140.79	GRAN TOTAL PENDIENTE SUBIR AL FONDO																																																

ISSSTESON INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

3.- En desahogo del tercer punto de la orden del día, el Presidente cuestionó a los presentes si existía algún tema general que quisieran tratar en la reunión, recibiendo respuesta negativa de manera unánime.

4.- En desahogo del cuarto y último punto de la orden del día, el Presidente declaró formalmente clausurada la sesión siendo las diez treinta horas del día de su fecha, decretándose un receso para la elaboración de la presente acta, la cual suscriben por duplicado los participantes en la sesión.

LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA
Presidente

MTR. JOSÉ CARLOS GARCÍA OLEA
Secretario

MTR. RENATO ALBERTO GIRÓN LOYA
Vocal

Santander

Reporte de operaciones
Descarga masiva en pdf de comprobante de transferencias

Tipo de operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
 Contrato: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE S 8002145457
 Usuario: 17427725 - MIRIAM VALENCIA RUBIO
 Cuenta clabe: 01478065005860780
 Cuenta de cargo: 65500586078 - ISSSTESON PENSIONES
 Cuenta de abono: 002180650492347539 - ISSSTESON FID PENSIONES Y JUBILACIONES
 Importe: \$112,477,376.82 MXN
 Fecha y hora de alta: 14-09-2023 11:08:32.000310
 Fecha y hora de liquidación: 14-09-2023 11:08:38.000000
 Concepto: TRAS 6070 A 7538 GTO CORR A FID ACUERDO
 Propósito:
 Fecha de ejecución: 14-09-2023
 IVA: \$0.00 MXN
 Banco destino: BANAMEX
 Referencia operación: 992023091411063227E23
 Referencias del movimiento: 2559817
 Referencia numérica del Emisor:
 Clave ABA/SWIFT:
 Ciudad: MEXICO
 País: MX
 Estatus: EJECUTADO
 Email:
 Clave ABA/SWIFT Intermediaria:
 Banco Intermediario:
 Cuenta Intermediaria:
 Tipo de pago: NA
 Clave de rastreo: 202309144001408E10000425688170
 RFC Ordenante: ISS630101488
 Operación realizada por Internet

Para dudas o aclaraciones por favor llame a **55 5169 4301 SuperLinea Empresarial** o **55 5169 4303 SuperLinea PyME.**

ISSSTESON INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

SONORA GOBIERNO DEL ESTADO

SUBDIRECCION DE FINANZAS SDF/4272/2023
 "2023: Año de Adolfo de la Huerta"
 HERMOSILLO, SONORA A 03 DE OCTUBRE DE 2023

LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE ISSSTESON
Presente.-

Por medio del presente, me permito saludarlo y a la vez solicitarle se informe a la Honorable Junta Directiva, lo siguiente:

En base al ACUERDO No. 8.VII.2019.SO.695, numeral No. 1 que a la letra dice: "Realizar las adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados", me permito informarle:

- Se realizaron transferencias de recursos que corresponden al gasto corriente del Instituto, al Fideicomiso de Banamex No. 116719-5 de Jubilados y Pensionados ISSSTESON, con fecha 29 de septiembre de 2023 por la cantidad de **\$150,000,000.00** (Son: Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de pago de nómina de pensionados y jubilados de octubre de 2023, de acuerdo al Acta del Fideicomiso No. 708.

Sin otro en particular, agradezco de antemano su atención a la presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTR. JOSÉ CARLOS GARCÍA OLEA
SUBDIRECTOR DE FINANZAS ISSSTESON

c.c.p. archivo
Anexo

Blvd. Hidalgo No. 15 Col. Centenario, Hermosillo, Sonora, C.P. 83260
Teléfono: (662) 217 1028 | www.isssteson.gob.mx


Santander

Reporte de operaciones
Descarga masiva en pdf de comprobante de transferencias

Tipo de operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
 Contrato: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE S 8002145457
 Usuario: 17427725 - MIRIAM VALENCIA RUBIO
 Cuenta clabe: 01478065005860780
 Cuenta de cargo: 65500586078 - ISSSTESON PENSIONES
 Cuenta de abono: 002180650492347539 - ISSSTESON FID PENSIONES Y JUBILACIONES
 Importe: \$112,477,376.82 MXN
 Fecha y hora de alta: 29-09-2023 14:17:11.000486
 Fecha y hora de liquidación: 29-09-2023 14:17:36.000000
 Concepto: TRAS 6078 A 7539 GTO CORR A FID ACUERDO
 Propósito:
 Fecha de ejecución: 29-09-2023
 IVA: \$0.00 MXN
 Banco destino: BANAMEX
 Referencia operación: 9920230929141711404576
 Referencias del movimiento: 1410589
 Referencia numérica del Emisor:
 Clave ABA/SWIFT:
 Ciudad: MEXICO
 País: MX
 Estatus: EJECUTADO
 Email:
 Clave ABA/SWIFT Intermediaria:
 Banco Intermediario:
 Cuenta Intermediaria:
 Tipo de pago: NA
 Clave de rastreo: 202309294001408E10000414105890
 RFC Ordenante: ISS630101488
 Operación realizada por Internet

Para dudas o aclaraciones por favor llame a **55 5169 4301 SuperLinea Empresarial** o **55 5169 4303 SuperLinea PyME.**





SONORA
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

SUBDIRECCION DE FINANZAS
SDF/4396/2023

"2023: Año de Adolfo de la Huerta"
HERMOSILLO, SONORA A 09 DE OCTUBRE DE 2023

LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE ISSSTESON
Presente.-

Por medio del presente, me permito saludarlo y a la vez solicitarle se informe a la Honorable Junta Directiva, lo siguiente:


En base al ACUERDO No. 8 VII.2019.SO.695, numeral No. 1 que a la letra dice: "Realizar las indicaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados", me permito informarle:

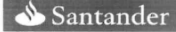
- Se realizaron transferencias de recursos que corresponden al **gasto corriente del Instituto, al Fideicomiso de Banamex No. 116719-5 de Jubilados y Pensionados ISSSTESON**, con fecha 06 de octubre de 2023 por la cantidad de \$36,800,000.00 (Son: Treinta y seis millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de pago de nómina de pensionados y jubilados de octubre de 2023, de acuerdo al Acta del Fideicomiso No. 713.
- Se realizaron transferencias de recursos que corresponden al **gasto corriente del Instituto, al Fideicomiso de Banamex No. 116719-5 de Jubilados y Pensionados ISSSTESON**, con fecha 06 de octubre de 2023 por la cantidad de \$2,001,017.00 (Son: Dos millones mil diecisiete pesos 00/100 M.N.) por concepto de complemento pago de nómina de pensionados y jubilados de febrero y septiembre de 2020, de acuerdo al Acta del Fideicomiso No. 715.

Sin otro en particular, agradezco de antemano su atención a la presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTR. JOSÉ CARLOS GARCÍA OLEA
SUBDIRECTOR DE FINANZAS ISSSTESON
cc.p.archivo





Comprobante de Operación



Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIA 080021455457
Usuario: 17427725 - MIRIAM VALENCIA RUBIO
Referencia: 992023100611211667F179

Referencia numérica del Emisor:
Referencias del Movimiento: 8756809
Estado: EJECUTADO
Divisa: MXN
Cuenta CLABE: 014760655005860780
Cuenta Cargo: 65500586078 - ISSSTESON PENSIONES
Cuenta Abono: 002180650492347539 - ISSSTESON FID PENSIONES Y JUBILACIONES
Importe: \$ 36,800,000.00 MXN
Concepto: TRAS 6078 A 7539 GTO CORR A FID ACUERDO

Fecha y hora de Alta: 06/10/2023 11:21:16
Fecha y hora de Liquidación: 06/10/2023 11:21:25
Clave de Rastreo: 20231006400140BET0000487568090

RFC Beneficiario:
RFC Ordenante: ISS630101488
Importe IVA:
Email del Beneficiario:
Banco Destino: BANAMEX

Operación realizada por internet

Reporte de operaciones
Descarga masiva en pdf de comprobante de transferencias

Tipo de operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE S 80021455457
Usuario: 17427725 - MIRIAM VALENCIA RUBIO
Cuenta clabe: 014760655005860780
Cuenta de cargo: 65500586078 - ISSSTESON PENSIONES
Cuenta de abono: 002180650492347539 - ISSSTESON FID PENSIONES Y JUBILACIONES
Importe: \$2,001,017.00 MXN

Fecha y hora de alta: 06-10-2023 14:45:17:000958
Fecha y hora de liquidación: 06-10-2023 14:45:35:000000
Concepto: TRAS 6078 A 7539 GTO CORR A FID ACUERDO
Propósito:
Fecha de ejecución: 06-10-2023
IVA: \$0.00 MXN
Banco destino: BANAMEX
Referencia operación: 9920231006144517910362
Referencias del movimiento: 9492825

Referencia numérica del Emisor:
Clave ABA/SWIFT:
Ciudad: MEXICO
País: MX
Estatus: EJECUTADO
Email:

Clave ABA/SWIFT Intermediaria:
Banco intermediario:
Cuenta Intermediaria:
Tipo de pago: NA
Clave de rastreo: 20231006400140BET0000494928250
RFC Ordenante: ISS630101488

Operación realizada por internet


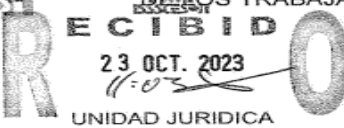
Para dudas o aclaraciones por favor llame a 55 5169 4301 SuperLínea Empresarial o 55 5169 4303 SuperLínea PyME.



Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°6.X.-2023-SO-746. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, tomo conocimiento del informe de seguimiento al Acuerdo 8.VII.2019.SO.695 relativo a “Realizar las adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados” de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2023.

En el desahogo del punto siete punto once, se presenta solicitud para otorgar crédito hipotecario por la cantidad de \$440,000.00 (Son: Cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) a favor del **C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ PINEDA.**

		<p>INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA</p> <p>OFICINA: FOVISSSTESON OFICIO No. FOVI/23/968 Hermosillo, Sonora a 20 de octubre de 2023.</p>
<p>UNIDAD JURIDICA HERMOSILLO, SONORA.</p> <p>MTR. DARBÉ LÓPEZ MENDIVIL SECRETARIO TÉCNICO DE H. JUNTA DIRECTIVA P R E S E N T E.-</p>		
<p>Con la finalidad de transparentar las decisiones que se tomen a cargo del Fondo, vengo a solicitar de la manera más atenta a Junta Directiva de ISSSTESON, que una vez analizado el presente tema se pronuncie sobre la viabilidad de otorgar o no, a cargo del Fondo el pago de un crédito hipotecario por la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) mismo que se identifica en FOVISSSTESON con el No. 8548, el cual que fue autorizado al C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ PINEDA en el año 2014; quien celebró un contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria con este Instituto, el cual se encuentra registrado ante la autoridad de ICRESON, sin embargo, el recurso del crédito no se le entregó al acreditado, por lo cual se manifiesta lo siguiente:</p>		
<p>ANTECEDENTES:</p> <p><u>En fecha 14 de mayo del año 2014</u>, mediante solicitud No. 002212, el derechohabiente pensionado C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ PINEDA, a la edad de 67 años solicitó un crédito para Ampliación de Vivienda, por un monto de \$440,000.00 (SON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con un término de pago de 15 años, cumpliendo con todos los requisitos solicitado para la obtención del crédito.</p> <p><u>El día 28 de mayo del año 2014</u>, se celebró el contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria, al cual se le asignó el No. FOVI-PH-14-8548, donde se fijó el monto del préstamo, interés y término de pago del crédito.</p> <p><u>En fecha 25 de septiembre de 2014</u>, previa ratificación de firmas, el C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ PINEDA, inscribió el referido contrato ante las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en esta ciudad capital, asignándose la inscripción No. 372414, volumen 4979, Registro Inmobiliario, LIBRO DOS.</p> <p>Cabe destacar que no se tiene información precisa del porque no se le entregó el recurso pactado en el contrato, toda vez que debió haberse entregado en el mismo año presupuestal 2014 en que lo solicitó.</p> <p><u>El día 18 de julio de 2023</u>, se presentó a esta Unidad del Fondo el C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ PINEDA, solicitando le sea entregado el recurso del crédito pactado en el año 2014; sin embargo, para atender su solicitud es necesario tener presente lo siguiente:</p>		
<p>PLANTEAMIENTO:</p> <p>1.- El contrato formalizado en el año 2014 sigue activo, (es decir está firmado por el apoderado legal de ISSSTESON y fue inscrito ante la autoridad registral) en consecuencia la hipoteca sigue vigente. Luego entonces, conforme al Instrumento Jurídico que nos ocupa el Fondo de la Vivienda para los Trabajadores <u>no cumplió con lo acordado en él, toda vez que no se entregó el recurso pactado.</u></p>		



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

2.- Sin embargo, es necesario precisar que cuando el derechohabiente solicitó el crédito en el año 2014, tenía la edad de 67 años y en la actualidad cuenta con la edad de 76 años, superando la edad límite para obtener un préstamo con cargo al Fondo de la Vivienda, conforme a lo estipulado en el artículo 10-TED, fracción III, del Reglamento para el Otorgamiento de Crédito con y sin Garantía Hipotecaria de FOVISSSTESON.

3.- Una vez analizada la normatividad aplicada a la materia, se deduce que a la fecha de hoy el **C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ PINEDA** no cumple con lo estipulado en el precepto anterior al superar la edad límite de 75 años; sin embargo, no se puede pasar por alto que el solicitante ya había formalizado su crédito en el año 2014, cumpliendo con el requisito descrito en el párrafo anterior, pero por una omisión por parte del Instituto no se entregó el recurso.

4.- En consecuencia, se debe tener presente que al ser un contrato generador de obligaciones bilaterales, es decir, para ambas partes, luego entonces es susceptible a demanda judicial por incumplimiento por parte de ISSSTESON, toda vez que el **C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ PINEDA** cumplió con los requisitos e inscribió el referido contrato ante la autoridad correspondiente, lo que sin lugar a dudas le da el valor jurídico para emprender acción legal si así lo decidiera.

Con base en lo anterior, la Unidad del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores del Estado, solicitó a Unidad Jurídica de ISSSTESON, su opinión formal a fin de analizar los riesgos, donde se concluyó lo siguiente: *"En consecuencia, por ser un caso extraordinario por omisión por parte de este Instituto, y al haber realizado un análisis de la solicitud del C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ PINEDA, cumpliendo con los requisitos establecidos por el Reglamento para el Otorgamiento de Créditos con y sin Garantía Hipotecaria de FOVISSSTESON, en tiempo y forma, esta Unidad rinde su opinión jurídica donde considera factible, de una manera de reparar el daño por omisión de hacer entrega del recurso solicitado por el pensionado, poniendo a su consideración la posibilidad de celebrar con posterioridad un convenio modificatorio, adecuándolo para satisfacer tanto las necesidades del C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ PINEDA e Isssteson, ya que como cualquier derechohabiente de este Instituto se le permite tener un crédito barato y suficiente, tal y como lo precisa la Ley 38 de Isssteson.*


En virtud de lo anterior, se presenta para revisión y en su caso aprobación de Junta Directiva, la solicitud para otorgar con cargo al Fondo de la Vivienda el pago del crédito con garantía hipotecaria por un monto de \$440,000.00 (SON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), formalizado en el año 2014 al **C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ PINEDA**.

Se anexan a la presente:


- Copia del Contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria inscrito ante la autoridad registral
- Copia de oficio de fecha 06 de octubre de 2023, que contiene la opinión del titular de la Unidad Jurídica.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:



LIC. ANDRÉS SALAS SÁNCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DEL FONDO DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO



C.c.p Archivo

UNIDAD JURÍDICA
Hermosillo, Sonora a 06 de octubre de 2023.
"2023: Año de Adolfo de la Huerta".

LIC. ANDRES SALAS SÁNCHEZ.
JEFE DE LA UNIDAD DEL FONDO DE LA
VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, me permito dar respuesta al oficio número FOVI/23/0762, donde solicita opinión jurídica a lo que respecta a la solicitud del **C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ PINEDA**, el cual se informa lo siguiente:

Derivado de la solicitud con número 002212, de fecha catorce de mayo de dos mil catorce, donde le **C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ PINEDA**, solicita a ese Fondo de la Vivienda de este Instituto, un crédito con garantía hipotecaria identificado con el número 848, por un monto de \$440,000.00 (SON: CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a un plazo de 15 años, donde le pensionado a la fecha de presentación de su solicitud, en este caso, catorce de mayo de dos mil catorce, el derechohabiente contaba con la edad de 67 años cumplidos, el cual conforme al artículo 10-TED, fracción III, del Reglamento para el Otorgamiento de Crédito con y Sin Garantía Hipotecaria de FOVISSSTESON, señala que la edad límite para solicitar un crédito es hasta la edad de 75 años cumplidos.


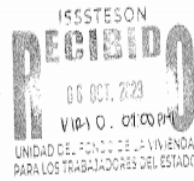
Es preciso señalar que el derechohabiente ya había formalizado su crédito en el año 2014, tan es así que se le había generado un número de crédito 848, por la cantidad anteriormente señalada y que por una omisión por parte de ese Fondo de la Vivienda no concluyó con la operación, por lo que hasta el día de hoy se contraponen con el artículo 10-TED, fracción III, del Reglamento para el Otorgamiento de Crédito con y Sin Garantía Hipotecaria de FOVISSSTESON, ya que tiene la edad de 76 años, pasando el límite para ser acreedor a dicho crédito.



En consecuencia, por ser un caso extraordinario por omisión por parte de este Instituto, y al haber realizado un análisis de la solicitud del **C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ PINEDA**, cumpliendo con los requisitos establecidos por el Reglamento para el Otorgamiento de Crédito con y Sin Garantía Hipotecaria de FOVISSSTESON, en tiempo y forma, esta Unidad rinde su opinión jurídica donde considera factible, de una manera de reparar el daño causado por omisión, de hacer entrega del recurso solicitado por el pensionado, poniendo a su consideración la posibilidad de celebrar con posterioridad un convenio modificatorio, adecuándolo para satisfacer las necesidades tanto del **C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ PINEDA** e Isssteson, ya que como cualquier derecho habiente de este Instituto se le permite obtener un crédito barato y suficiente, tal y como lo precisa la Ley 38 de Isssteson.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MTR. DARBÉ LÓPEZ MENDIVIL.
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ISSSTESON.
C.C. ANDRÉS

DECLARACIONES

I.- Declara "EL ACREDITANTE", por conducto de su apoderado legal:

I.1.- Que su representado es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante la Ley número 38 en lo sucesivo para los efectos de este contrato denominada como "La Ley", publicada el día 31 de Diciembre de 1962 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

I.2.- Que es Apoderado Legal de ISSSTESON, personalidad que acredita con el Poder General para Pleitos y Cobranzas y Limitado para Actos de Administración, Poder General para Actos de Dominio Limitado, Poder General para actos en Materia Laboral y Poder General para Actos de Administración a él otorgado, en Escritura Pública No. 2355, volumen 20, pasada ante la fe del Notario Público No. 66, Dra. María Inés Aragón Salcido, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Hermosillo, Sonora, bajo el No. 10699, sección, Registro de personas morales, libro uno, con volumen 591 de fecha 06 de junio del 2011. Lo anterior de conformidad con las facultades que le otorga la C. Directora General del Instituto con base en lo establecido en las fracciones I, V, VI y VIII del artículo 109 de la Ley No. 38 Reformada.

I.3.- Para los efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Edificio ISSSTESON, segundo piso, sito en Blvd. Hidalgo, número 15, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora.

I.4.- Que de conformidad con el artículo 50-I de la Ley 38 reformada, los contratos de compraventa de vivienda que celebre "EL ACREDITANTE" con sus derechohabientes, y los contratos de hipoteca en virtud de los cuales se garanticen las obligaciones contenidas en los mismos, podrán hacerse constar en instrumentos privados, con la subsecuente inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, previa ratificación ante los encargados de dichas oficinas, de la autenticidad de las firmas y voluntad de las partes, precisando que los señalados contratos de hipoteca revisten el carácter de escritura pública para los efectos del artículo 3293 del Código Civil y 528 fracción I del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora. Los relacionados contratos y los demás actos jurídicos previstos por el artículo 40 de la Ley 38 Reformada, están exentos de pago de todos los impuestos y derechos estatales, excepción hecha en tratándose del impuesto predial, de conformidad con lo señalado en el artículo 50-J de la misma Ley.

II.- Declara "EL (LA) ACREDITADO O DEUDOR" por su propio derecho y bajo protesta de decir verdad:

II.1.- "EL (LA) ACREDITADO O DEUDOR" que es mayor de edad, nacido el día 06 del mes de DICIEMBRE del año 1946, en la ciudad de Bacum del Estado de Sonora, nacionalidad MEXICANA, como se comprueba con el Acta de Nacimiento No. 00470 emitida por el C. Oficial del Registro Civil de BACUM, Sonora, ocupación PENSIONADO afiliado al ISSSTESON, con pensión No. 101249 y No. de Pensionado 214621, que su estado civil es Soltero(a), en pleno uso de sus derechos y con capacidad jurídica para obligarse, por lo que es necesaria su comparecencia para la suscripción y ratificación del presente contrato ante las autoridades del ISSSTESON y el Registro Público de la Propiedad.

II.2. Que para los efectos del presente documento señala como su domicilio el ubicado en calle o avenida PIMIENTOS no. 4, entre PIOCHAS Y SAN ANTONIO, Colonia o Fraccionamiento FUENTES DEL MEZQUITAL, en HERMOSILLO, Sonora.

II.3.- Continúa declarando "EL (LA) ACREDITADO O DEUDOR" lo siguiente:

-- Que es legítimo propietario del 50% de un bien inmueble y construcciones sobre él edificadas, ubicado en CALLE DE LOS PIMIENTOS # 4, lote 2, manzana 55, fraccionamiento FUENTES DEL MEZQUITAL en HERMOSILLO, Sonora, con superficie de 162.00 (CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: en 9.00 metros, con CALLE PIMIENTOS;
Al Sur: en 9.00 metros, con LOTE NUMERO OCHO;
Al Este: en 18.00 metros, con LOTE NUMERO UNO;
Al Oeste: en 18.00 metros, con LOTE NUMERO TRES, TODOS DE LA MISMA MANZANA.

Mismo que adquirió a través de una operación de COMPRA VENTA, según consta en Instrumento No.01-10463-II de fecha 04 de ABRIL de 1988, otorgada por parte del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores INFONAVIT e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de HERMOSILLO, Sonora, el día 04 del mes de MAYO de año 1988, bajo partida No. 26724 (VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO), volumen 89 (OCHENTA Y NUEVE), de la sección I.P.

II.4.- Que el inmueble descrito en la declaración precedente se encuentra libre de gravamen y al corriente del pago del impuesto predial, lo que se acredita, con el Certificado de Libertad de Gravamen No.-774362 y folio No. 1414710 del 28 de Mayo del 2014 y el recibo de pago No. 7322381 emitido en H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, Sonora, clave catastral No. 360008140012 de HERMOSILLO, Sonora.

Fundamentan el presente documento las disposiciones contenidas en los artículos 1968, 2644, 2651, 2659, 2,660, 3256, 3257, 3258, 3259, 3260, 3261, 3263, 3288, 3291, 3293, 3294, 3296, 3336 y demás relativos del Código Civil para el Estado de Sonora; así como el 528 fracción I y 531 último párrafo del Código de Procedimientos Civiles local; 40, 43, 48, 50 último párrafo, 50.-I, 109 fracción I, V, VI, VIII y demás aplicables de la Ley 38 Reformada y los artículos 1,2,3,4,5,7,10,18,22 y demás relativos al Reglamento de Créditos para la Vivienda con y sin Garantía Hipotecaria, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado de Sonora, sujetándose las partes contratantes a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Que las partes intervinientes convienen celebrar, el presente contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria, a través del cual "EL ACREDITANTE" entrega a "EL (LA) ACREDITADO O DEUDOR", en una sola ministración la cantidad de \$ 440,000.00 (Son: CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), la cual se destinará para AMPLIACION DE VIVIENDA de casa habitación.

SEGUNDA.- De conformidad con lo previsto en el artículo 50 último párrafo de la Ley, en relación con el artículo 18 inciso c, del Reglamento de Créditos, las partes establecen un plazo de 15 años, contados a partir de la fecha del presente instrumento, para el pago total del crédito otorgado en los términos del calendario de amortizaciones, que como parte integrante del presente documento, se anexa al mismo.

TERCERA.-"EL(LA) ACREDITADO O DEUDOR" se obliga a restituir a "EL ACREDITANTE" el importe del crédito más los intereses normales, que se causen a razón del 2.85 % anual sobre saldos insolutos mensuales, a descontarse los días últimos de cada mes por la cantidad de \$ 3,006.92 (Son: TRES MIL SEIS PESOS 92/100 M. N.) adicionalmente se obliga, a cubrir un seguro que cubrirá el importe adeudado, en los casos de fallecimiento, invalidez e incapacidad total y permanente, por la cantidad del crédito otorgado, mismo que será descontado mensualmente, los días últimos de cada mes, por la cantidad de \$ 95.79 (Son: NOVENTA Y CINCO PESOS 79/100 M. N.), debiendo empezar a cumplir con su obligación de pago, a partir del mes inmediato posterior, a la ministración del crédito. En caso de omisión del descuento "EL ACREDITADO O DEUDOR" deberá pasar a efectuar su pago y los intereses correspondientes en las oficinas de FOVISSSTESON, sito en el Edificio Sonora, Planta baja, ubicado en la esquina de calle Insurgente Pedro Moreno con calle Segunda de Obregón en Hermosillo, Sonora.

CUARTA.- Las partes convienen que "EL (LA) ACREDITADO O DEUDOR", cubrirá a "EL ACREDITANTE", el señalado interés normal del 2.85 % anual sobre saldos insolutos mensuales, durante el tiempo que labore en la dependencia respectiva del Gobierno del Estado de Sonora o del Organismo público afiliado al Instituto al cual pertenezca. En el caso de que "EL(LA) ACREDITADO O DEUDOR", cause baja de su empleo, deberá notificarlo a "EL ACREDITANTE", sin requerimiento previo y si tuviere adeudo pendiente por liquidar y que no se encuentre al corriente con sus pagos, el interés a cubrir, se elevará al 3.42 % de interés moratorio sobre saldos insolutos, sin perjuicio de lo estipulado por el artículo 48 de la Ley 38 Reformada relacionado con el Artículo 7 del Reglamento de Créditos para la Vivienda de FOVISSSTESON.

QUINTA.- "EL(LA) ACREDITADO O DEUDOR" autoriza a "EL ACREDITANTE" o a la autoridad responsable de la nómina para que le descuenta mensualmente de su pensión, el importe de las amortizaciones señaladas en las cláusulas anteriores y remita al Instituto la recuperación de tales amortizaciones aplicadas siempre y cuando conserve la categoría de pensionado afiliado al Instituto.

HIPOTECA

SEXTA.-"EL (LA) ACREDITADO O DEUDOR", constituye hipoteca especial, en primer lugar y grado sobre el bien inmueble señalado en la declaración II.3 a favor de "EL ACREDITANTE", como garantía del crédito otorgado, quien en este acto lo acepta, misma que se formaliza en los términos que establecen los artículos 3256 al 3261 del Código Civil para el Estado de Sonora, durante la vigencia del presente documento y mientras esté insoluto el saldo que este origina.

SEPTIMA.- Para los efectos del artículo 3291 del Código Civil para el Estado de Sonora, las partes contratantes convienen que la hipoteca se extienda, aun cuando exceda de tres años, y se garantice los intereses devengados por el tiempo que dure el gravamen. Por lo cual la Oficina de Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda deberá efectuar las anotaciones marginales al registrar la hipoteca del presente documento.

OCTAVA.- EL (LA) "ACREDITADO O DEUDOR" renuncia expresamente a partir de la suscripción del presente documento, al derecho que le confiere el artículo 3336 del Código Civil para el Estado de Sonora, por lo que la hipoteca subsistirá aún cuando se resuelva o se extinga su derecho sobre el bien inmueble hipotecado.

NOVENA.- La hipoteca que en este acto se constituye para garantizar el crédito materia del presente contrato y las obligaciones en él estipuladas, comprenden tanto el importe del crédito convenido en la cláusula primera, más las obligaciones que se originen por los conceptos convenidos en las cláusulas tercera y cuarta.

DÉCIMA.- "EL (LA) ACREDITADO O DEUDOR" autoriza a "EL ACREDITANTE" para que en su nombre y por su cuenta contrate un seguro por fallecimiento, invalidez e incapacidad total y

permanente hasta por el importe del crédito concedido y sus accesorios el cual deberá tener vigencia durante el tiempo que el crédito permanezca insoluto y cuyo beneficiario será el propio "EL ACREDITANTE". El seguro por incapacidad total y permanente no se cubrirá en los casos en que exista antecedente de solicitud de Dictamen de Incapacidad ante el departamento de Salud Ocupacional de "EL ACREDITANTE", así mismo para hacer efectivo el seguro por fallecimiento, invalidez e incapacidad total y permanente, deberá estar vigente el pago del crédito a la fecha de los siniestros.

"EL ACREDITADO O DEUDOR CONYUGE Y/O HEREDEROS", según sea el caso, tendrán un término de 24 meses a partir de la fecha del siniestro, para hacer efectivo el cobro del seguro por fallecimiento, invalidez e incapacidad total y permanente. Lo anterior de conformidad con el artículo 81, fracción II de La Ley sobre el Contrato de Seguro y el artículo 6 de Reglamento de Créditos para la Vivienda de FOVISSSTESON

DÉCIMA PRIMERA.-EL ACREDITANTE" o quién su derecho represente podrá dar por vencido anticipadamente el presente documento y hacer exigible su pago y demás obligaciones que de él deriven cuando "EL (LA) ACREDITADO O DEUDOR", incurra en alguna de las siguientes causales:

- a).- Si EL (LA) "ACREDITADO O DEUDOR" dejare de pagar puntualmente las amortizaciones mensuales convenidas en las cláusulas precedentes.
- b).- Si EL (LA) "ACREDITADO O DEUDOR" destina el importe del crédito para fines distintos a los convenidos en la cláusula primera de éste contrato.
- c).- Cuando "EL (LA) ACREDITADO O DEUDOR" no proporcione a "EL ACREDITANTE", cuando le sean solicitados los documentos relacionados con el destino de los fondos del crédito otorgado o cualquiera otra información, relacionada al inmueble hipotecado.
- d).- Si el inmueble hipotecado es afectado con un gravamen distinto por voluntad de EL (LA) "ACREDITADO O DEUDOR" o, en su caso, si éste fuere sujeto de embargo con motivo de un procedimiento judicial.
- e).- Si "EL (LA) ACREDITADO O DEUDOR" vende, enajena, arrienda, grava, transmite o en cualquier forma dispone del inmueble hipotecado, ya sea por si o por interpósita persona, sin la autorización previa y por escrito de "EL ACREDITANTE".
- f).- Si por causas imputables a EL (LA) "ACREDITADO O DEUDOR" el bien inmueble dado en garantía sufre algún daño parcial o total, y que en consecuencia, resultara insuficiente para garantizar el crédito otorgado, manifestando expresa y anticipadamente su autorización, para que "EL ACREDITANTE" lo inspeccione y resuelva lo conveniente comprometiéndose a otorgarle el acceso al inmueble para las inspecciones del caso por conducto de quién para ello sea autorizado.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para el caso de que "EL ACREDITANTE" decidiera dar por vencido anticipadamente el presente contrato, EL(A) "ACREDITADO O DEUDOR", renuncia al cargo de depositario judicial del inmueble hipotecado, por lo que de presentarse dicha hipótesis, el derecho de la designación correspondiente, estará a cargo de "EL ACREDITANTE" lo anterior con fundamento en el artículo 531 último párrafo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.

DÉCIMA TERCERA.- Para los efectos de los artículos 50-1 de la Ley 38 Reformada y artículo 22 del Reglamento de Créditos para la Vivienda de FOVISSSTESON, artículo 3293 del Código Civil del Estado de Sonora, así como el artículo 528 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, "EL(LA) ACREDITADO O DEUDOR" reconoce que el presente contrato reviste las características de Escritura Pública, y acepta sujetarse al procedimiento judicial para hacer efectivo el cobro del crédito hipotecario en caso de incumplimiento de los términos que prevé el último de los numerales citados.

En la Ciudad de 416 Municipio de Son, Estado de Sonora, México, hoy siendo las 100, del día 02, del mes de 09 del año dos mil 14, para los efectos de lo ordenado en los artículos 48 fracción III Y 71 fracción I de la Ley Catastral y Registral del Estado de Sonora, que el presente documento fue firmado en mi presencia por las parte intervinientes en el mismo, habiendo sido ratificado en todas y cada una de sus partes.- DOY FE.


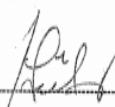
"EL ACREDITANTE"


LIC. RAUL ENRIQUE ROMERO DENOGEAN
Apoderado Legal de ISSSTESON

Otorgo mi consentimiento para la suscripción y ratificación del presente documento.

"EL ACREDITADO O DEUDOR"


C. JOSE LUIS HERNANDEZ PINEDA

Se presenta con credencial FE 
0524023421800 

DOCUMENTO: INSTRUMENTO PRIVADO FOVI-PH13, FECHA 25-05-2014
PEDATARIO: ISSSTESON

EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA SE HACE CONSTAR QUE QUERDO INCORPORADA LA DOCUMENTACION QUE AMPARA EL PRESENTE, FORMADA CON 13 FOLIOS


HIPOTECA

EN LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO DOS
NUMERO DE INSCRIPCION 372414 DEL VOLUMEN 4979
SIENDO LAS 12:28 HORAS DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014


OFICINA DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. PAGO DE DERECHOS \$ 0.00 SEGUN SU ORDEN
Y PAGO 1436653 DE FECHA 02-09-2014, RECIBO OFICIAL EXENTO
LA FECHA 02-09-2014

LO QUE AUTORIZO Y FIRMO PARA CONSTANCIA

REGISTRADOR TITULAR DE LA OFICINA JURISDICCIONAL DE
HERMOSILLO, SONORA


LIC. ROBERTO RIVERA CORDOVA

CALIFICO: GUADALUPE PAYAN QUIÑONEZ
REGISTRO: GUADALUPE PAYAN QUIÑONEZ


GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE HACIENDA
INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
HERMOSILLO, SONORA

En este acto toma el uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva, para pedirle al Lic. Andrés Salas Sánchez, Jefe de la Unidad del Fondo de la Vivienda, exponga el presente punto.

Por lo que en uso de la voz el Lic. Andrés Salas Sánchez, Jefe de la Unidad del Fondo de la Vivienda manifiesta que la solicitud que se presenta para su consideración deriva del cumplimiento a la normatividad aplicable para la operación de FOVISSSTESON, en esa tónica y con el objeto de que todas las decisiones que tome la Unidad de Fovi, sean con suma transparencia es que se presenta ante Junta Directiva, esta solicitud que se presenta ya se encontraba incluida en el presupuesto del ejercicio 2014, un beneficiario pensionado hizo todo lo concerniente para la obtención de un crédito con garantía hipotecaria, se llevó acabo todo el proceso se hizo un mapeo muy minucioso, actualmente estamos en posibilidades de tomar la decisión de esta Junta Directiva ya que traemos una controversia de carácter civil ya que el crédito fue autorizado para 15 años con una tasa del 2.85, la propuesta que se presenta es que si se autoriza se podría otorgar con un convenio modificatorio al contrato origen, actualizando al interés actual y lo bajaríamos a 10 años de vigencia.

En este acto toma el uso de la voz el Prof. José Castillo Valenzuela, para manifestar que definitivamente se tiene que resolver ya que es un derecho del pensionado, se tiene que resolver respetando las condiciones y términos en el sentido de la edad, la liquidez la capacidad de pago, que sea con una vigencia menor.

En este acto toma el uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva, para manifestar que si les parece acordar en ese sentido, manifestando su consentimiento los consejeros integrantes.



Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°6.XI.-2023-SO-743. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes otorgar crédito hipotecario por la cantidad de \$440,000.00 (Son: Cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) a favor del **C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ PINEDA**, siempre y cuando se modifique el contrato original a través de un convenio modificatorio donde se actualice el interés y el cobro del seguro, en un periodo de pago no mayor a 10 años.

En el desahogo del punto siete punto doce. presentación de informe y solicitud de autorización correspondiente a las Adecuaciones Presupuestales del III trimestre de 2023.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
ISSSTESON
Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia
Oficio DG-UPET-2548-2023

Hermosillo, Sonora a de 19 de octubre de 2023
2023: "Año de Adolfo de la Huerta"
Asunto: Temas Junta Directiva

20 OCT. 2023
2-53
RECIBIDO

UNIDAD JURIDICA
HERMOSILLO, SONORA.

Lic. Froylán Gámez Gamboa,
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva,
Presente.

Con el debido respeto, anexo al presente para presentación y/o autorización de la H. Junta Directiva en la próxima sesión ordinaria lo siguiente:

- Informe de Adecuaciones Presupuestales por requerimiento y partida correspondientes al Tercer Trimestre de 2023 (Anexo A IIIT 2023).
- Validaciones signadas por los Subdirectores y Jefes de Unidad del Instituto, del total de las Adecuaciones Presupuestales correspondientes al Tercer Trimestre de 2023, debidamente validadas con firmas y rubricas de los titulares.

Hago de su conocimiento que el **Anexo A IIIT 2023** en formato Excel, así como las validaciones signadas por los Subdirectores y Jefes de Unidad del Instituto en formatos .pdf se enviaron a los correos electrónicos asvelderrain@gmail.com y oic.isssteson@gmail.com.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Vladimir Cano León,
Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia.

C.c.p. Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea, Titular del Órgano Interno de Control.
C.c.p. Mtro. Darbe López Mendivil, Jefe de la Unidad Jurídica ISSSTESON.
C.c.p. Archivo



INSTITUTO DE SEGURIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL
DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

III TRIMESTRE 2023

ANEXO A

PARTIDA	AUMENTO	DISMINUCIÓN
11301	7,298,984.66	11,312,083.84
11302	7.92	206,467.29
11303	6,019.45	286,843.96
11304	12,443,602.15	7,207,713.52
11305	8,739.58	7,110,447.07
12201	4,332,573.76	611,730.96
12301	479,274.99	8,718.61
13101	0.00	7,484,419.62
13201	32,364.27	14,212,582.07
13202	66,908.14	0.00
13203	22,310.71	0.00
13204	22,310.71	0.00
13403	67,361.83	3,315,478.75
14102	1,369.82	366.66
14103	744,143.23	77.00
14104	16,074.34	10,462.31
14106	29,625.62	383,285.03
14107	335,310.49	5,854.91
14108	2,489,094.00	0.00
14109	2,512,607.06	97,458.33
14110	16,074.34	9,378.79
14202	59,262.40	370,557.13
14301	636,882.14	732,441.00
15202	3,049,737.28	105,000.00
15203	861,770.21	0.00
15401	1,603,734.54	73,095.75
15409	76,245.50	216,065.65
15413	651,562.44	0.00
15416	28,116.00	1,692,260.20
15417	0.00	823,449.30
15418	306.00	2,539,340.36
15419	1,155.00	939,374.13
15420	7,836.00	46,032.00
15421	2,408.00	0.00
15423	0.00	973,828.81
15424	1,708.00	0.00
15501	1,588,692.14	14,792.16
15901	27,869,271.70	0.00
17102	567,230.72	4,180,678.18
17105	3,865.96	2,964,257.71
21101	1,806,328.79	18,422.89
21401	124,482.22	231,641.60
21501	7,000.00	0.00
21601	185,000.00	760,492.15
22101	7,000.00	0.00
22103	125,000.00	0.00



INSTITUTO DE SEGURIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL
DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023



III TRIMESTRE 2023

ANEXO A

PARTIDA	AUMENTO	DISMINUCIÓN
22106	0.00	8,792.38
22301	800,000.00	0.00
24101	97,060.34	42,942.67
24201	4,563.00	0.00
24301	4,300.00	0.00
24401	5,918.00	2,683.33
24601	471,311.20	97,305.50
24701	27,639.83	5,933.94
24801	135,827.84	60,576.77
24901	146,872.31	201,701.03
25101	7,551,517.41	7,835,204.28
25301	99,456,833.06	0.00
25302	0.00	896,622.28
25401	676,933.09	9,719,623.17
25501	63,200.00	3,788,022.17
27101	21,658.70	0.00
27201	0.00	162,179.70
27401	576,868.00	0.00
27501	90,355.09	15,280.40
29101	33,982.14	29,916.92
29201	39,912.52	61,905.97
29301	769,617.80	143,958.15
29401	1,062,689.16	151,754.64
29501	169,397.03	804,141.76
29601	38,000.00	107,346.25
29801	235,506.18	124,770.28
29901	146,045.20	104,958.10
31101	206,252.05	0.00
31201	0.00	142,355.09
31301	158,805.75	0.00
31801	0.00	10,000.00
32201	0.00	1,085,711.58
32301	20,000.00	675,550.13
32401	1,381,010.98	0.00
32501	0.00	17,703.00
33101	73,320.00	0.00
33301	732,018.23	916,458.23
33302	3,597,951.20	1,116,716.99
33401	2,000.00	115,210.33
33603	3,000.00	77,800.00
33606	0.00	65,366.68
33608	251,444.96	48,418.28
33801	244,737.00	129,422.32
33902	440,800.00	66,737.38
34101	0.00	15,631,857.55
34401	0.00	1,130,000.00



INSTITUTO DE SEGURIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL
DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023



III TRIMESTRE 2023

ANEXO A

PARTIDA	AUMENTO	DISMINUCIÓN
34501	6,948.00	1,441,263.23
34701	109,020.43	25,400.00
35101	4,643,166.23	1,585,059.71
35201	0.00	50,000.00
35302	0.00	27,966.66
35401	0.00	1,893,376.78
35501	50,000.00	111,786.00
35701	2,523,121.91	981,728.87
35801	758,738.70	64,166.65
37101	0.00	90,014.20
37501	76,000.00	58,776.63
37502	202,802.94	2,194.00
37901	1,500.00	0.00
38201	790,000.00	13,800.00
39201	156,351.00	144,943.40
39202	7,724.00	0.00
39401	14,000,000.00	1,464,741.25
39801	22,044,645.62	9,944,648.72
39903	3,400,000.00	7,658,195.17
44502	175,000.00	640,000.00
45902	1,149,000.00	3,228,832.58
45904	0.00	10,968,130.20
45907	549,000.00	1,709,166.69
51101	30,000.00	91,427.39
51501	157,875.90	859,981.04
51901	111,925.00	839.80
52101	34,166.70	21,069.69
52301	170,499.92	0.00
53101	0.00	59,639,162.03
54101	5,123,250.00	0.00
56201	0.00	1,474,269.93
56401	1,294,648.79	117,674.71
56501	25,000.00	0.00
56601	280,000.00	95,266.78
62210	0.00	54,000,000.00
79901	0.00	6,549,277.86
99101	31,696,099.64	0.00
Total general	279,493,184.96	279,493,184.96





INSTITUTO DE SEGURIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL
DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

+	III TRIMESTRE 2023		ANEXO A
	REQUERIMIENTO	AUMENTO	
	5899	21,836,619.84	21,836,619.84
	5945	3,028,108.82	3,028,108.82
	3847	2,725.00	2,725.00
	3898	600.00	600.00
	3908	1,500.00	1,500.00
	3958	14,000.04	14,000.04
	3969	4,800.00	4,800.00
	3987	35,000.00	35,000.00
	3996	20,995.01	20,995.01
	4003	25,000.00	25,000.00
	4007	100,000.00	100,000.00
	4008	30,000.00	30,000.00
	4010	8,000.00	8,000.00
	4013	26,300.00	26,300.00
	4020	1,000.00	1,000.00
	4046	2,683.33	2,683.33
	4050	140,000.00	140,000.00
	4057	15,000.00	15,000.00
	4059	14,936.16	14,936.16
	4064	20,000.00	20,000.00
	4069	200,000.00	200,000.00
	4070	30,000.00	30,000.00
	4071	120,000.00	120,000.00
	4076	600,000.00	600,000.00
	4077	50,000.00	50,000.00
	4079	700,000.00	700,000.00
	4080	10,000.00	10,000.00
	4081	2,000.00	2,000.00
	4082	50,000.00	50,000.00
	4085	3,000.00	3,000.00
	4086	732,018.23	732,018.23
	4087	20,000.00	20,000.00
	4088	100,000.00	100,000.00
	4090	100,000.00	100,000.00
	4091	50,000.00	50,000.00
	4092	3,000.00	3,000.00
	4095	15,000.00	15,000.00
	4097	28,000.00	28,000.00
	4110	7,000.00	7,000.00
	4111	1,000.00	1,000.00
	4115	31,350.00	31,350.00
	4133	5,912.52	5,912.52
	4136	15,000.00	15,000.00
	4138	17,325.00	17,325.00
	4141	4,200.00	4,200.00
	4143	450,000.00	450,000.00
	4151	41,329.13	41,329.13

INSTITUTO DE SEGURIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL
DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

+	III TRIMESTRE 2023		ANEXO A
	REQUERIMIENTO	AUMENTO	
	4154	5,160.00	5,160.00
	4186	3,925.00	3,925.00
	4188	160,000.00	160,000.00
	4190	60,018.51	60,018.51
	4193	10,000.00	10,000.00
	4198	3,500.00	3,500.00
	4199	125,000.00	125,000.00
	4201	550,000.00	550,000.00
	4215	123,783.73	123,783.73
	4217	681,010.98	681,010.98
	4220	88,040.14	88,040.14
	4244	49,797.94	49,797.94
	4280	25,400.00	25,400.00
	4282	1,224.00	1,224.00
	4285	10,000.00	10,000.00
	4291	20,000.00	20,000.00
	4297	50,000.00	50,000.00
	4304	30,000.00	30,000.00
	4308	100,000.00	100,000.00
	4312	60,000.00	60,000.00
	4368	6,000.00	6,000.00
	4371	21,236.00	21,236.00
	4376	5,000.00	5,000.00
	4385	1,045,000.00	1,045,000.00
	4386	18,276.89	18,276.89
	4387	2,884,781.00	2,884,781.00
	4390	963,977.02	963,977.02
	4404	6,500.00	6,500.00
	4407	60,000.00	60,000.00
	4418	265,846.40	265,846.40
	4420	265,846.40	265,846.40
	4426	10,000,000.00	10,000,000.00
	4432	30,000.00	30,000.00
	4467	17,499.99	17,499.99
	4469	1,890,185.89	1,890,185.89
	4477	28,000.00	28,000.00
	4478	13,800.00	13,800.00
	4479	115,301.00	115,301.00
	4486	134,386.00	134,386.00
	4489	15,000.00	15,000.00
	4524	12,000.00	12,000.00
	4530	3,260.85	3,260.85
	4532	15,000.00	15,000.00
	4575	20,000.00	20,000.00
	4576	5,000.00	5,000.00
	4577	3,000.00	3,000.00
	4608	2,561.00	2,561.00



INSTITUTO DE SEGURIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL
DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

+	III TRIMESTRE 2023		ANEXO A
	REQUERIMIENTO	AUMENTO	
	4611	20,149.20	20,149.20
	4615	90,000.00	90,000.00
	4618	4,872.00	4,872.00
	4619	10,000.00	10,000.00
	4620	1,000.00	1,000.00
	4623	25,543,813.72	25,543,813.72
	4627	20,000.00	20,000.00
	4629	1,759.03	1,759.03
	4631	25,000.00	25,000.00
	4632	15,000.00	15,000.00
	4634	5,742.00	5,742.00
	4638	65,726.70	65,726.70
	4639	12,000.00	12,000.00
	4640	10,000.00	10,000.00
	4646	3,882,162.96	3,882,162.96
	4650	750,000.00	750,000.00
	4651	740,000.00	740,000.00
	4652	244,737.00	244,737.00
	4658	100,735.41	100,735.41
	4660	25,000.00	25,000.00
	4661	40,000.00	40,000.00
	4665	66,000.00	66,000.00
	4668	7,500.00	7,500.00
	4678	12,080.00	12,080.00
	4685	45,850.00	45,850.00
	4686	10,000.00	10,000.00
	4688	308,319.72	308,319.72
	4689	45,993,782.92	45,993,782.92
	4699	17,585.60	17,585.60
	4705	800.00	800.00
	4713	5,123,250.00	5,123,250.00
	4723	42,000.00	42,000.00
	4731	9,892.09	9,892.09
	4736	15,916.70	15,916.70
	4739	150.00	150.00
	4748	3,711.00	3,711.00
	4788	54,399.96	54,399.96
	4793	422,036.55	422,036.55
	4801	5,500.00	5,500.00
	4828	198,300.00	198,300.00
	4830	3,898.00	3,898.00
	4831	60,000.00	60,000.00
	4841	74,422.32	74,422.32
	4842	66,737.38	66,737.38
	4843	52,786.00	52,786.00
	4846	2,327.69	2,327.69
	4848	615,599.98	615,599.98

INSTITUTO DE SEGURIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL
DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

+	III TRIMESTRE 2023		ANEXO A
	REQUERIMIENTO	AUMENTO	
	4851	13,500.00	13,500.00
	4855	8,088.00	8,088.00
	4866	5,000.00	5,000.00
	4873	6,572.00	6,572.00
	4881	70,000.00	70,000.00
	4886	14,000.00	14,000.00
	4902	14,597,880.53	14,597,880.53
	4905	6,549,277.86	6,549,277.86
	4907	7,312.72	7,312.72
	4924	11,368.00	11,368.00
	4965	75,000.00	75,000.00
	4966	7,000.00	7,000.00
	4974	20,000.00	20,000.00
	4979	280,000.00	280,000.00
	4983	660.80	660.80
	4987	20,008.22	20,008.22
	4989	20,166.66	20,166.66
	4992	187,000.00	187,000.00
	4995	14,941.18	14,941.18
	5004	3,300.00	3,300.00
	5034	500.00	500.00
	5035	7,765,267.00	7,765,267.00
	5038	16,849.00	16,849.00
	5050	90,499.92	90,499.92
	5058	50,000.00	50,000.00
	5062	2,000.00	2,000.00
	5067	102,109.00	102,109.00
	5076	7,100.00	7,100.00
	5085	105,633.09	105,633.09
	5089	7,724.00	7,724.00
	5090	6,000.00	6,000.00
	5106	24,000.00	24,000.00
	5114	3,500.00	3,500.00
	5128	2,500.00	2,500.00
	5129	1,000.00	1,000.00
	5136	112,412.38	112,412.38
	5140	90,656.54	90,656.54
	5176	195,690.00	195,690.00
	5177	73,320.00	73,320.00
	5180	4,000.00	4,000.00
	5186	13,200.00	13,200.00
	5188	1,200.00	1,200.00
	5197	5,000.00	5,000.00
	5198	15,000.00	15,000.00
	5209	2,000.00	2,000.00
	5210	1,300.00	1,300.00
	5212	600.00	600.00



INSTITUTO DE SEGURIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL
DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

III TRIMESTRE 2023			ANEXO A
REQUERIMIENTO	AUMENTO	DISMINUCION	
5219	10,600.00	10,600.00	
5242	23,000.00	23,000.00	
5243	55,000.00	55,000.00	
5258	140,000.00	140,000.00	
5262	10,000.00	10,000.00	
5265	4,000.00	4,000.00	
5267	120,000.00	120,000.00	
5273	15,000.00	15,000.00	
5283	1,500.00	1,500.00	
5285	65,355.09	65,355.09	
5294	10,000.00	10,000.00	
5295	11,235.00	11,235.00	
5300	20,449,107.54	20,449,107.54	
5302	150,000.00	150,000.00	
5304	866,021.20	866,021.20	
5306	31,164.00	31,164.00	
5308	45,000.00	45,000.00	
5309	2,000.00	2,000.00	
5310	30,000.00	30,000.00	
5311	10,466.66	10,466.66	
5312	3,500.00	3,500.00	
5314	11,060.34	11,060.34	
5315	2,563.00	2,563.00	
5316	300.00	300.00	
5317	4,410.00	4,410.00	
5319	181,069.70	181,069.70	
5320	4,186.74	4,186.74	
5321	45,827.84	45,827.84	
5322	63,872.31	63,872.31	
5323	431,114.00	431,114.00	
5325	6,268.65	6,268.65	
5326	280,247.95	280,247.95	
5327	549,000.00	549,000.00	
5331	90,384.18	90,384.18	
5333	96,045.20	96,045.20	
5334	1,000,000.00	1,000,000.00	
5335	60,000.00	60,000.00	
5336	17,000.00	17,000.00	
5338	200,000.00	200,000.00	
5339	176,504.56	176,504.56	
5341	10,000.00	10,000.00	
5343	10,000.00	10,000.00	
5349	20,149.20	20,149.20	
5350	3,034,373.84	3,034,373.84	
5351	100,000.00	100,000.00	
5355	640,000.00	640,000.00	
5367	1,508.00	1,508.00	

INSTITUTO DE SEGURIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL
DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

III TRIMESTRE 2023			ANEXO A
REQUERIMIENTO	AUMENTO	DISMINUCION	
5376	31,956.17	31,956.17	
5401	28,000.00	28,000.00	
5402	294,000.00	294,000.00	
5403	5,000.00	5,000.00	
5407	32,426.37	32,426.37	
5464	17,790.00	17,790.00	
5467	90,500.00	90,500.00	
5481	50,000,000.00	50,000,000.00	
5483	6,948.00	6,948.00	
5487	60,000.00	60,000.00	
5490	819,000.00	819,000.00	
5495	30,000.00	30,000.00	
5521	9,048,118.64	9,048,118.64	
5523	12,100,000.00	12,100,000.00	
5535	2,000.00	2,000.00	
5543	1,200.00	1,200.00	
5547	330,000.00	330,000.00	
5549	8,000.00	8,000.00	
5550	530,726.88	530,726.88	
5561	44,760.00	44,760.00	
5564	3,200,000.00	3,200,000.00	
5566	18,820.00	18,820.00	
5575	10,000.00	10,000.00	
5585	11,545.00	11,545.00	
5586	109,020.43	109,020.43	
5589	15,000.00	15,000.00	
5591	7,470.59	7,470.59	
5600	8,960.00	8,960.00	
5603	300,000.00	300,000.00	
5604	25,475.91	25,475.91	
5605	14,737.28	14,737.28	
5606	7,000.00	7,000.00	
5607	7,000.00	7,000.00	
5608	110,000.00	110,000.00	
5609	14,000.00	14,000.00	
5610	11,000.00	11,000.00	
5612	10,000.00	10,000.00	
5613	200,000.00	200,000.00	
5618	52,000.00	52,000.00	
5619	30,000.00	30,000.00	
5620	60,000.00	60,000.00	
5621	4,000.00	4,000.00	
5622	3,500.00	3,500.00	
5624	5,000.00	5,000.00	
5625	527,650.21	527,650.21	
5629	4,000,000.00	4,000,000.00	
5667	4,300.00	4,300.00	

INSTITUTO DE SEGURIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL
DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

III TRIMESTRE 2023

ANEXO A

REQUERIMIENTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
5670	800.00	800.00
5679	14,200.00	14,200.00
5683	440,800.00	440,800.00
5692	17,703.00	17,703.00
5697	812,864.25	812,864.25
5698	9,397.03	9,397.03
5706	24,000.00	24,000.00
5708	3,954.94	3,954.94
5709	2,000.00	2,000.00
5732	6,000.00	6,000.00
5741	15,000.00	15,000.00
5742	8,000.00	8,000.00
5746	4,500.00	4,500.00
5980	1,500,822.61	1,500,822.61
6038	600,000.00	600,000.00
6039	549,000.00	549,000.00
Total general	279,493,184.96	279,493,184.96

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°6.XII-2023-SO-746. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes las Adecuaciones Presupuestales del III trimestre de 2023.



En el desahogo del punto siete punto trece, se presenta el informe del Avance Programático y Plan de Labores, correspondiente al III trimestre 2023.


ISSSTESON
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA



Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia
DG-UPET-2512-2023
19 de octubre del 2023
"2023: Adolfo de la Huerta"

Asunto: Temas de H. Junta Directiva

Lic. Froylán Gámez Gamboa,
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva
Presente.

Por medio del presente, remito a usted los temas que competen a esta Unidad para su autorización y/o presentación ante la H. Junta Directiva en la próxima sesión ordinaria, mismos que a continuación detallo:

- Informe de Avance Programático – 3er trimestre 2023.
- Plan de Labores – 3er trimestre 2023.

Así mismo, le informo que la documentación se envió a la siguiente dirección de correo electrónico: asvelderrain@gmail.com.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Vladimir Cano León,
Jefe de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia

C.c.p. Archivo.
C.c.p. Minutario.
VCL/prd



Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°6.XIII-2023-SO-746. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe del Avance Programático y Plan de Labores, correspondiente al III trimestre 2023.

En el desahogo del punto siete punto catorce, se presenta solicitud de autorización para celebrar convenio de incorporación al régimen total que establece la Ley 38 al organismo descentralizado Consejo para el Desarrollo Sostenible del Estado de Sonora (CODESO).

	
	<p>No. Oficio CODESO.CE-003/2023 Hermosillo, Sonora a 31 de agosto del 2023 "2023: Año de Adolfo de la Huerta"</p>
<p>LIC. FROYLAN GÁMEZ GAMBOA DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTESON P R E S E N T E . -</p>	
<p>Por este medio solicito se presente ante la Junta Directiva del ISSSTESON la solicitud de incorporación al régimen total que ofrece la Ley No. 38 al Consejo para el Desarrollo Sostenible del Estado de Sonora (CODESO). Así mismo, se pone de manifiesto que se cuenta con la suficiencia presupuestal autorizada para poder hacer frente a las obligaciones que de este convenio emanen.</p>	
<p>Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.</p>	
<p>ATENTAMENTE</p> 	
<p>DR. DIEGO ALBERTO AVILES QUINTANAR COORDINADOR EJECUTIVO</p>	



DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL DECRETO QUE CREA EL CONSEJO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO ÚNICO. Se REFORMAN los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; se ADICIONAN los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 al Decreto por el que se crea el Consejo para el Desarrollo Sostenible del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 8 de noviembre de 2021 para quedar como sigue:

CAPÍTULO I

EL CONSEJO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

“ARTÍCULO 1. Se crea un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denominará Consejo para el Desarrollo Sostenible del Estado de Sonora, como una entidad de la administración pública paraestatal con carácter de organismo consultivo auxiliar de la administración pública y apoyo directo del Gobernador del Estado, como un organismo no sectorizado.

El Consejo para el Desarrollo Sostenible del Estado de Sonora también será referenciado por su acrónimo CODESO.

El domicilio de CODESO será en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

ARTÍCULO 2. El CODESO tendrá como objeto:

- Coordinar las acciones de promoción y desarrollo económico del Estado de Sonora;
- Promover e incentivar la atracción de inversiones de alto impacto nacionales y extranjeras;
- Coadyuvar a la mejora de la productividad, la competitividad y el desarrollo económico de la Entidad;
- Identificar, promover y ejecutar por sí, o a través de terceros, proyectos estratégicos de infraestructura de alto impacto, que ayude a ampliar la infraestructura existente en el Estado y fomente la atracción de nuevas inversiones o la consolidación de las existentes; y
- Ejecutar de manera directa o, a través de terceros, programas de financiamiento para las micro, pequeñas y medianas empresas establecidas o por establecerse en el Estado.

Para el cumplimiento de su objeto, garantizar el uso racional de los recursos y lograr una articulación de la política de desarrollo económico en el Estado, el CODESO coordinará sus esfuerzos con PROSONORA, la Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora, en adelante IMPULSOR y la Financiera para el Desarrollo Económico del Estado de Sonora, en adelante FIDESON.

Además, CODESO deberá coordinar y vincular los esfuerzos de los dependientes y los organismos públicos y privados de la Entidad, relativos al desarrollo de los sectores productivos, con la sociedad civil, la academia, los organismos internacionales e instituciones nacionales e internacionales, a efecto de atender en el mismo sentido las disposiciones que se contemplan en el Plan Estatal de Desarrollo y los programas gubernamentales con el fin de garantizar a los inversionistas la certeza para invertir en la Entidad bajo los objetivos del desarrollo sostenible.

Tomo CCXII • Hermosillo, Sonora • Edición Especial • Martes 08 de Agosto de 2023

BOLETIN OFICIAL 4



CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen en que "EL ISSSTESON" proporcionará a los trabajadores de "EL ORGANISMO" las prestaciones y servicios de seguridad social que más adelante se delimitará, los que se encuentran previstos en la Ley 38 para el Estado de Sonora, vigente, los cuales serán otorgados a los trabajadores de "EL ORGANISMO" que se afilien como tales a "EL ISSSTESON", así como a sus familiares que conforme a la referida Ley tengan derecho a ser afiliados -por serlo de dichos trabajadores-, de conformidad con el artículo 2º, fracción IV de la Ley en comento. Las prestaciones y servicios de conformidad con los artículos 4º, 88 y 88 BIS, de la misma Ley, consistirán en:

- 1) Seguro de Enfermedades No Profesionales y de Maternidad.
- 2) Seguro de accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (en los términos que se pactará en el presente)
- 3) Servicio de reducción y readaptación de Inválidos.
- 4) Actividades que eleven el nivel Cultural de los Trabajadores y sus Familias.
- 5) Jubilación.
- 6) Pensión por Vejez.
- 7) Pensión por Invalidez.
- 8) Pensión por Cesantía en Edad Avanzada.
- 9) Pensión por Muerte.
- 10) Indemnización Global (en los términos que se pactará en el presente)
- 11) Pago Póstumo ordinario (en los términos del Capítulo Séptimo BIS, de la Ley y en los que se pactará en el presente)
- 12) Ayuda de Funeral
- 13) Fondo Colectivo de Retiro.
- 14) Préstamo a Corto Plazo
- 15) préstamo Prendario
- 16) Fovisssteson

Ambas partes están de acuerdo en que dichas prestaciones y servicios se otorgarán en los términos y bajo las condiciones del presente convenio y conforme a los procedimientos que para tal efecto establece la Ley 38 del Estado de Sonora vigente, sus Reglamentos y la normatividad relativa que en ejercicio de sus atribuciones y competencias haya emitido y que en lo futuro emita la H. Junta Directiva de "EL ISSSTESON", en caso de que no se contengan en el presente.

SEGUNDA.- Como contraprestación por los servicios sociales y las prestaciones aquí convenidas, "EL ORGANISMO", en adición a cualquier otra cuota, aportación o pago establecido en el presente convenio, se obliga a pagar a "EL ISSSTESON", por cada trabajador, los siguientes porcentajes sobre el SUELDO BASICO INTEGRADO (el que quedará definido más adelante en el presente), mismos que serán pagadas a "EL ISSSTESON" de conformidad con la Cláusula

DÉCIMA TERCERA del presente convenio:

27% Por Pensiones y Jubilaciones
13% Por Servicios Médicos.
1.0% Préstamos a Corto Plazo.
1.0% Préstamos Prendarios.
0.4% Por Indemnización Global.
0.1% Ayuda de Gastos de Funeral.
2.5% Por gastos de Administración.
2.0% Gastos de Infraestructura.
4.0% Fovisssteson.

SEGUNDA BIS.- De los porcentajes descritos en la Cláusula anterior, se conviene por las partes en que los trabajadores de "EL ORGANISMO" afiliados a "EL ISSSTESON", cubrirán por los conceptos que a continuación se describen, los porcentajes que quedarán anotados:

Por pensiones y jubilaciones: ---- 10 %
Por servicios médicos: ----- 5.5 %
Préstamos a Corto Plazo: ----- 0.5%
Préstamo Prendario: ----- 0.5%
Gastos de infraestructura: ----- 1.0%

También se conviene que "EL ORGANISMO" cubrirá a "EL ISSSTESON" por cada trabajador afiliado al mismo, por los conceptos que a continuación se describen, en los porcentajes que se anotarán:

Por pensiones y jubilaciones: ----- 17%
Por servicios médicos: ----- 7.5%
Préstamos a Corto Plazo: ----- 0.5%
Préstamos Prendarios: ----- 0.5%
Por indemnización global: ----- 0.4%
Ayuda de gastos de funeral: ----- 0.1%
Por gastos de administración: ----- 2.5%
Gastos de infraestructura: ----- 1.0%
Fovisssteson: ----- 4.0%
*Por prima de riesgo de trabajo: ----- 2.5%

Nota: El concepto que se identifica con "", será objeto de aplicación conforme a lo establecido en la Cláusula VIGESIMA SEXTA BIS, del presente.

En este acto toma el uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva, para pedirle al Mtro. Darbé López Mendivil Jefe de la Unidad Jurídica exponga la presente solicitud.

En uso de la voz el Mtro. Darbé López Mendivil, Jefe de la Unidad Jurídica, manifiesta que este es un organismo de nueva creación, el cual tuvo acercamiento con el Instituto para efectos de obtener su incorporación al régimen total que establece la Ley 38, el organismos no manifestó que cuenta con la suficiencia presupuestal para dar cumplimiento a las obligaciones que adquiriera, asimismo solicita que el mismo sea con efectos retroactivos al 9 de agosto que es un día después de su creación ya que des de esa fecha se encuentra operando, este es un organismos pequeño de aproximadamente 25 empleados.

Después del análisis de los antecedentes planteados, los integrantes de la Junta Directiva determinan el siguiente:

ACUERDO N°6.XIV.-2023-SO-746. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, por unanimidad de sus consejeros integrantes autoriza celebrar convenio de incorporación al régimen total que establece la Ley 38 al organismo descentralizado Consejo para el Desarrollo Sostenible del Estado de Sonora (CODESO), con efectos retroactivos al mes de agosto del presente ejercicio 2023.



En este acto toma el uso de la voz el Prof. José Castillo Valenzuela, para manifestar que solicita se inicie con los asuntos pendientes que se tiene con la Subdirección de Pensiones y Subdirección Médica.

En este acto toma el uso de la voz el Lic. Froylán Gámez Gamboa, Director General y Secretario Técnico de la Junta Directiva para responder que sin problema se abocaran al estudio agregando que es necesario se incluya al Mtro. Darbé López Mendivil, ya que este asunto consiste en desincentivar a los pensionados para la presentación de las demandas de amparo por servicio médico.

7. Resumen de acuerdos

ACUERDO N°6.I-2023-SO-746. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza, por unanimidad de los consejeros integrantes, diversas pensiones y jubilaciones.

ACUERDO N°6.II.-2023-SO-746. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes dejar sin efecto la revocación de la pensión por cesantía de Francisco Javier Tapia Lucero, autorizada en la sesión ordinaria No.738.

ACUERDO N°6.III.-2023-SO-746. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, los integrantes de la Junta Directiva tomaron conocimiento de las altas y bajas de pensión efectuadas por el Departamento de Nómina de Pensiones y Jubilaciones de los meses julio, agosto y septiembre del presente ejercicio 2023.

ACUERDO N°6.IV.-2023-SO-746. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes realizar la baja definitiva de 204 bienes muebles que forman parte del activo fijo del Instituto y 42 bienes muebles que no forman parte del activo fijo, mismos que han concluido con el término de su utilidad.

ACUERDO N°6.V.-2023-SO-746. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes el destino final de 245 bienes muebles para ser donados al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora “DIF Sonora”.

ACUERDO N°6.VI.-2023-SO-746. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, los consejeros integrantes de la Junta Directiva tomaron conocimiento del informe sobre los depósitos realizados a la cuenta de pensiones del Instituto de Banco Santander, por la venta de bienes muebles dados de baja.



ACUERDO N°6.VII.-2023-SO-746. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, tomó conocimiento del avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al mes de septiembre del presente ejercicio 2023

ACUERDO N°6.VIII.-2023-SO-746. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes realizar afectación de Resultados de Ejercicios Anteriores, por la cantidad de \$2,484,338,39 (Son dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos treinta y ocho pesos 39/100 M.N.) generados durante los meses de julio, agosto y septiembre del 2023, por los distintos conceptos según detalle en relación adjunta”.

ACUERDO N°6.IX.-2023-SO-746. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, tomó conocimiento de los saldos del Gobierno del Estado, Magisterio, Ayuntamientos y organismos incorporados a ISSSTESON con cierre al mes de septiembre de 2023.

ACUERDO N°6.X.-2023-SO-746. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, tomo conocimiento del informe de seguimiento al Acuerdo 8.VII.2019.SO.695 relativo a “Realizar las adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados” de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2023.

ACUERDO N°6.XI.-2023-SO-746. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes otorgar crédito hipotecario por la cantidad de \$440,000.00 (Son: Cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) a favor del **C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ PINEDA**, siempre y cuando se modifique el contrato original a través de un convenio modificatorio donde se actualice el interés y el cobro del seguro, en un periodo de pago no mayor a 10 años.

ACUERDO N°6.XII.-2023-SO-746. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de los consejeros integrantes las Adecuaciones Presupuestales del III trimestre de 2023.

ACUERDO N°6.XIII.-2023-SO-746. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe del Avance Programático y Plan de Labores, correspondiente al III trimestre 2023.



ACUERDO N°6.XIV.-2023-SO-746. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, por unanimidad de sus consejeros integrantes autoriza celebrar convenio de incorporación al régimen total que establece la Ley 38 al organismo descentralizado Consejo para el Desarrollo Sostenible del Estado de Sonora (CODESO), con efectos retroactivos al mes de agosto del presente ejercicio 2023.

8.- Clausura de sesión.

En desahogo del octavo punto del orden del día, agotados los asuntos a tratar, siendo las 12:45, del día martes treinta y uno de octubre del año dos mil veintitrés, el Ing. José Martín Velez De la Rocha, Suplente del Secretario de Gobierno, en funciones de Presidente de la Junta Directiva declara que se clausuran los trabajos de la sesión, levantándose la presente acta que firman para constancia los que en ella intervinieron.

ING. JOSÉ MARTÍN VÉLEZ DE LA ROCHA
Suplente del Secretario de Gobierno y
Presidente de la Junta Directiva

LIC. VIRGINIA DEL SOCORRO FUENTES CARRETO.
Suplente del Oficial Mayor

**LIC. MARÍA DEL CARMEN MORA
CORONADO**
Suplente del Representante del Poder
Legislativo

MGDO. JAVIER ENRÍQUEZ ENRÍQUEZ
Representante del Poder Judicial



PROF. JOSÉ CASTILLO VALENZUELA
Representante de la Sección 54 del SNTE

PROF. JUAN ADOLFO NAVARRO CANO
Representante de la Sección 54 del SNTE

LIC. JOSÉ NOÉ MUÑOZ HEREDIA
Suplente del Representante del Sindicato Único
de Trabajadores al Servicio de los Poderes del
Estado de Sonora.

LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA
Director General y Secretario Técnico

LIC. BLANCA LOURDES SERRANO CUAMEA
Titular del Órgano Interno de Control
de ISSSTESON.

**ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
NUMERO 746, DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA CON
FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2023.**